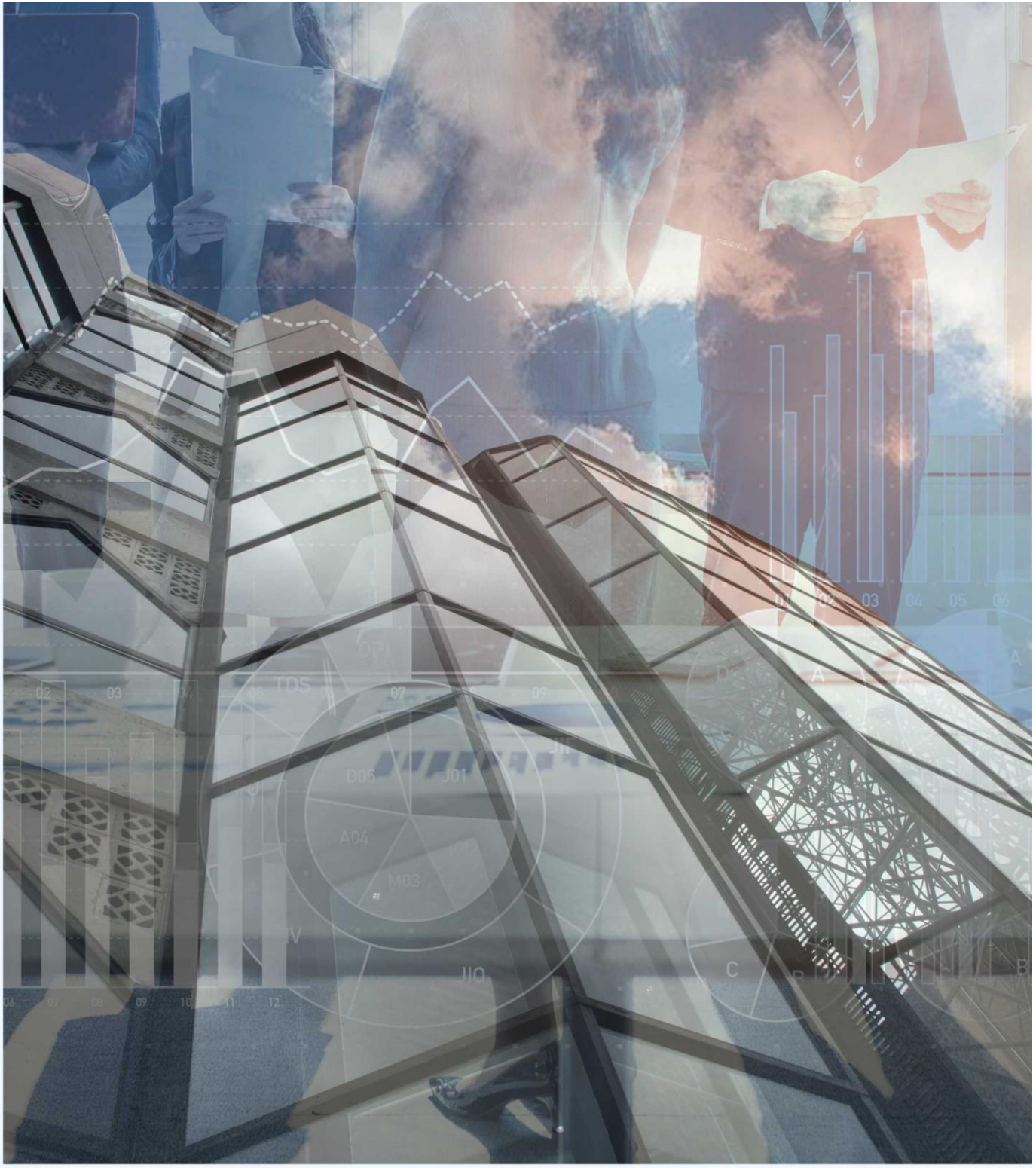

INFORME DE EMPALME GOBIERNO NACIONAL

2018 - 2022

Superintendencia Financiera de Colombia

Superintendente Financiero de Colombia
Jorge Castaño Gutiérrez

Directora de Investigación, Innovación y Desarrollo
Juliana Lagos Camargo

Delegada Adjunta para Intermediarios Financieros y Seguros
Luz Ángela Barahona Polo

Delegado Adjunto para Mercado de Capitales
Juan Carlos Alfaro Lozano

Delegada Adjunta para Riesgos
Gladys Báez Bohórquez

Delegada para el Consumidor Financiero
Angélica María Osorio Villegas

Delegado para Funciones Jurisdiccionales
Álvaro Eduardo Atencia

Secretario General
Josué Oswaldo Bernal

Dirección Jurídica
Jeannette Santacruz de la Rosa

Jefe Oficina de Control Interno
Wilfredo Antonio Gómez

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Gabriel Sánchez Sousa

sfc Superintendencia Financiera de Colombia

Calle 7 No. 4 -49
Conmutador: +57 6015940200 ext. 4478
Bogotá D.C., Colombia

Contenido

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD 5
2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA 5
3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS 6
3.1. Reglamentos.....6
3.2. Manuales de organización de procedimiento 7
4. INFORME DEL DESPACHO 17
Gestión misional 20
La regulación como mecanismo que impulsa el cambio.....20
La respuesta ordenada a una coyuntura sin precedentes, asegurando estabilidad y confianza..28
Gestión que se transforma a partir del uso estructurado de la información 30
Posicionamiento institucional a través del relacionamiento local e internacional 30
El enverdecimiento del sistema financiero como un objetivo de largo plazo con acciones concretas hoy 33
El trato justo y la experiencia del consumidor financiero como eje consolidador de la confianza 36
Nuevos jugadores, más productos y servicios que beneficien a los colombianos y promuevan el desarrollo del país.....37
Consolidación del marco de supervisión e institucionalidad de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás autoridades económicas 38
Una transformación que se acompaña y se fundamenta en la experimentación y el conocimiento 39
Funciones Jurisdiccionales 42
5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO 44
a. Plan Nacional de Desarrollo 44
b. Políticas de mediano y largo plazo. 44
6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS: 44
4.2 Talento Humano 59
4.3 Contratación 60
4.4 Créditos externos en ejecución 61
4.5 Anteproyecto de presupuesto 2023.....61
7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS.....62
a. Programas.....62
b. Estudios 62
c. Proyectos 64
d. Proyectos de inversión: 65
8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES.....66
9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL 74

a. Acciones Judiciales 74
b. Procesos disciplinarios 74
c. Estado del sistema de control interno 75
d. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república 77
e. Estado de riesgos de la entidad 77
10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS 90

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia Financiera de Colombia es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio; creada mediante decreto 4327 del 25 de noviembre de 2005, por el cual se fusiona la Superintendencia Bancaria de Colombia en la Superintendencia de Valores. Posteriormente, se ha modificado con las siguientes normas: Decreto 2555 de 2010, Ley 1480 de 2011, Decreto 710 de 2012 y el Decreto 2399 de 2019.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, la Superintendencia Financiera de Colombia tiene por objeto supervisar el sistema financiero colombiano, con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados. Adicionalmente, la Ley 1480 de 2011 le confirió facultades jurisdiccionales a la Superintendencia Financiera de Colombia, para conocer de las controversias que se susciten entre los consumidores financieros y las entidades vigiladas por dicha entidad, referidas exclusivamente a la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contractuales que asuman con ocasión de la actividad financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público.

La estructura de la Entidad, la puede consultar en el siguiente enlace: Organigrama

2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

La normatividad aplicable a la Superintendencia Financiera de Colombia se detalla a continuación:

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	2739	1991	Por el cual se adecua la estructura de la Comisión Nacional de Valores a su nueva naturaleza de Superintendencia (Artículo 3, numerales 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40).	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1486154
Decreto Ley	663	1993	Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Artículo 326).	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_organico_sistema_financiero_pr012.html#326
Ley	446	1998	Asigna funciones jurisdiccionales a la Superintendencias (Artículos 133, 136 y 141).	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1660326
Ley	964	2005	Por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores. (Artículos 49 a 62).	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0964_2005.html
Decreto	2555	2010	Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones. (Artículos 11.2.1.3.1, 11.2.1.3.2 y 11.2.1.4.2 a 11.2.1.4.65).	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40032
Ley	1480	2011	Asigna funciones jurisdiccionales a la Superintendencia Financiera de Colombia (Artículo 57).	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1480_2011_pr001.html#57
Decreto	710	2012	Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia Financiera de Colombia	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67889

Decreto	1068	2015	Decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Artículo 1.2.1.3).	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72893

3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

3.1. Reglamentos

A continuación se relacionan los reglamentos relativos a la organización y funcionamiento de la Superintendencia Financiera de Colombia:

Reglamento	Acto administrativo
Manual de Funciones y Competencias Laborales	Resolución 0020 de 2020.
Comisión de Personal	Resolución 0568 de 2020
Horario de Trabajo	Circular Interna 05 de 2021

A continuación se relacionan los grupos internos distribuidos en dependencias junto la resolución que los formaliza. La información presentada Grupo de Vida Laboral de las Personas

GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO		
Código	**Nombre dependencia**	**Resolución**
60	Grupo de Comunicaciones	0317 de 2005
9010	Grupo para la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	0225 de 2018
9020	Grupo de Resiliencia Operacional	1238 de 2019
40010	Grupo de Notificaciones y Registro	0019 de 2020
40030	Grupo de Contratos	0316 de 2005
40310	Grupo Financiero y de Presupuesto	0002 de 2005 mod 0180 de 2017 mod 0342 de 2019
40320	Grupo de Contabilidad	0316 de 2005 mod 0180 de 2017
40330	Grupo de Tesorería	0316 de 2005 mod 0180 de 2017 mod 0342 de 2019
40410	Grupo de Gestion Documental y Bibliográfica	0316 de 2005 mod 0180 de 2017
40420	Grupo de Servicios Administrativos	0316 de 2005 mod 0180 de 2017
40430	Grupo de Almacén e Inventarios	0316 de 2005 mod 0180 de 2017
40440	Grupo de Servicio al Ciudadano	0225 de2006 mod 0180 de 2017 mod 0019 de 2020
40510	Grupo de Vida Laboral de las Personas	0234 de 2014 mod 0180 de 2017 mod 0748 de 2019
40520	Grupo de Compensaciones Económicas de las Personas	0234 de 2014 mod 0180 de 2017 mod 0748 de 2019
40530	Grupo de Desarrollo Integral de las Personas	0234 de 2014 mod 0180 de 2017 mod 0748 de 2019
41110	Grupo de Mantenimiento y Actualización	0907 de 2020
41120	Grupo de Transformación y Desarrollo	0907 de 2020
41210	Grupo de Plataforma TI	0249 de 2017
41220	Grupo Mesa de Soporte	0450 de 2020
50010	Grupo de Innovación Financiera y Tecnológica	0331 de 2017
50020	Grupo de Finanzas Sostenibles	0442 de 2020
70310	Grupo de Doctrina Uno	0224 de 2006
70320	Grupo de Doctrina Dos	0224 de 2006

70410	Grupo de Lo Contencioso Administrativo Uno	01317 de 2005 mod 0236 de 2015 mod 0180 de 0217
70420	Grupo de Lo Contencioso Administrativo Dos	0236 de 2015 mod 0180 de 0217
70430	Grupo de Cobro Coactivo	0317 de 2005 mod 0180 de 0217
80010	Grupo de Funciones Jurisdiccionales Uno	0747 de 2019
80020	Grupo de Funciones Jurisdiccionales Dos	0747 de 2019
80030	Grupo de Funciones Jurisdiccionales Tres	0747 de 2019
91010	Grupo para Inconformidades Uno	0540 de 2020
91020	Grupo de Supervisión de la Gobernanza del Producto Uno	0540 de 2020
91030	Grupo de Supervisión del Mercado de Capitales Uno	0540 de 2020
92010	Grupo para Inconformidades Dos	0540 de 2020
92020	Grupo de Supervisión de la Gobernanza del Producto Dos	0540 de 2020
92030	Grupo de Supervisión del Mercado de Capitales Dos	0540 de 2020
93010	Grupo de Inspección	0540 de 2020
300010	Grupo Prime de la Información	0249 de 2017 mod 0238 de 2020
300020	Grupo de Mecanismos y Planes de Resolución	0159 de 2018 mod 0141 de 2020
320010	Grupo para Fintechs de Intermediación Financiera (FINTECH-DIF)	0360 de 2022
400010	Grupo de Autorizaciones	0018 de 2020
500010	Grupo Centro de Supervisión Digital	0403 de 2020
510020	Grupo de Apoyo Pericial y Técnico	0368 de 2018
540010	Grupo Evaluación Fondo Monetario Internacional - 40 Recom. Gafi	0570 de 2016 mod 0180 de 0217

3.2. Manuales de organización de procedimiento

La Superintendencia Financiera de Colombia establece de manera ordenada, detallada y secuencial las actividades en los procedimientos con el propósito de especificar y tener claridad de los lineamientos para el desarrollo de sus actividades y la óptima operación de los procesos que componen el Sistema de Gestión Integrado los cuales promueven el buen desempeño institucional y son instrumento para la mejora institucional.

Es importante resaltar, que los procedimientos son sujeto de cambio en la medida de que existan variaciones en la normatividad, operatividad, estructura orgánica o en algún aspecto que condicione la eficacia, eficiencia y efectividad institucional con el fin de salvaguardar la vigencia operativa.

El Sistema de Gestión Integrado está compuesto por veintiún (21) procesos los cuales se clasifican en cinco (5) procesos estratégicos, siete (7) procesos misionales, siete (7) procesos de apoyo y dos (2) procesos de control, como se detalla en la siguiente gráfica.

Grafica 1: Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia Financiera de Colombia

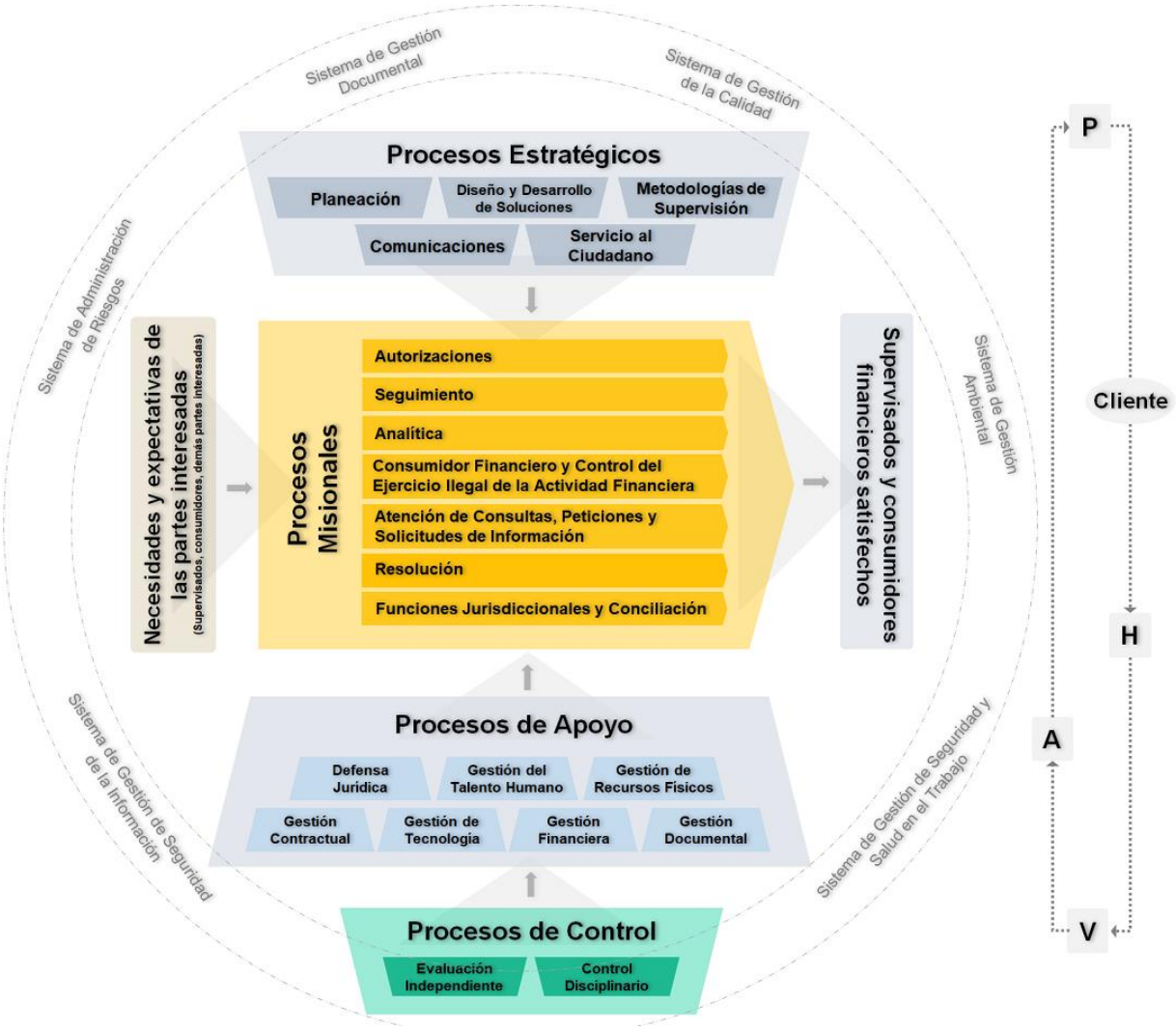

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

A continuación, se presenta la relación de los procesos que componen el Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la Superintendencia Financiera de Colombia, junto con los procesos con los que cuenta cada uno y el link de ubicación dentro de la herramienta de gestión.

Cuadro con relación procesos y procedimientos			
Proceso	**Procedimientos**	**Fecha de Vigencia**	**Ubicación**
Defensa Jurídica	Formulación de Directrices de Conciliación	15/mar./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Defensa Jurídica	Pago Sentencias Diferentes a laborales o Declaratoria de Nulidad de Multas a Favor Tesoro Nacional	31/ago./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Defensa Jurídica	Formulación, Implementación y Seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	15/mar./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Defensa Jurídica	Estudio Sobre la Procedencia de la Acción de Repetición.	27/abr./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Defensa Jurídica	Atención de Acciones de Tutela cuando la SFC es Accionante.	23/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Defensa Jurídica	Atención de Tutelas.	24/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Defensa Jurídica	Atención de Proceso donde la SFC Actúa como Parte Demandante	24/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Defensa Jurídica	Pago de sentencias por Declaratoria de Nulidad de Actos Administrativos que Imponen una sanción	31/ago./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Defensa Jurídica	Atención de Procesos - Sistema Escritural.	14/jul./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Defensa Jurídica	Atención de Procesos - Sistema Oral	24/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Contractual	Elaboración y Control del Plan de Contratación	01/jul./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Contractual	Procedimiento Contratación de la Superintendencia	31/mar./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Contractual	Recursos contra Actos Administrativos - Gestión Contractual	01/jul./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Documental	Radicación de Entrada	02/abr./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Documental	Radicación de Salida o de Traslado	02/abr./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Documental	Recepción y Tramitación de Fotocopia de Documentos Realizadas por Usuarios Externos	05/jun./2018	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Documental	Aplicación Tablas de Retención en Archivo Central, de Documentos Transferidos por Dependencias	15/abr./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Documental	Aplicación de TRD para Documentos en el Sistema de Gestión Documental	15/abr./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294

Gestión Documental	Transferencias Primarias de los Archivos de Gestión al Archivo Central	04/may./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Documental	Transferencias Documentales al Archivo General de la Nación	15/abr./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Documental	Recepción de Inventarios de Documentos a Funcionarios que se Desvinculan de la SFC	15/abr./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Documental	Constancia de Retiro de Funcionarios	15/abr./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Documental	Reconstrucción de expedientes	15/dic./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Documental	Solicitud de Cajas con Documentos que hacen parte de los Archivos de la SFC (Forma Manual)	15/abr./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Documental	Recepción y tramitación de solicitudes consulta de documentos realizadas por autoridades judiciales	13/abr./2018	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Documental	Creación, Modificación y/o Suspensión de Trámites y Tipos Documentales Utilizados en la Gestión Documental de la SFC	02/abr./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Financiera	Programación Presupuestal	08/sept./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Financiera	Ejecución Presupuestal	08/sept./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Financiera	Cierre de Vigencia Fiscal	08/sept./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Financiera	Gestión de Recursos Financieros	23/sept./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Financiera	Cobro Coactivo	23/sept./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Financiera	Estados Financieros	21/sept./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Financiera	Obligaciones Tributarias	21/sept./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Financiera	Plan Mensualizado de Caja	17/sept./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Financiera	Operaciones Reciprocas	21/sept./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Financiera	Recursos contra Actos Administrativos - Gestión Financiera	13/jul./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Financiera	Procedimiento Boletín de Deudores Morosos del Estado	24/feb./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión Financiera	Títulos de Depósito Judicial	23/sept./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294

Gestión Financiera	procedimiento ICETEX	22/oct./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Recursos Físicos	Ingreso de Bienes	15/abr./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Recursos Físicos	Elaboración e Implementación del Programa de Mantenimiento	23/abr./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Recursos Físicos	Rendición de Inventarios	27/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Recursos Físicos	Baja de Bienes	15/abr./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Recursos Físicos	Atención de Solicitudes de Servicios Administrativos	15/abr./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Recursos Físicos	Solicitud y entrega de bienes	15/abr./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Recursos Físicos	Inclusión y exclusión de bienes a las pólizas de seguros adquiridas por la SFC	27/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Recursos Físicos	Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales.	23/abr./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Recursos Físicos	Identificación de Requisitos y Evaluación del Cumplimiento Legal del SGA	02/ago./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Recursos Físicos	Control de Residuos Generados por la SFC	23/abr./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Recursos Físicos	Atención de Solicitudes de Información Relacionadas con la Protección de Datos Personales.	23/abr./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Selección	10/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Concurso	22/jul./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Nombramiento	02/feb./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Inducción	28/oct./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Situaciones Administrativas y Movimientos de Personal	30/mar./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Pago de Nómina	30/mar./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Evaluación del Desempeño	12/ene./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Acuerdos de Gestión	02/feb./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Capacitación	23/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294

Gestión del Talento Humano	Bienestar Social	17/dic./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Retiro del Servicio	30/mar./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Trámite de Incapacidades	30/mar./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Formulación Plan Institucional de Capacitación - PIC	22/jul./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Identificación de Riesgos y Elaboración del Plan de SST	29/oct./2018	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Créditos por Libranzas	03/feb./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Expedición de Certificados para Pensión y Constancias Laborales	03/feb./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Embargo	03/feb./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Evaluación de cumplimiento legal en seguridad y salud en el trabajo (SST)	29/oct./2018	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Gestión del Conocimiento	05/feb./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Cobro y pago de cuotas partes pensionales	22/jul./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Recursos contra Actos Administrativos - Gestión de Talento Humano	06/jul./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión del Talento Humano	Teletrabajo	13/ago./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Creación cuentas usuarios internos	08/abr./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Solicitud uso medios extraíbles	15/mar./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Gestión de Vulnerabilidades	13/dic./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Observatorio y Monitoreo	10/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información	15/mar./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Preparación para Transmisión de Información de Entidades Supervisadas	17/mar./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Gestión de Cambios de TI	07/feb./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Gestión de Activos Tecnológicos	15/mar./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Atención de Servicios de Unidades de Red	20/ago./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294

Gestión de Tecnología	Atención de Servicios del Correo Electrónico Institucional	22/abr./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Atención de Servicios Mesa de Ayuda	04/ago./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Seguridad de la información en Bases de Datos	21/sept./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Gestión de la Capacidad de TI	19/ago./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Gestión de Llaves criptográficas	22/oct./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Activación y Desactivación del plan de contingencia TI	07/sept./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Recepción de la solicitud	28/jul./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Elaboración de la Concepción de la Solución y del Backlog	28/jul./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Sprint planning y Ejecución de Sprint	20/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Evaluación de servicios críticos de TI y definición de estrategias de recuperación	13/dic./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Diseño y actualización de planes de contingencia	07/sept./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Ejecución de pruebas a planes de contingencia TI	10/jun./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Recolección de Evidencias Digitales	21/sept./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Identificación de Arquitectura de las Aplicaciones de TI	29/oct./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Control Software	17/dic./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Gestión de cuentas de usuarios entidades supervisadas	15/jun./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Ciclo de Datos Abiertos	30/jul./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Recepción y Análisis de Desarrollo	13/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Diseño de las Aplicaciones	13/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Desarrollo y pruebas	17/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Gestión de Tecnología	Gestión de Alarmas	01/feb./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Control Disciplinario	Procedimiento Verbal	24/jul./2018	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294

Control Disciplinario	Procedimiento Ordinario	16/mar./2018	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Control Disciplinario	Notificación y Ejecución de la Sanción	16/mar./2018	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Control Disciplinario	Recibo de Información y Actividades Preliminares	24/jul./2018	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Evaluación Independiente	Auditoría OCI	28/abr./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Evaluación Independiente	Planeación Estratégica y Plan Anual	25/may./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Evaluación Independiente	Consultoría	25/jun./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Evaluación Independiente	Requerimientos de Ley	28/abr./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Comunicaciones	Elaboración de Campaña de Comunicación Interna	23/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Comunicaciones	Campañas Redes Sociales - Protección Consumidor Financiero	14/feb./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Diseño y Desarrollo de Soluciones	Elaboración Diseño y Desarrollo de Soluciones	19/may./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Metodologías de Supervisión	Elaboración de Metodologías de Supervisión - MIS	03/jun./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Planeación	Control de Documentos	12/nov./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Planeación	Planificación y Programación de Procesos	14/mar./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Planeación	Medición y Analisis de Procesos	14/mar./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Planeación	Direccionamiento Estratégico de la Superintendencia Financiera de Colombia	16/jul./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Planeación	Plan Estratégico de la Superintendencia Financiera Colombia	16/jul./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Planeación	Proyectos de Inversión	09/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Planeación	Auditorías Internas del Sistema de Gestión Integrado	16/jul./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Planeación	Mejoramiento del Sistema de Gestión Integrado	24/mar./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Planeación	Gestión del Cambio	13/nov./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Planeación	Gestión de Activos de Seguridad de la Información.	20/dic./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Planeación	Identificación necesidades de sensibilización en resiliencia operacional	09/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294

Planeación	Gestión de Incidentes Operacionales	18/nov./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Planeación	Plan Estratégico Sectorial	16/mar./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Planeación	Uso de Marca para el Sistema de Gestión Integrado	03/jun./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Servicio al Ciudadano	Atención de PQRSFD por los servicios que presta la SFC	22/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Servicio al Ciudadano	Atención a Ciudadanos en el Punto Ciudadano y Centro de Contacto	22/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Servicio al Ciudadano	Atención en la Biblioteca de la SFC	04/sept./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Atención Consultas, Peticiones y Solicitudes de Información	Evaluación y Trámite de Consultas, Peticiones y Solicitudes de Información Escritas	12/jun./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Atención Consultas, Peticiones y Solicitudes de Información	Recursos contra Actos Administrativos - Atención de Consultas	13/jul./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Analítica	Procedimiento para la publicación de registros administrativos	27/ene./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Analítica	Procedimiento para la generación de productos analíticos	27/ene./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Analítica	Procedimiento Requerimientos Esporádicos de Información	27/ene./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Analítica	Procedimiento de certificaciones	27/ene./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Autorizaciones	Recopilación, análisis, toma de decisión y finalización de autorizaciones	06/abr./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Autorizaciones	Posesiones	06/abr./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Autorizaciones	Inscripción de Profesionales en el Registro Nacional de Profesionales del Mercado de Valores - RNPMV	25/sept./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Autorizaciones	Recursos contra Actos Administrativos - Autorizaciones	13/jul./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Autorizaciones	Atención de solicitudes de autorización por parte del Grupo de Autorizaciones y Posesiones (excepto trámite de Posesiones)	06/abr./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Funciones Jurisdiccionales y Conciliación	Recepción, evaluación y traslado	27/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Funciones Jurisdiccionales y Conciliación	Audiencia	17/mar./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294

Funciones Jurisdiccionales y Conciliación	Recursos en Funciones Jurisdiccionales	27/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Funciones Jurisdiccionales y Conciliación	Evaluación de la solicitud, citación y desarrollo de la audiencia	15/dic./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Funciones Jurisdiccionales y Conciliación	Envío de actas o constancias y verificación de cumplimiento de acuerdos	15/dic./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Consumidor Financiero y Control del Ejercicio Ilegal de la Actividad Financiera	Prevención y Control del Ejercicio Ilegal	09/jun./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Consumidor Financiero y Control del Ejercicio Ilegal de la Actividad Financiera	Recursos contra Actos Administrativos - Protección al Consumidor Financiero	06/jul./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Consumidor Financiero y Control del Ejercicio Ilegal de la Actividad Financiera	Educación Financiera.	25/jun./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Consumidor Financiero y Control del Ejercicio Ilegal de la Actividad Financiera	Medidas Administrativas, Cautelares o de Intervención	03/feb./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Consumidor Financiero y Control del Ejercicio Ilegal de la Actividad Financiera	Procedimiento Supervisión Conductas	09/jun./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Consumidor Financiero y Control del Ejercicio Ilegal de la Actividad Financiera	Inconformidades del Consumidor Financiero	03/mar./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Resolución	Resolución Derivada de la Estrategia del Plan de Resolución - PR	10/jun./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Resolución	Resolución Derivada del Proceso Supervisor	10/jun./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Seguimiento	Evaluación del Perfil de Riesgos	22/jun./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Seguimiento	Ejecución In-Situ	22/mar./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Seguimiento	Ejecución Extra-Situ	22/mar./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Seguimiento	Orden Administrativa	23/jun./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Seguimiento	Procedimiento Administrativo Sancionatorio	03/may./2022	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294

Seguimiento	Medidas Cautelares del Artículo 6 de la Ley 964 de 2005	24/jun./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Seguimiento	Recursos contra Actos Administrativos - Seguimiento	15/jul./2020	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Seguimiento	Acreditación de Holdings del Exterior.	22/jun./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Seguimiento	Seguimiento a resultados de supervisión y ordenes administrativas	22/jun./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Seguimiento	Ejecución In-Situ Transfronteriza – Virtual	22/jun./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Seguimiento	Institutos de Salvamento y Toma de Posesión Abierta o para Administrar	23/jun./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Seguimiento	Mecanismos de Apoyos Transitorios de Liquidez (ATL) y Operaciones Repo con Cartera del Banco de la República (BR) a Establecimientos de Crédito (EC)	18/nov./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294
Seguimiento	Planeación y Revisión del Programa Anual de Supervisión	03/sept./2021	https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/nuestra-entidad/sistema-de-gestion-integrado/manuales-procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones--10085294

4. INFORME DEL DESPACHO

Para la Superintendencia Financiera de Colombia es vital mantenerse a la vanguardia de los mecanismos y herramientas utilizadas en la gestión misional y administrativa de la Entidad, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, ejerciendo, con mayor eficiencia y eficacia, las funciones propias a la naturaleza de la Entidad y alineados con las directrices que la ley le confiere como ente de vigilancia y control. Así mismo, la dinámica propia de los mercados financieros, su evidente capacidad de crecimiento local, su posicionamiento regional, la capacidad de consolidar estructuras de negocio multipropósito, los cambios demográficos y comportamentales de los consumidores financieros que no solo demandan mejor servicio sino a su vez novedosos productos sumado a una supervisión más moderna, proporcional y prospectiva, ha planteado el reto de pensar en lo que la Entidad quiere promover en el sistema financiero a 2025.

Es así como, la Entidad, apoyada en las mejores prácticas internacionales, formuló el curso de acción robustecido con nuevos proyectos, con los cuales se están materializando las estrategias que conducen a estar mejor preparada para enfrentar las vulnerabilidades propias del entorno.

La estrategia se ha ejecutado en alineación con las funciones que la Ley le confiere y se ha enriquecido con las necesidades identificadas del entorno, los retos que impone, el dinamismo e innovación del mercado y la tecnología (aprovechando la Big Data, el Blockchain, el DLT, la inteligencia artificial, entre otros) con la creación de nuevos vehículos alternativos de inversión y mecanismos de pago (democratizando los mercados de capitales, ampliando la participación de las empresas en la bolsa de valores y desarrollando los mercados locales), así como con los requerimientos de incrementar la inclusión financiera especialmente en el sector rural, mediante la “fintechgración”.

De igual manera, considera la adopción de mejores prácticas en materia de gestión y análisis de riesgos, requerimientos prudenciales, supervisión tanto de las entidades del sistema financiero como

de los conglomerados financieros, mecanismos de resolución, racionalización y mejoramiento de requerimientos y condiciones que incentiven el acceso al mercado de valores (para la promoción del mercado de valores del público en general), permitiendo la reducción de los costos de la industria, estimulando la bancarización.

Aunado en lo anterior, se están fortaleciendo las estrategias para el Defensor del Consumidor Financiero, mediante el despliegue de campañas de educación (alfabetización) financiera, promoviendo el conocimiento de los consumidores financieros en materia de sus derechos, apoyados en el desarrollo de competencias acuñadas bajo el concepto de "finanzas responsables".

Misión: Promover la estabilidad del Sistema Financiero Colombiano, la integridad y transparencia del mercado de valores y velar por la protección de los derechos de los consumidores financieros.

Propósito superior: Asegurar que el Sistema Financiero contribuya de manera efectiva al progreso de las empresas y personas.

Visión: A 2025, Ser una autoridad de supervisión financiera dinámica y eficaz con capacidad de anticiparse a los retos derivados del desarrollo y funcionamiento del Sistema Financiero, así como ser reconocida como una entidad que protege efectivamente los derechos de los consumidores financieros.

Valores de la Superintendencia Financiera de Colombia

Para dar cumplimiento a la planeación estratégica es necesario fortalecer la cultura institucional que a lo largo de los años ha distinguido a la Superintendencia Financiera de Colombia, caracterizada por su alta calidad técnica, el estricto cumplimiento de la ley en el ejercicio de sus funciones y cero tolerancias frente a la corrupción.

Los integrantes de la Entidad asumen y se comprometen con los valores generales de los servidores públicos colombianos contenidos en el documento "Valores del Servicio Público – Código de Integridad" bajo los siguientes principios:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Objetivos Estratégicos y Proyectos

Es preciso señalar que los objetivos y proyectos están en marcha y las iniciativas claves se encuentran dentro del rango planificado. De esta manera, la Superintendencia Financiera de Colombia ha llevado a cabo la misión, como autoridad financiera, de contribuir a la construcción de la confianza de los

colombianos en el sistema financiero y la preservación de su estabilidad; y se compromete a perseguir la visión de ser una mejor Entidad, con mayores capacidades técnicas y fortalecida para afrontar crisis financieras con la debida preparación.

Grafica 2: Mapa Estratégico de la Superintendencia Financiera de Colombia

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Objetivo Estratégico: Supervisión y regulación comprensiva y consolidada

La concepción del negocio financiero como una actividad individual ha cambiado radicalmente en las últimas décadas. Hoy estructuras más complejas y de actividades mixtas en donde confluyen múltiples riesgos (financieros y no financieros) requieren una supervisión caracterizada por integralidad, prospectividad y proporcionalidad. Esto se traduce en la necesidad de tener un esquema de supervisión comprensiva y consolidada que promueva la estabilidad y el crecimiento bajo un marco de facultades extendidas provistas por las Ley 1870 de 2017 (Ley de Conglomerados Financieros).

Objetivo Estratégico: Estrategia de innovación

La innovación financiera y tecnológica ha replanteado la forma como se concibe el negocio financiero, se gestionan los riesgos y se supervisan las entidades. Tendencias como las FinTech que emergen como soluciones financieras innovadoras ante las necesidades insatisfechas de los individuos, el RegTech como soluciones que optimizan el cumplimiento normativo y el SupTech como los desarrollos tecnológicos al servicio de la supervisión eficiente, suponen desafíos a la Superintendencia Financiera de Colombia en esta materia.

Objetivo Estratégico: Consumidor financiero

Los consumidores financieros se han transformado y hoy no solo demandan productos financieros más ajustados a sus necesidades, sino que reconocen sus derechos y deberes como consumidor financiero. Es por esto que la Superintendencia Financiera de Colombia evoluciona su visión del consumidor financiero para brindarle una mejor protección de forma preventiva y oportuna.

Objetivo Estratégico: Gestión del cambio institucional

Consolidación de la modernización funcional en el marco de la planeación estratégica y el crecimiento institucional e individual, como entidad dinámica y flexible orientada hacia la innovación y la gestión del cambio.

El documento del que se extrae el compendio de la Planeación Estratégica de la Entidad descrita anteriormente se puede consultar dando clic aquí.

Gestión misional

La Superintendencia Financiera continuó articulando, acompañando e implementando diferentes actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados, a través de la adopción de medidas e instrucciones a las entidades vigiladas, actividades y proyectos con miras a promover la convergencia a estándares internacionales y mejores prácticas prudenciales, impulsar la innovación y transformación digital del sistema, reverdecer el sistema financiero conforme las tendencias en materia de finanzas sostenibles, fortalecer la protección del consumidor financiero con base en el bienestar y el trato justo.

A continuación, se presentan las actividades adelantadas en cada uno de los frentes de trabajo

La regulación como mecanismo que impulsa el cambio

En desarrollo de los objetivos estratégicos y de la agenda normativa, la Superintendencia Financiera de Colombia expidió 145 Circulares Externas entre el 7 de agosto y el 31 de mayo de 2022, dentro de las que se destaca la reglamentación de las siguientes materias:

1. Protección al consumidor financiero

La confianza del consumidor no solo se consolida en la solidez de un sistema sino en la calidad de la relación consumidor- entidad durante toda la vida del producto o prestación del servicio. Es así como esta debe basarse en el reconocimiento de sus necesidades y el trato justo. Durante el periodo se resaltan las siguientes intervenciones:

- Mediante la Circular Externa (CE) 008 de 2019 se impartieron instrucciones en relación con la provisión, otorgamiento y atención de los créditos de los consumidores financieros que vieron afectada la actividad económica de la cual dependían las fuentes de pago de sus obligaciones y que les impidió cumplir con los respectivos pagos de forma oportuna como consecuencia de los bloqueos presentados en la Vía Panamericana de los departamentos de Cauca y Nariño.
- Con el objetivo de velar por los principios de prevalencia del interés general y de solidaridad exigibles al Estado y a los particulares, mediante la Circular Externa 015 de 2019 se impartieron instrucciones relacionadas con la calificación y otorgamiento de los créditos a los consumidores financieros afectados por el cierre indefinido del corredor vial Bogotá - Villavicencio.
- Mediante la Circular Externa 026 de 2019 se impartieron instrucciones para mejorar la atención de clientes y usuarios, así como para permitir el uso de dispositivos móviles por los consumidores financieros en condiciones seguras, y brindar información a éstos sobre la posibilidad de acompañamiento de la policía nacional.
- Por medio de la Circular Externa 003 de 2020 se impartieron instrucciones relacionadas con la divulgación a los consumidores financieros del paquete mínimo de productos y/o servicios sin costo adicional, según lo establecido en la Ley 2009 de 2019.
- Por medio de la Circular Externa 023 de 2021 se implementó el desarrollo tecnológico “Smartsupervision” que propende por la estandarización de la estructura de clasificación de los motivos de quejas con el fin de permitir a la Superintendencia Financiera de Colombia contar con

información oportuna y uniforme sobre la gestión de estas y llevar a cabo una supervisión de manera efectiva y oportuna. De igual manera, acorde con estándares internacionales y generar una oferta de productos y servicios apropiados para el consumidor financiero, se ajusta el Sistema de Atención al Consumidor Financiero para incluir, entre otros aspectos, el desarrollo del principio de trato justo y la identificación de las causas raíz de las quejas.

- Por medio de la Circular Externa 022 de 2019, se expidieron instrucciones para garantizar el acceso al sistema financiero de los condenados por los delitos a los que se refiere la Ley 1908 de 2018 y asegurar el cumplimiento por parte de sus vigiladas de estas disposiciones.

2. Un mercado de valores más dinámico que promueva el crecimiento

La promoción responsable de la inversión como dinamizador de flujos de capital a la economía y el crecimiento de las empresas sin duda requiere acciones concretas que ayuden a aumentar su eficiencia, profundidad, transformación y masividad. Durante el periodo se resaltan las siguientes intervenciones:

- Con el fin de promover la emisión de valores y profundización del mercado de capitales colombiano, se expidió la Circular Externa 019 de 2018 por medio de la cual se adoptaron estándares para homogenizar el contenido y presentación de los prospectos de información de las ofertas públicas de valores. Adicionalmente se creó el aplicativo electrónico para la elaboración y trámite en línea de algunos prospectos de información estandarizados.
- Por medio de la Circular Externa 023 de 2018 se incentivó el acceso de pequeños inversionistas al mercado de valores, a través de la creación del trámite de vinculación simplificada como clientes en las sociedades comisionistas de bolsa de valores y se impartieron instrucciones que permiten a las SCBV establecer criterios diferenciados para la entrega de información a los inversionistas con baja transaccionalidad en acciones, así como para la actualización de sus datos.
- Mediante la Circular Externa 027 del 2018, se impartieron instrucciones sobre las pruebas de contingencia y continuidad del servicio que deben implementar los proveedores de infraestructura, con el objetivo de garantizar el adecuado suministro de información a los participantes del mercado ante eventos que puedan generar interrupciones en los servicios de la infraestructura, así como el correcto flujo de información frente al cumplimiento de las operaciones de las entidades que realizan la actividad de custodia de valores.
- Atendiendo lo dispuesto en los decretos 415 de 2018 y 1420 de 2019, se expidieron las Circulares Externas 010 y 033 de 2019 por medio de las cuales se actualizó y unificó la regulación respecto del margen de solvencia y patrimonio adecuado de administradores de activos de terceros, que incluye a las sociedades fiduciarias, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades administradoras de inversión y administradoras de fondos de pensiones y cesantías
- De acuerdo con el Decreto 415 de 2018 por medio del cual se regula el patrimonio adecuado de las sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantías, sociedades, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades administradoras de inversión de inversión y entidades aseguradoras, se expidió la a Circular Externa 029 de 2018 con el objetivo de establecer los criterios para la implementación del factor de ponderación de 16% para el cálculo del valor por riesgo operacional mediante la “Autoevaluación para Determinar el Factor de Ponderación para el Cálculo del Valor de la Exposición por Riesgo Operacional”.
- Por medio de la Circular Externa 024 de 2020, se impartieron instrucciones para adoptar estándares en la actividad de proveeduría de precios y valoración de inversiones de las entidades vigiladas. Allí se incluyen obligaciones especiales para los proveedores de precios en materia de valoración, incorporación de mecanismos de respuesta ante errores de cálculo o fallas en el suministro de la información, y protocolo de contingencia ante fallas en la prestación del servicio.

- Mediante la Circular Externa 006 de 2021 se expidieron instrucciones sobre las metodologías de valoración de los títulos de participación emitidos por FICS, Fondos de Capital Privado y Patrimonios autónomos o en desarrollo de procesos de titularización para reconocer sus particularidades en materia de valoración ante una negociación activa de estos valores y en la emisión primaria de estos vehículos inscritos.
- Por medio de la Circular Externa 014 de 2021 se impartieron instrucciones para dar cumplimiento a los Decretos 1357 de 2018 y 1235 del 2020 mediante los cuales se reguló la actividad de financiación colaborativa por medio de valores. En la citada Circular se instruyó sobre el suministro de información a aportantes y receptores de recursos del público, procedimientos de conocimiento del cliente, herramientas para la mitigación de los riesgos de lavado de activos y operacional, entre otros asuntos.
- A través de la Circular Externa 019 de 2021 se impartieron instrucciones para el desarrollo de la actividad de asesoría, en los términos previstos en el Decreto 661 de 2018. En esta Circular se incluyeron lineamientos sobre la clasificación de productos simples y complejos, así como criterios para el perfilamiento de clientes y productos, y para la distribución de productos complejos a clientes inversionistas, entre otros.
- Con el objetivo de promover la profundización del mercado de valores y la liquidez de los distintos activos en beneficio del público inversionista, se expidió la Circular Externa 022 de 2021, por medio de la cual se permitió a las sociedades comisionistas actuar como colocadores y formadores de liquidez en una misma emisión de valores.
- En materia de emisores de valores, se expidió la Circular Externa 015 de 2021 en la cual se definió el contenido específico del prospecto de información y las obligaciones de información para la modalidad de inscripción temporal, atendiendo a que los emisores bajo esta modalidad de inscripción no tienen vocación de permanencia.
- Con el propósito de generar mayor transparencia al mercado a través de la revelación de información de sostenibilidad consistente, comparable y relevante por parte de los emisores, en línea con los estándares internacionales del *Task Force for Climate Related Financial Disclosure* - TCFD, (por su sigla en inglés) y los Estándares del Sustainability Accounting Standards Board (SASB) de la Value Reporting Foundation (VRF, por sus siglas en inglés), se expidió la Circular Externa 031 de 2021 para impartir instrucciones sobre el marco de revelación de información de asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos, dentro del informe periódico de fin de ejercicio y el informe periódico trimestral de los Emisores de Valores.
- Con el propósito de incorporar mejores estándares de revelación de información a los participantes del mercado de valores, se expidió la Circular Externa 003 de 2022 por medio de la cual se moderniza el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) y se requiere información adicional que contribuya a la toma de decisiones tanto a los emisores de valores como a los agentes del mercado de valores para trasmitir a través de los correspondientes Registros públicos: Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores (RNAMV). Así mismo, se habilitaron nuevas herramientas tecnológicas para la remisión de información por parte del Autorregulador del Mercado de Valores (AMV).

3. Sistema General de Pensiones

En línea con el propósito anterior, los inversionistas institucionales juegan un papel fundamental no solo como promotores de la inversión sino como administradores profesionales de los ahorros pensionales de los colombianos. Durante el periodo se resaltan las siguientes intervenciones:

- Por medio de la Circular Externa 024 de 2018 se impartieron instrucciones para fortalecer los procesos de reconocimiento pensional de las administradoras del sistema general de pensiones, así

como para implementar nuevos desarrollos tecnológicos en los procesos de vinculación y traslado de afiliados del sistema general de pensiones y Beneficios Económicos Periódicos (BEPS).

- En materia de información al consumidor financiero y con el fin de promover la entrega de información clara y comprensible a los afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad sobre su ahorro pensional, se expidió la Circular Externa 028 de 2018 para establecer el contenido mínimo y el medio de remisión de los extractos de afiliados y pensionados.
- Para estandarizar la metodología para el cálculo de la rentabilidad mínima obligatoria de los fondos de pensiones obligatorias y el portafolio de largo plazo de los fondos de cesantías, se expidió la Circular Externa 035 de 2018, por medio de la cual se ajustó el portafolio de referencia con el propósito de incluir un conjunto de índices representativos del mercado de renta fija local en el componente de referencia utilizado para el cálculo de la rentabilidad mínima obligatoria de los fondos de pensiones obligatorios. La Circular en mención también definió la metodología de agregación de índices de renta fija para el cálculo de la rentabilidad mínima obligatoria del portafolio de largo plazo de los fondos de cesantías. Igualmente, se impartieron instrucciones relacionadas con el cálculo de la rentabilidad mínima obligatoria y la valoración de las inversiones del fondo especial de retiro programado, atendiendo las modificaciones introducidas por el Decreto 059 de 2018.
- En desarrollo del Decreto 2392 de 2018, mediante la Circular Externa 004 de 2019 se actualizó la metodología de cálculo del valor de la unidad de los fondos de pensiones obligatorias, los portafolios de los fondos de cesantías y a la administración de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) y otros patrimonios autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones.
- Con el fin de promover una adecuada diversificación de los portafolios de inversión y el calce del balance, por medio de la Circular Externa 007 de 2021 se impartieron instrucciones dirigidas a robustecer los estándares de profesionalidad de los administradores de recursos de terceros en los procesos de inversión de los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y cesantías, y de las reservas de las entidades aseguradoras y sociedades de capitalización, en línea con las modificaciones realizadas por el Decreto 1393 de 2020.
- En desarrollo del nuevo modelo de gestión de los recursos de los fondos de pensiones voluntarias implementado en el Decreto 1207 de 2020 y con el fin de mejorar los estándares que deben atender las Administradoras de Fondos de Pensiones en la administración de esos recursos, se expidió la Circular Externa 008 de 2021 por medio de la cual se imparten instrucciones para mejorar la revelación de información a los afiliados, hacer eficiente el proceso de aprobación de reglamentos de los fondos y se establecen deberes especiales en la actividad de custodia de valores que conforman os portafolios.
- Por medio de la Circular Externa 010 de 2021 se modificó la metodología de cálculo de la rentabilidad del portafolio de corto plazo de los fondos de cesantías, en desarrollo del Decreto 270 de 2021.
- Mediante la Circular Externa 011 de 2021 se actualizaron las instrucciones relacionadas con el formulario único de afiliación para facilitar el proceso de vinculación y traslado de los afiliados al Sistema General de Pensiones, así como garantizar el derecho al retracto de la afiliación, en desarrollo del Decreto 1813 de 2020

4. Establecimientos de Crédito

La solidez de la intermediación es clave para mantener la estabilidad financiera. Proteger el ahorro del público y propender porque el crédito fluya a la economía a través de personas, hogares y empresas constituye un propósito superior para el supervisor. Durante el periodo se resaltan las siguientes intervenciones:

- Se expidió la Circular Externa 026 de 2018, a través de la cual se impartieron instrucciones relacionadas con los mecanismos de resolución (banco puente), cuyo propósito es viabilizar la

transferencia de activos y pasivos de uno o más establecimientos de crédito en liquidación a uno o más bancos puente o establecimientos de crédito, propendiendo por mantener su valor y garantizando la estabilidad del sistema financiero.

- Con el fin de elevar los niveles de capital a los estándares internacionales del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria conocidos como Basilea III, en materia de patrimonio adecuado de los establecimientos de crédito, se expidió la Circular Externa 020 de 2019 mediante la cual se mejoró la calidad y cantidad del capital disponible de los establecimientos de crédito y en particular se instruyó sobre los siguientes aspectos: i) las relaciones de solvencia básica ordinaria, básica adicional, adicional y la relación de apalancamiento, ii) el colchón de conservación de capital y el colchón para entidades de importancia sistémica y iii) la implementación del modelo estándar de riesgo de crédito para determinación de los Activos Ponderados por Nivel de Riesgo (APNR). En el mismo sentido, mediante la Circular Externa 002 de 2019, se reglamentó el impacto en relación de solvencia de los establecimientos de crédito por la entrada en aplicación de la norma internacional de contratos de arrendamiento.
- Mediante la Circular Externa 030 de 2019, se adoptó la metodología para identificar las entidades con importancia sistémica que debe cumplir con un colchón adicional de capital que la regulación exige para este tipo de entidades.
- En línea con el estándar internacional para mejorar la medición y gestión de riesgo de liquidez de corto plazo, se expidió la Circular Externa 027 de 2019 mediante la cual incorporó el Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN), con el fin de establecer la posición estructural de la liquidez de los establecimientos de crédito.
- Mediante la Circular Externa 016 de 2019 se impartieron instrucciones para modificar los lineamientos relacionados con el seguimiento, control y modelación del Capítulo II relacionado con la gestión del riesgo de crédito de la Circular Básica Contable y Financiera con el objetivo de que establecimientos crédito reconozcan la naturaleza y dinámica de recuperaciones derivadas de los procesos de reestructuración de créditos.
- Con el propósito de fortalecer la gestión del riesgo operativo asociado con el manejo de las cuentas de los Entes Territoriales y de las Empresas Sociales del Estado (ESE), en particular el derivado de los procesos de transición entre administraciones, mediante la Circular 021 de 2019 se impartieron instrucciones para que los establecimientos de crédito recomienden a estas entidades pautas mínimas para manejar los recursos públicos.
- En desarrollo del Decreto 1692 de 2020 por medio del cual se actualizaron los estándares de operación de las distintas entidades que conforman el Sistema de Pagos de Bajo Valor para fortalecer el ecosistema digital y facilitar la inclusión financiera mediante el acceso de la población a servicios financieros más sofisticados, se expidieron las Circulares Externas 005 y 020 de 2021 con el fin de crear el registro de adquirentes no vigilados e impartir instrucciones para el desarrollo de la actividad por parte de las entidades bajo los nuevos parámetros, definir las reglas de gobierno corporativo y para la vinculación de los participantes no vigilados al sistema.
- Para continuar con la implementación de los estándares internacionales de regulación prudencial del Comité de Basilea, a través de la Circular Externa 025 de 2020, se impartieron instrucciones para incorporar lineamientos sobre el cálculo del valor de la exposición por riesgo operacional para el cálculo del capital regulatorio y actualizar las instrucciones relacionadas con la gestión de este riesgo.
- Mediante la Circular Externa 009 de 2022 se impartieron instrucciones relacionadas con la gestión del riesgo de crédito en materia de otorgamiento de crédito a deudores con obligaciones castigadas. Lo anterior con el fin de promover la reactivación crediticia de manera sostenible. En este orden de ideas, los establecimientos de crédito de acuerdo con su apetito de riesgo deben establecer políticas para el otorgamiento y calificación de los nuevos créditos a deudores con obligaciones castigadas.

5. Entidades aseguradoras

La transferencia de riesgos de agentes no especializados como lo son las personas y las empresas a las compañías de seguros permite contar con una protección ante eventos que representan una pérdida material o vital, y en esa medida contar con un mercado asegurador resiliente y en capacidad masificar la oferta del seguro para cubrir las diferentes necesidades de aseguramiento en el país, lo cual resulta de la mayor importancia. Durante el periodo se resaltan las siguientes intervenciones:

- En desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, la Circular Externa 032 de 2019 impartió instrucciones en relación con la reserva técnica de insuficiencia de activos para compensar la insuficiencia que puede surgir al cubrir los flujos de pasivos esperados que conforman la reserva matemática con los flujos de activos de las compañías de seguros de vida.
- Se expidió la Circular Externa 025 de 2019 con el objetivo de crear un nuevo ramo relacionado con la expedición de las pólizas para cubrir los perjuicios patrimoniales causados a los propietarios que se vean afectados cuando la edificación perezca o amenace ruina, denominado Seguro Decenal de conformidad con lo señalado en el Decreto 282 de 2019. Así mismo se modifica el proceso de autorización de los ramos con el propósito de hacer más eficiente el proceso de autorización de los ramos de seguros de las entidades aseguradoras.
- Mediante la Circular Externa 003 de 2021 se impartieron instrucciones aplicables a las pólizas de seriedad de la candidatura electoral con el fin de que las entidades aseguradoras se abstengan de exigir como requisito para esta clase de pólizas la constitución de contragarantías de cualquier naturaleza por el riesgo asegurable, acatando la decisión emitida por la Corte Constitucional.
- Por medio de la Circular Externa 027 de 2021 se establecieron los parámetros generales que deben cumplir las entidades aseguradoras cuando celebren contratos de reaseguros que las protejan frente a desviaciones en la siniestralidad en el ramo de riesgos laborales. Adicionalmente, se impartieron instrucciones con el fin de que las entidades informen a la Superintendencia Financiera de Colombia la metodología de cálculo y liberación de la reserva de desviación de siniestralidad para riesgos laborales, teniendo en cuenta las protecciones adicionales a las que se refiere el Decreto.
- Mediante la Circular Externa 018 de 2020 se impartieron instrucciones relacionadas con el régimen de patrimonio adecuado de las entidades aseguradoras en desarrollo del Decreto 1349 de 2019, que converge a los estándares internacionales de los requisitos prudenciales de estas entidades.
- Mediante la Circular 036 de 2020, se impartieron instrucciones sobre ofrecimiento y comercialización de la renta vitalicia inmobiliaria, en desarrollo del Decreto 1398 de 2020.
- Mediante la Circular 040 de 2020 se impartieron instrucciones con el fin de asegurar que los consumidores financieros cuenten con información adecuada respecto de las coberturas, exclusiones y demás condiciones de las pólizas colectivas en las cuales personas no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia actúan como tomadoras de esos seguros por cuenta de terceros.
- Mediante la Circular Externa 034 de 2019, Circular Externa 043 de 2020 y Circular Externa 035 de 2021, se actualizaron las tarifas máximas del Seguro Obligatorio de Daños Corporales causados a las Personas en Accidentes de Tránsito (SOAT), considerando entre los efectos de los descuentos otorgados por las Leyes 1964 de 2019, 2128 y 2161 de 2021.

6. Holdings Financieros

El fortalecimiento de la supervisión a través de la incorporación de los Holdings Financieros como entidades vigiladas, exige la adecuación del marco regulatorio prudencial para que reconozca las particularidades e interconexiones de estos grupos, con el fin de asegurar su gobierno y gestión integral de riesgos. Durante el periodo se resaltan las siguientes intervenciones:

- De conformidad con lo establecido en la Ley 1870 de 2017 (Ley de Conglomerados Financieros), se expidió la Circular Externa 014 de 2018 con el propósito de establecer los requisitos que deberán cumplir los holdings financieros domiciliados o constituidos en el exterior, a fin de acreditar que se encuentran sujetos a un régimen de regulación prudencial y de supervisión comprensiva y consolidada.
- En cumplimiento de la Ley 1870 de 2007 (Holding Financieros) se expidieron las Circular Externas 012 y 013 de 2019 por medio de las cuales se impartieron instrucciones relacionadas con el nivel adecuado de capital y el Marco de Gestión de Riesgos para los Conglomerados Financieros (MGR).
- En relación con los conglomerados financieros y en cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1486 de 2018, se expidieron las Circulares Externas 030 y 041 de 2020 con el fin de instruir sobre las operaciones y los límites de exposición y de concentración de riesgos entre las entidades que conforman el conglomerado financiero y sus vinculados, así como la transmisión de dicha información.

7. Aspectos transversales a todas las industrias

Si bien cada industria y sus particularidades ameritan acciones concretas para seguir promoviendo su resiliencia y confianza, no se puede dejar de lado que actúan en un mismo sistema financiero en el cual la regulación no debe generar arbitrajes regulatorios. En línea con lo anterior durante el periodo se resaltan las siguientes intervenciones trasversales a la industria:

- Con el fin de continuar con la convergencia al estándar de Basilea III, mediante la Circular Externa 031 de 2019 se actualizó la fórmula de cálculo de la exposición crediticia de los instrumentos financieros derivados y productos estructurados para incorporar en su cálculo el reconocimiento de las garantías otorgadas y/o los demás mitigantes de riesgo de crédito.
- Mediante la Circular Externa 007 de 2019 se impartieron instrucciones en materia de control interno para facilitar la interposición de denuncias a quienes detecten eventuales irregularidades al interior de las entidades vigiladas y los canales de comunicación y herramientas especiales con las que las entidades deben contar para su recepción y trámite, en convergencia con estándares internacionales.
- Con el fin de continuar con la convergencia a estándares internacionales respecto de los marcos de resolución aplicables a las entidades vigiladas, se expidió la Circular Externa 027 de 2019 con el fin de que las entidades vigiladas presenten planes de resolución, encaminados a promover la estabilidad del sistema financiero y prevenir un impacto sistémico ante situaciones de estrés financiero material.
- Con el fin de actualizar la gestión del riesgo operativo a la nueva realidad, a través de la Circular Externa 033 de 2020 se definió la Taxonomía Única de Incidentes Cibernéticos (TUIC), el formato para el reporte de métricas de seguridad de la información y ciberseguridad y el protocolo de etiquetado para el intercambio de información Traffic Light Protocol (TLP).
- En materia de gestión de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, se expidió la Circular Externa 027 de 2020 para converger a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), promover la innovación y la inclusión financiera mediante el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en la prestación de servicios financieros atendiendo la gestión del riesgo que redunden en una mejor experiencia para los consumidores en términos de tiempo y agilidad en la adquisición de productos y servicios financieros.
- Continuando con la hoja de ruta de convergencia a los estándares y mejores prácticas internacionales establecidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) en materia de gestión y supervisión de riesgos de las entidades financieras y con el fin de permitir a las entidades contar con una visión global de los riesgos a los que están expuestas, adoptar lineamientos relacionados con el gobierno de riesgos y la definición del marco de apetito de riesgo,

en línea con las mejores prácticas internacionales y las recomendaciones realizadas por organismos multilaterales en la materia, se expidió la Circular Externa 018 de 2021 por medio de la cual se implementó el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) para integrar la gestión de los a que están expuestas las entidades vigiladas, en particular, los riesgos de crédito, mercado, operacional, liquidez, contraparte, garantía, seguros y país: Así mismo, se expidieron instrucciones en materia de agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes. Igualmente, se expidieron instrucciones para las entidades exceptuadas del SIAR atendiendo las particularidades de su actividad en el Sistema de Administración de Riesgos de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE).

- Por medio de la Circular Externa 028 de 2021 se impartieron instrucciones relacionadas con el trámite de aperturas de cuentas únicas para el manejo de recursos de campañas electorales y la disponibilidad de canales especiales de atención al público para atender las inquietudes y consultas relacionadas con el acceso a dichos productos y el otorgamiento de pólizas de seriedad de la candidatura electoral.
- En materia de gestión de riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo, se expidió la Circular Externa 011 de 2022 con el propósito de acoger integralmente las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en línea con el proceso de recalificación del país por parte del Grupo de Acción Financiera Internacional de Latinoamérica (GAFILAT) en materia de PEPS. Así mismo, se homogenizó la definición legal de beneficiario final con la prevista en el art. 631-5 del Estatuto Tributario y se modificaron algunas instrucciones, atendiendo las particularidades propias de la gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT) en el desarrollo de la actividad aseguradora
- En desarrollo de los mandatos de colaboración y coordinación, la Superintendencia Financiera expidió con la Agencia Nacional de Contratación Estatal (Colombia Compra Eficiente), las Circulares Conjuntas 001 y 002 de 2021, con el fin de que entidades vigiladas que otorgan garantías en el marco de procesos de contratación estatal implementen mecanismos y herramientas tecnológicas que permitan a los beneficiarios e interesados confirmar de manera oportuna el origen, características y otros elementos relevantes de las garantías bancarias, contratos de seguros de cumplimiento, patrimonios autónomos otorgados como garantías y pólizas de seguros de responsabilidad civil extracontractual.

8. Innovación tecnológica y financiera

Los sistemas financieros en el mundo están sufriendo una transformación acelerada en la forma como diseñan y proveen los servicios, hoy a través del uso intensivo de las tecnologías, que a su vez buscan mejorar la experiencia de los consumidores con los productos financieros. Durante el periodo se resaltan las siguientes intervenciones:

- Con el fin de atender las dinámicas de los distintos sectores de la economía, continuar con el proceso de transformación del sistema financiero en la prestación de servicios mediante nuevos canales y productos financieros mediante la implementación de procesos de transformación digital, se expidieron las Circulares Externas 005, 006 y 029 todas de 2019, por medio de las cuales se impartieron instrucciones relacionadas con uso de servicios de Cloud Computing, estándares para pagos QR, uso de móviles en oficinas y requerimientos de seguridad y calidad en las operaciones mediante uso de factores biométricos. Adicionalmente, mediante tales Circulares se buscó promover: i) la consolidación en la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de pago, ii) apoyar el proceso de fortalecimiento de la inclusión financiera, y iii) la reducción del uso del efectivo.
- Con el fin de promover las nuevas tecnologías e innovación en el sistema financiero y facilitar los nuevos desarrollos tecnológicos en el mercado financiero, bursátil y asegurador, se expidió la Circular Externa 016 de 2021 para impartir instrucciones relacionadas con aquellas entidades o

personas jurídicas que quieran ingresar al espacio controlado de prueba y desarrollar actividades de innovación financiera, en desarrollo de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1234 de 2020.

- Mediante Circular Externa 002 de 2021 se fortalece la cobertura de la prestación de servicios financieros a través de corresponsales móviles y digitales en línea, en lo relativo a los requisitos de información al consumidor financiero, la trazabilidad de las operaciones realizadas por fuera de línea, la comercialización de diversos ramos de seguros y la remisión de información a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Mediante la Circular Externa 024 de 2021 se impartieron instrucciones relacionadas con la prestación de servicios a través de centros de atención telefónica, con el fin de ampliar la cobertura y continuidad de su prestación en condiciones de seguridad y calidad, y gestionar de manera adecuado los riesgos.

La respuesta ordenada a una coyuntura sin precedentes, asegurando estabilidad y confianza.

En el año 2020 el sistema financiero y sus consumidores se vieron enfrentados a choques profundos, súbitos pero permanentes en los cuales las autoridades tuvimos la necesidad de articular esfuerzos y diseñar estrategias que propendieran por cumplir tres objetivos: atender, contener y recuperar.

En esa línea y de manera concomitante con las disposiciones del Gobierno nacional en el marco de la emergencia económica, la Superintendencia Financiera de Colombia implemento una estrategia de atención a consumidores y monitoreo y acompañamiento del sistema financiero para facilitar el tránsito ordenado en la pandemia, en particular en materia crediticia mitigando los efectos derivados de la pandemia para el consumidor financiero, las entidades vigiladas y la estabilidad del sistema. Es así como de las 43 circulares externas expedidas en 2020, cerca del 37% estuvieron dedicadas a cumplir con estos objetivos, y a definir mecanismos de acceso a las medidas y de estabilización de estas tal como se expone a continuación:

1. Instrucciones expedidas con ocasión de la emergencia sanitaria

La Superintendencia Financiera de Colombia en ejercicio de la función regulatoria buscó garantizar la adecuada respuesta y disponibilidad en la prestación de los servicios financieros, y procuró el menor impacto a los consumidores financieros en el marco de la emergencia. La respuesta normativa a la crisis generada por la pandemia abarcó varias facetas de la operación de las entidades vigiladas, entre ellas las medidas de carácter prudencial (riesgo de crédito y liquidez) y las relacionados con la operatividad del negocio (continuidad de negocio, uso de dispositivos biométricos, entre otros).

Los desafíos propios del confinamiento desencadenaron un incremento y proliferación del uso de medios tecnológicos para la realización de operaciones y el inminente incremento de los riesgos asociados a esta nueva realidad. El impacto del cambio en las condiciones financieras de los deudores exigió medidas que contribuyeron a dar una respuesta efectiva a estos choques.

Es importante destacar que el avance normativo también tuvo como prioridad los consumidores financieros en tiempos de crisis. Las instrucciones contenidas en las distintas circulares permitieron implementar estrategias de comunicación y atención idóneos, fomentar la modificación de sus créditos en condiciones de viabilidad financiera para los deudores, procurar la adecuada y permanente prestación de los servicios financieros en condiciones de seguridad y calidad, y a su vez permitió al sector mantener su solidez, su normal operación, aplicar altos estándares prudenciales y ejecutar procedimientos de supervisión preventivos.

Además, fue necesario implementar nuevas estrategias de gestión del riesgo ante la coyuntura, controlar la alta volatilidad en el mercado valores, apaciguar la situación de estrés generada por la emergencia sanitaria y garantizar un equilibrio prudencial entre la aplicación de medidas y la adecuada gestión, revelación y cobertura de los riesgos al interior de las entidades.

Todo lo anterior fue implementado a través de distintas Circulares, tal como se detalla a continuación:

- Mediante la Circular Externa 007 de 2020, se impartieron instrucciones a los establecimientos de crédito para la adopción de medidas de alivio a los deudores, tales como periodos de gracia, y la conservación de las calificaciones crediticias de los consumidores a niveles de prepandemia, entre otros.
- A través de la Circular Externa 014 de 2020 se impartieron instrucciones adicionales sobre las condiciones mínimas aplicables a las modificaciones de créditos bajo la Circular 007, así como lineamientos para garantizar el derecho a la información de los consumidores.
- En respuesta a las restricciones derivadas del confinamiento, y teniendo en cuenta el aumento del uso de los canales no presenciales en la prestación de servicios financieros, a través la Circular 008 de 2020 se adoptaron medidas para la gestión del riesgo operativo, tal como la creación de los comités de atención de emergencias y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, y también se impartieron instrucciones tendientes a garantizar la atención al público durante la emergencia.
- Con el fin de priorizar los esfuerzos de la industria, la Superintendencia Financiera de Colombia expidieron las Circulares Externas 009 y 010 de 2020 para disponer medidas de carácter transitorio tendientes a que las entidades vigiladas garantizaran la continuidad de la prestación de los servicios financieros al público, flexibilizando el cronograma de definición de planes de resolución y pruebas de resistencia.
- Como forma de garantizar la liquidez de los Fondos De Inversión Colectiva (FICs) ante los altos niveles de volatilidad e incertidumbre generados por la pandemia, mediante la Circular Externa 011 de 2020 se impartieron instrucciones para permitir a los FICs la venta de CDTs a sus entidades vinculadas, así como la inversión de las sociedades administradoras en los vehículos administrados. Igualmente, en esta Circular se impartieron instrucciones para la gestión de los riesgos inherentes a la operación remota de los intermediarios de valores y divisas.
- Mediante Circular Externa 013 de 2020, se expidieron instrucciones con el fin de garantizar y facilitar el retiro de los recursos de cesantías mediante canales digitales y presenciales, en cumplimiento al Decreto 488 de 2020.
- A través de la Circular Externa 015 de 2020 se emitieron instrucciones para preservar los derechos de los beneficiarios del Programa Ingreso Solidario (PIS), recordando a los establecimientos de crédito y SEDPES el cobro adecuado de comisiones por retiro, la inembargabilidad de tales recursos, y la imposibilidad de reducir los montos de giro.
- Por medio de la Circular Externa 017 de 2020, se impartieron instrucciones tendientes a aumentar la disponibilidad en la prestación de servicios financieros para efectos de garantizar la atención a los consumidores financieros, a través de las siguientes medidas: i) aumento de número de oficinas, ii) prestación de los servicios financieros en todos los municipios, iii) disposición en las oficinas mecanismos de atención preferente para adultos y personal médico, entre otras. Así mismo, dicha Circular impartió instrucciones para que las entidades vigiladas realizaran campañas para recordar e instar a los consumidores financieros tomar las medidas de autocuidado al acudir a las oficinas y sucursales para la realización de operaciones monetarias y no monetarias.
- Por medio de la Circular Externa 019 de 2020, se impartieron instrucciones para el adecuado cumplimiento del Decreto 562 de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional estableció la obligación para los establecimientos de crédito de invertir, en el mercado primario, en Títulos de Deuda Pública Interna denominados Títulos de Solidaridad – TDS, cuyos recursos serán destinados a conjurar las consecuencias económicas y sociales de los hechos que dieron lugar a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica mediante el Decreto 417 de 2020.

- En el marco de los periodos de aislamiento ordenados por el Gobierno Nacional, se expidió la Circular Externa 021 de 2020 con el fin de agilizar el proceso de reconocimiento de la disminución de las primas de seguros de los consumidores financiero con ocasión de la reducción en los niveles de riesgo.
- A través de la Circular Externa 022 de 2020 se creó el Programa de acompañamiento a deudores (PAD) mediante el cual se buscó garantizar una reacción ágil y ordenada de los establecimientos de crédito frente a la situación crediticia de los deudores cuyos ingresos se vieron afectados por la pandemia. A través de este programa se consolidó la estrategia que combina medidas prudenciales y de atención al consumidor financiero para el tratamiento de los deudores ante su nueva realidad económica. Adicionalmente, por medio de la Circular Externa 039 de 2020 se extendió la vigencia de este programa.
- En esta misma línea se expidió la Circular Externa 026 de 2020, por medio de la cual se impartieron instrucciones para aclarar el cálculo del monto de la provisión general sobre intereses causados no recaudados para la modalidad de cartera de vivienda.

Gestión que se transforma a partir del uso estructurado de la información

A partir del convencimiento y una decisión clara de apoyar los procesos de toma de decisiones en el uso de las tecnologías y el mejor tratamiento de la información a través la Resolución 0240 de 2020 de la creó un proyecto estratégico con el objetivo de fomentar y fortalecer el aprovechamiento y la explotación de datos en la Superintendencia para contribuir en mayor medida la toma de decisiones. Para ello, se crearon equipos de trabajo dedicados a la analítica de datos que han logrado mayor eficiencia en la realización de tareas y han contribuido a desplegar diferentes productos analíticos que van desde los descriptivos hasta los predictivos y prospectivos que son un insumo para las áreas de supervisión y en la actualidad totalizan 94 productos para uso interno.

Adicionalmente se está desplegando información al público por medio de esquemas más interactivos que les permite conocer de manera amigable datos estadísticos del sistema financiero.

Durante este proceso, se ha compartido con otras entidades de orden nacional y otros supervisores la experiencia de la Superintendencia en la implementación del esquema analítico, los beneficios y retos a futuro que se han identificado.

Posicionamiento institucional a través del relacionamiento local e internacional

En el período señalado se continuó el posicionamiento de la Superintendencia Financiera de Colombia en el exterior, en particular en la región latinoamericana e iberoamericana, así como el fortalecimiento de la cooperación internacional entre autoridades de supervisión y regulación financiera, y organismos multilaterales. Igualmente, se robusteció la comunicación y coordinación entre autoridades nacionales y demás instancias locales, para efectos de facilitar la realización de las funciones que ejerce la Entidad. Ello se materializó a través de los siguientes logros:

a) Acuerdos: Se suscriben con el fin de facilitar y permitir el cumplimiento eficiente de la labor de supervisión comprensiva, consolidada y transfronteriza de la Superintendencia Financiera de Colombia con diferentes autoridades de supervisión, países y organismos. Asimismo, posibilita el intercambio de información garantizando su confidencialidad y promueve la asistencia técnica entre supervisores para velar por el desarrollo, la estabilidad, transparencia y seguridad del sistema financiero, así como la confianza y debida protección del consumidor financiero. En el período señalado se suscribieron o actualizaron los siguientes 18 acuerdos, cuya información detallada puede ser consultada en el siguiente LINK.

- 9 convenios interinstitucionales/interadministrativos con entidades nacionales.
- A nivel bilateral internacional, 5 Memorandos de Entendimiento (MoUs): FinCEN, Banco Central do Brasil, Central Bank of the Bahamas, Superintendencia de Bancos de Panamá, y OSFI.
- A nivel multilateral internacional, 4 Memorandos de Entendimiento (MMoUs) con los siguientes organismos: CCSBSO e [IFC, NORFUND, FMO], Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL), International Finance Corporation (IFC) - Open Banking, e IFC - Taxonomía y Finanzas Verdes.

b) Colegios de Supervisión: Son mecanismos de coordinación que permiten a sus integrantes adquirir una visión común del perfil de riesgos de un conglomerado financiero, como punto de partida para una supervisión consolidada eficaz. Estos colegios han sido impulsados a nivel mundial por reguladores y supervisores, siguiendo las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Aquellos liderados por la Superintendencia Financiera de Colombia tienen como objetivo el intercambio de información y la cooperación entre las diferentes autoridades supervisoras de los países en los cuales tienen inversiones los conglomerados nacionales, además de respaldar el desarrollo de una supervisión consolidada y transfronteriza eficaz, reforzando la confianza mutua y ayudando a sus miembros a obtener una visión global de la situación de todo el conglomerado. En el período mencionado se han realizado 7 Colegios de Supervisión, de los cuales 3 han sido de los Conglomerados Financieros más grandes del país (Sura – Bancolombia, Aval y Bolívar). Para más información consultar el siguiente LINK.

c) Representaciones en instancias internacionales: Además de la interacción entre autoridades generada por la asistencia a los colegios de supervisores y el uso de MoUs, la Superintendencia Financiera de Colombia intercambia información, conocimientos y experiencias valiosas en otros escenarios y áreas promovidas por organismos multilaterales para sus respectivos miembros. En este sentido, la Entidad participa en reuniones anuales, asambleas, grupos de trabajo, mesas redondas y comités de los diferentes organismos multilaterales de los que es miembro y de otras entidades internacionales que invitan a esta superintendencia y con las cuales trabaja de forma colaborativa.

A continuación, se mencionan los espacios más relevantes en los que la Superintendencia Financiera de Colombia ha participado en relación con aspectos regulatorios y de supervisión del sistema financiero en el período dado:

Ent. / Org.	Participación internacional de la Superintendencia Financiera de Colombia	Año
AIOS	La Superintendencia Financiera de Colombia ejerce la Secretaría de la JD de AIOS y de la Asamblea (ordinaria o extraordinaria) en cabeza del Delegado de Pensiones, por 2 años a partir de abril de 2019. Por pandemia se extendió.	2019-2022
Alianza del Pacífico (AP)	La Superintendencia Financiera de Colombia participa en los siguientes grupos/subgrupos técnicos: 1.GT Integración Financiera: Delegada para Intermediarios de Valores, 2. SGT Ciberseguridad: Delegado para Riesgo Operacional y Ciberseguridad, 3. GT Finanzas y Desarrollo Sostenible: Coordinadora Grupo de Finanzas Sostenibles, y 4. GT Innovación y Digitalización Financiera: Coordinadora Grupo InnovaSFC.	2020 a la fecha
	Colombia ejerce la Presidencia Pro-Témpore de la AP.	2021
ASBA	En la Asamblea de septiembre de 2020 se reeligió al Superintendente como Vicepresidente por 2 años adicionales, finalizando su mandato en 2022.	2020-2022
	En septiembre de 2018 el Superintendente es nombrado Vicepresidente de la Junta Directiva por 2 años y, en consecuencia, Presidente del Comité Ejecutivo, hasta el 2020.	2018-2020
ASSAL	Nombramiento del Superintendente Financiero por 2 años como miembro titular del Directorio de ASSAL a partir del 19 Oct 2021, con 2 suplentes: Delegado para Seguros y Directora Legal de Seguros	2021-2023
	Grupo de Trabajo de Cambio Climático	2021
	Grupo de Trabajo de Seguros inclusivos	2018 - 2021

	La Superintendencia Financiera de Colombia fue miembro de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplinario	2016-2021
CCSBSO	Coordinación del Comité de Gestión y Resolución de Crisis a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia, en cabeza del Coordinador del Grupo de Resolución, por 4 años a partir de marzo de 2022	2022-2026
	Coordinación del Comité de Estándares a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia, en cabeza del Delegado de Intermediarios Financieros, por un período de 3 años a partir de enero de 2022	2022-2025
	Coordinación del Comité de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia, en cabeza del Delegado de LA/FT, por 4 años a partir de marzo de 2016	2016-2020
	Grupo de Trabajo Regional para la Gestión de Crisis Bancarias	2018
	La Superintendencia Financiera de Colombia participa en 10 comités técnicos: 1. Enlace, 2. Estándares, 3. Gestión y Resolución de Crisis, 4. Jurídico, 5. Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT), 6. Normas Contables y Financieras (NIIF), 7. Planeación Estratégica, 8. Tecnología, 9. Planeación Estratégica, 10. Riesgo Ambiental y Social (2020), y 11. Ciber-resiliencia (2022), así como en las asambleas anuales.	2012-a la fecha
FintechLAC	Desde abril de 2022 y por 1 año, la Superintendencia Financiera de Colombia, en representación de la coordinadora del Grupo de Innovación, participa como uno de los 7 miembros del Comité Ejecutivo de FintechLAC	2022-2023
	Desde abril de 2019 y por 2 años, el Superintendente actúa como Presidente de la Secretaría Técnica en FintechLAC-BID Bien Público Regional (Red de Ecosistemas Fintech de América Latina y el Caribe)	2019-2021
FMI-BM	Actualización del **Financial Sector Assessment Program (FSAP) Colombia:** Link documentos - Enfoque FMI: Estabilidad financiera e impacto coyuntura Covid (1. Estabilidad financiera con énfasis en efectos de la pandemia y evolución de la cartera de créditos. Se analizan vulnerabilidades asociadas a diferentes riesgos y se practican pruebas de estrés frente a solvencia, liquidez, interconexión & contagio del sistema financiero y sus filiales del exterior, y a nivel corporativo (sociedades y PyMEs). 2. Marco macroprudencial. 3. Resolución, gestión de crisis y red de seguridad financiera (cumplimiento Key Atributes). 4. Riesgo climático: Avances en gestión y medición del impacto del riesgo climático en las entidades financieras (riesgos de transición y físico). 5. LA/FT). - Enfoque BM: Desarrollo del sector financiero (SF). 1. Evolución Fintechs y servicios financieros digitales como promotores de la inclusión financiera. 2. Régimen de insolvencia. 3. Competencia en el SF desde una perspectiva de impacto en la inclusión financiera. 4. Rol del estado en el SF o a través de las entidades financieras públicas. 5. Desarrollo de la industria aseguradora frente al cumplimiento de 4 principios básicos de seguros (ICPs). 6. Desarrollo del mercado de capitales.) - Enfoque conjunto: 29 Principios Básicos de Basilea para una supervisión bancaria eficaz (BCPs).	2021-2022
	BM: Actualización ROSC sobre Auditoría y Contabilidad para Bancos, Seguros y Emisores de Valores.	2021-2022
FSB - RCGA	Se han realizado un total de 8 reuniones semestrales en el período seleccionado	2018-2022
GAFI	Evaluación de Colombia frente a 40 recomendaciones del GAFI: Cumplimiento de estándares internacionales sobre lucha contra el LA/FT y proliferación de armas de destrucción masiva Link doc	2017-2018
IOSCO	Grupo de trabajo del Comité de Mercados Emergentes (permanente)	2012-2019
OECD	Participación en 3 comités y sus grupos de trabajo: Gobierno Corporativo, MF, y Seguros y Pensiones.	2014-hoy
	El Superintendente es miembro principal del Bureau del Comité de Mercados Financieros (MF) para el 2021 y reelegido para el 2022.	2021-hoy
	Colombia es admitido como país miembro en esta organización.	2020

d) Pasantías internacionales: Las pasantías lideradas por la Superintendencia Financiera de Colombia son fundamentales en la gestión del conocimiento, constituyendo una herramienta adicional para compartir información y experiencias relevantes en temas de regulación y supervisión financiera con entidades financieras, reguladores y supervisores a nivel internacional. Durante el período señalado, se han realizado 23 pasantías con autoridades de 7 jurisdicciones, 1 multilateral y 1 organismo internacional. Para más información consultar el siguiente link.

El enverdecimiento del sistema financiero como un objetivo de largo plazo con acciones concretas hoy

La Superintendencia Financiera de Colombia reconoce la importancia de los asuntos ambientales y sociales para su gestión.

En lo relacionado con temas ASG (Ambiental, Social y Gobierno Corporativo) y climáticos, en 2018 diseña y lanza la primera fase de su estrategia para el *enverdecimiento* del sistema financiero (ver gráfica 1). La estrategia se construyó en base al creciente interés de este sector en el desarrollo de innovaciones financieras que les permita servir como catalizadores en la movilización de recursos hacia proyectos y/o empresas que estén contribuyendo positivamente a objetivos ambientales y sociales, sino también bajo el entendimiento de que los impactos del cambio climático y la respuesta que la sociedad da a los mismos crea desafíos para la industria financiera y su estabilidad.

Gráfica 3 Estrategia de Finanzas Verdes y Cambio Climático de la Superintendencia Financiera de Colombia | Primera Fase

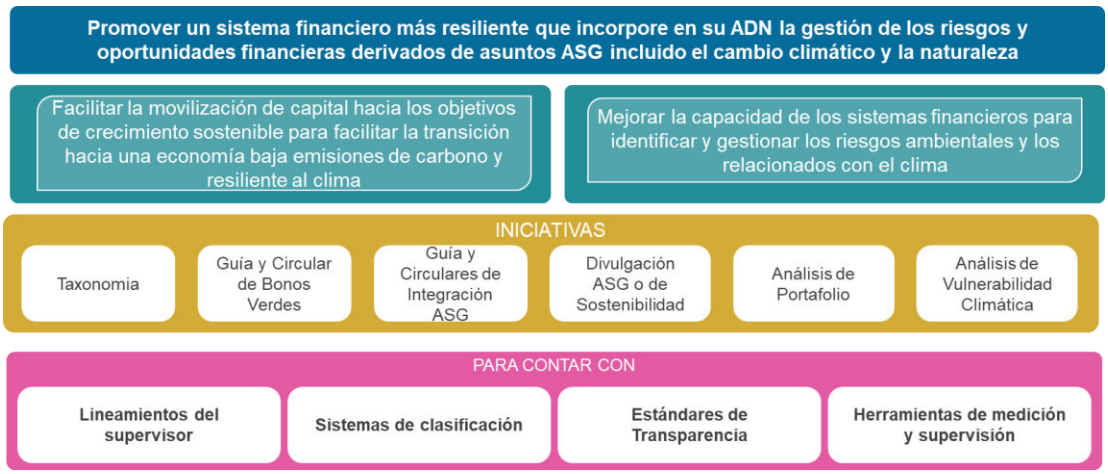

Fuente: Grupo Finanzas Sostenibles

El principal objetivo de esta estrategia ha sido promover un sistema financiero más resiliente que incorpore en su ADN la gestión de los riesgos y oportunidades financieras derivados de asuntos sociales, de gobernanza, ambientales y climáticos, y se ha enfocado en: (i) mejorar la capacidad de los sistemas financieros para identificar y gestionar los riesgos ambientales, incluidos los relacionados con el clima, y (ii) facilitar la movilización de capital hacia los objetivos de crecimiento sostenible para facilitar la transición hacia una economía baja emisiones de carbono y resiliente al clima. Para el logro de estos objetivos, entre 209 y 2022 se han logrado los siguientes hitos:

- **Encuesta de riesgos y oportunidades climáticas:** la Superintendencia Financiera de Colombia diseño y aplicó en dos oportunidades (2018 y 2020) la encuesta de oportunidades y riesgos climáticos, con el objetivo de identificar el nivel de reconocimiento e incorporación, por parte de las entidades vigiladas, de las oportunidades y riesgos relacionados con el cambio climático, así como entender sus percepciones, barreras, expectativas y necesidades en este frente, como un ejercicio pionero en la región.

- **Taxonomía Verde de Colombia:** Con el fin de abordar uno de los principales desafíos para una movilización efectiva de capital, el 11 de abril de 2022 fue lanzada oficialmente entre la Superintendencia Financiera de Colombia y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la

Taxonomía Verde de Colombia[1], un sistema de clasificación de actividades económicas y activos con contribuciones sustanciales para el logro de objetivos ambientales, que responden a los compromisos, estrategias y políticas trazados por el Gobierno colombiano en materia ambiental. La Taxonomía Verde de Colombia desarrolla un lenguaje común, para facilitar la identificación, clasificación y diferenciación de los proyectos que contribuyen con 7 objetivos ambientales prioritarios en Colombia en 10 sectores de la economía.

La Superintendencia Financiera de Colombia está promoviendo su uso en el sistema financiero para la estructuración, promoción y oferta de productos financieros con denominaciones asociadas a la sostenibilidad ambiental. En específico, la Entidad ha publicado instrucciones para su uso, a través de la divulgación de la alineación de productos verdes o sostenibles con la taxonomía a través del marco de divulgación ambiental y social periódica (ver Circular Externa 031 de 2021), como instrumento de identificación de oportunidades (Ver Circular Externa 028 de 2020 y Circular Externa 008 de 2022) y para la clasificación de productos verdes (Ver Circular Externa 008 de 2021).

- **Productos verdes o instrucciones para emisiones de bonos verdes y bonos de desempeño sostenible:** Para el plan de trabajo 2019 - 2022, la Superintendencia se ha enfocado en desarrollar instrucciones tanto voluntarias como obligatorias para la aplicación de los principios del *International Capital Market Association* (ICMA por su sigla en inglés). El primer esfuerzo o entregable se dio en 2020, cuando la Superintendencia Financiera de Colombia impartió instrucciones sobre la información que los potenciales emisores deben registrar en los prospectos de información para la emisión de bonos verdes, a través de la Circular Externa 028 de 2020. Estas instrucciones se basan en los Principios de Bonos Verdes del ICMA y exigen revelar las políticas que regirán el uso de fondos, los criterios de elegibilidad para la selección de proyectos verdes, las políticas para la transparencia en el manejo de los fondos obtenidos de la colocación, las políticas para la revelación de información sobre el uso de fondos y su impacto, y el compromiso de realizar una verificación por parte de un tercero independiente previa a la emisión y periódica, sobre el uso de los fondos.

  El segundo esfuerzo se concreta en abril del 2022, con la Circular Externa 008-2022, mediante la cual se imparten instrucciones para los potenciales emisores de valores sobre la información que debe ser revelada en los prospectos de bonos vinculados al desempeño sostenible, entendidos como aquellos instrumentos de deuda cuyas características financieras y/o estructurales pueden variar dependiendo del cumplimiento de los objetivos de desempeño sostenible definidos por el emisor. Esta Circular Externa sigue los Principios para los Bonos Vinculados al Desempeño del ICMA y exige a los emisores incorporar información sobre: la justificación de los indicadores claves seleccionados para la emisión, el nivel de ambición de los objetivos de desempeño sostenible definidos por el emisor, las características particulares que cambiarían en tales bonos ante el incumplimiento de los objetivos de desempeño sostenible planteados, y los compromisos de verificación por parte de un tercero independiente y de reportes periódicos por parte del emisor.

- **Divulgación de información ASG y climática:** Para facilitar la identificación y valoración de los riesgos y oportunidades de los asuntos ASG, incluidos los climáticos, la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 031 de 2021, por medio de la cual se dan instrucciones sobre la información periódica ASG y climática que deben revelar los emisores bajo las recomendaciones de TCFD y los estándares SASB. Esta circular, se construyó bajo los principios de progresividad y proporcionalidad, y busca fortalecer la divulgación de información ASG bajo la perspectiva de materialidad financiera, o aquella que tiene implicaciones en el desempeño financiero y operativo de los emisores de valores.

[1] Puede acceder al Comunicado de Prensa de la Superintendencia Financiera de Colombia en el siguiente enlace: https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/10111014

- **Documentos técnicos con expectativas del supervisor para promover la integración ASG:** Para promover la integración de los asuntos ASG en el sistema financiero, entre 2019 y 2022, la Superintendencia Financiera desarrolló publico una seria de documentos técnicos, guías de buenas prácticas y documentos con expectativas del supervisor para promover la identificación, medición y promoción de la incorporación de los temas ASG de manera progresiva.

  En este sentido, en el año 2020 la Superintendencia Financiera de Colombia publicó la Guía de mejores prácticas en el proceso de inversión en Fondos de Capital Privado (FCP) para AFP, en la que se definen, entre otros temas, principios relacionados con: (i) la evaluación de la política de inversión del FCP y sus procesos para la identificación y gestión de los riesgos ASG, (ii) el análisis de la política de integración ASG del FCP, (iii) el compromiso del Gestor Profesional con la inclusión de los factores de riesgo ASG en el proceso de inversión, y (iv) la divulgación al mercado de información relevante sobre la política de inversión ASG.

  Durante los años 2020 y 2021, se diseñó una guía de buenas prácticas, publicada en el año 2021, que incluye principios de incorporación ASG para el proceso de inversión y gestión de riesgos de las Administradoras en las tres dimensiones expuestas anteriormente.

  Y finalmente, en abril de 2022 se expidió el Documento Técnico de expectativas del supervisor frente a la administración de riesgos financieros derivados del cambio climático. Esta guía tiene como objetivo orientar a los establecimientos de crédito y bancos de desarrollo frente a los principales aspectos a tener en cuenta en la gestión de los riesgos derivados del cambio climático.

- **Reglamentación frente a la integración de los asuntos ASG:** primer hito en la implementación de las expectativas del supervisor, reflejadas en los Documentos técnicos o Guías publicadas, se dio para los inversionistas institucionales, a través de la expedición de las Circulares Externas 007 y 008 de 20212, cuyas instrucciones se construyeron tomando como referencia las mejores prácticas de inversión identificadas.

  La Circular Externa 007-2021 incluyó la obligación de revelar, en la política de inversión de los Fondos de Pensiones y las reservas técnicas de seguros, la manera como se integran los asuntos ASG y climáticos en la gestión de estos recursos. Las principales instrucciones se orientan hacia la revelación de información en la política de inversión, incluyendo la descripción de: i) los riesgos ASG y climáticos a los que se exponen los diferentes portafolios; ii) la estructura organizacional para la gestión de los riesgos ASG y climáticos y condiciones profesiones exigidas; ii) la manera cómo la integración de los factores ASG responde a los objetivos del portafolio; iii) los mecanismos de gestión de los riesgos climáticos, o en su defecto, los lineamientos generales, etapas, responsables y plazo para su implementación; y iv) el análisis de la integración de factores y metodologías ASG en la gestión de riesgos de inversiones alternativas.

  La Circular Externa 008-2021 por su parte, modificó el marco normativo de los Fondos Voluntarios de Pensiones (FVP) e incluyó la revelación de las estrategias de integración de los asuntos ASG en la política de inversión y en el prospecto de los portafolios y alternativas de inversión, incluyendo la justificación de cualquier denominación o comercialización sostenible; así como la divulgación, en el

[2] Las Circulares expedidas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/normativa/normativa-general/circulares-externas-cartas-circulares-y-resoluciones-desde-el-ano-/circulares-externas/circulares-externas--10106589

informe de rendición de cuentas, del impacto en la composición del portafolio como resultado de la implementación de estrategias ASG.

- **La medición del impacto del cambio climático en el sistema financiero: Entre 2019 y 2022 se realizaron 3 diferentes análisis:**

  1. El primer análisis cuantitativo respecto de los establecimientos de crédito fue realizado por el Banco Mundial y la Superintendencia Financiera de Colombia y sus resultados fueron publicados en el último trimestre de 2021 a través del documento 'Un realismo no tan mágico: pruebas de estrés climático de la banca colombiana'3. Este fue un ejercicio exploratorio que buscaba profundizar en el conocimiento general que tiene la industria sobre los riesgos financieros asociados al clima a través de la identificación y evaluación de aquellos que resultan más relevantes para el sector bancario colombiano (tanto a nivel agregado como para cada entidad).
  2. El segundo análisis se realizó con el apoyo de 2 Degrees Investing Initiative (2DII) para medir la alineación de los portafolios pensionales con un escenario de aumentos en la temperatura por debajo de los 2 °C bajo la metodología Paris Agreement Capital Transition Assessment (PACTA), complementado con una prueba de estrés climática, ejercicio que fue socializado con las AFP y publicado en el Informe de Actualidad Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia de julio de 2021.
  3. Finalmente, buscando avanzar en la identificación de las fuentes de datos y modelos necesarios para el análisis de los riesgos climáticos, así como las brechas de información existentes, se adelantó un ejercicio de profundización en los impactos financieros de los riesgos físicos en los establecimientos de crédito, en conjunto con el Banco de la República y con el apoyo de consultores expertos asignados en el marco del Programa de *Skill-Shares* de *UK Pact*. En este ejercicio se analizó el impacto de El Fenómeno del Niño en la generación de energía hidroeléctrica y a su vez en las exposiciones de los establecimientos de crédito a las centrales hidroeléctricas que se verían más impactadas en sus ingresos. Se espera publicar los resultados de estos análisis durante el año 2022

El trato justo y la experiencia del consumidor financiero como eje consolidador de la confianza

1. Supervisión Preventiva con enfoque en Conductas

Desde 2019, con apoyo de Toronto Centre, la Superintendencia Financiera de Colombia comenzó el proceso de adopción de la supervisión del riesgo de conductas no solo como un aspecto que puede deteriorar la transparencia e integridad de los mercados financieros sino también como un factor comportamental y cultural de las entidades vigiladas que determinan la creación, estructuración y ofrecimiento de productos y servicios y el trato dado a los consumidores financieros, todo lo anterior aprovechando los sesgos cognitivos de estos.

Así las cosas, la incorporación de riesgo de conductas dentro del Marco Integral de Supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia permite tener una aproximación de supervisión preventiva para la protección al consumidor financiero, dentro de la cual es posible generar un perfil de riesgo de conductas de cada una de las entidades vigiladas teniendo en cuenta sus modelos de negocio, su manifiesto de riesgo, su gobernanza y estructura interna para conductas, su sistema de incentivos, incluso los procesos de contratación y auditoría, entre otros, de tal forma que la Superintendencia

[3] Los resultados de este análisis pueden consultarse en el siguiente enlace: https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/industrias-supervisadas/finanzas-sostenibles/reportes-y-publicaciones-10104680

Financiera de Colombia pueda hacer un uso eficiente de sus recursos de supervisión dirigiéndolos hacia actividades que tengan un impacto sobre más consumidores financieros antes de que éstos sean vulnerados.

En consecuencia, la incorporación de riesgo de conductas dentro del Marco Integral de Supervisión de esta superintendencia permite tener una aproximación de supervisión preventiva para la protección al consumidor financiero, asegurando el objetivo de propender por el trato justo y la mejora de la experiencia del mismo.

2. SmartSupervision: Ecosistema digital de atención y supervisión a las inconformidades del consumidor financiero eficiente y oportuno

Con el fin de fortalecer la capacidad de supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de la gestión de quejas o reclamos atendidas y resueltas por las entidades vigiladas, se puso en marcha el "Smartsupervision".

El objetivo es generar un ecosistema de atención a las inconformidades del consumidor financiero eficiente, a través de la optimización del servicio brindado por los actores del sistema: Entidades Vigiladas, Defensor del Consumidor Financiero y la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este sistema prevé que, a través de tecnologías de integración, la Entidad pueda acceder a la información de las inconformidades en tiempo real y que las entidades vigiladas cuenten con la información de las quejas o reclamos recibidos de manera automática, lo cual redundará en la mejora de los tiempos de atención.

3. Educación Financiera para todos

Con el proyecto, "Educación Financiera para todos" cuya ejecución inició en el año 2019 y finaliza en el 2022, se busca empoderar al consumidor financiero a través del desarrollo del Programa de Educación Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia cuyo fin, es formar criterio en los consumidores financieros para la toma de decisiones acerca de los productos ofrecidos y en el entendimiento de las soluciones que ofrece el sistema financiero.

Adicionalmente, de conformidad con el documento CONPES 4005 de Inclusión y Educación Económica y Financiera, en particular, el Objetivo 2 del Plan de Acción y Seguimiento, consistente en, *"Generar mayores competencias, conocimiento y confianza en el sistema financiero y sectores asociados para desincentivar el uso del efectivo y promover el uso de los servicios financieros formales"*, se estableció la acción: *"implementar un sello de calidad para los programas de educación financiera no formal de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera",* con el fin de que las entidades certifiquen sus programas y ofrezcan contenido pertinente y de calidad, actividad que será ejecutada en un horizonte de 5 años (2021 a 2025).

Esta iniciativa tiene como fin, involucrar a las entidades vigiladas en la aplicación de modelos de educación financiera que apunten a mejorar los índices de conocimiento del sector por parte de los consumidores financieros y que serán reconocidos a través de un Sello de Educacion Financiera.

Nuevos jugadores, más productos y servicios que beneficien a los colombianos y promuevan el desarrollo del país

Durante los último cuatro años, el proceso de Autorizaciones ha presentado varios cambios. Uno de ellos se dio con la implementación de los regímenes generales de autorización. En el año 2017 se

iniciaron los regímenes generales que permitieron reducir los tiempos de aprobación de meses a minutos generando eficiencia al proceso.

Pero sin duda uno de los cambios más relevantes que ha presentado el proceso de Autorizaciones en los últimos años, ha sido la creación del Grupo de Autorizaciones en enero del año 2020, mediante la Resolución Externa 0018 del 13 de enero de 2020, modificada por la Resolución Externa 0051 de 2021. Con la creación de este Grupo y el trabajo conjunto con las Delegaturas Institucionales se fortaleció el proceso, al unificar criterios de evaluación de las solicitudes de autorización, buscando que las nuevas entidades que ingresen al sistema financiero colombiano generen valor agregado al país, por medio del ofrecimiento de productos innovadores y servicios financieros, del mercado de valores y del sector asegurador, que apuesten por generar mayor inclusión financiera y brinden una adecuada protección al consumidor financiero, además de propender porque las entidades cuenten con administradores (miembros de junta directiva y representantes legales), revisores fiscales, oficiales de cumplimiento y defensores del consumidor financiero con los más altos estándares de idoneidad y experiencia.

Adicionalmente, y con el fin de generar mayor transparencia, entendimiento y reducir las fricciones derivadas del desconocimiento del proceso por parte de los diferentes grupos de interés de los diferentes trámites gestionados por el Grupo de Autorizaciones, se creó un espacio en la página web de la Superintendencia (https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/10106560), en el que se publicó:

- Información relacionada con los criterios generales que se evalúan en los diversos trámites, normatividad aplicable y preguntas frecuentes.
- Guía de etapas y criterios para la evaluación de “Constitución de entidades vigiladas”.
- Guía de criterios de evaluación de posesiones “Fit & Proper”.

En materia de posesiones, se consolidó el trabajo en materia de evaluación de trámites de posesiones iniciado en el 2014 con la implementación de los trámites abreviados. En el año 2020 se creó el Comité virtual de Posesiones a fin de dar mayor agilidad en los tiempos de respuesta de este trámite que genera el mayor volumen de autorizaciones para la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esta Superintendencia emitió más de 7.000 autorizaciones durante los últimos cuatro años, tal como lo muestra el siguiente cuadro:

Tipo de solicitud	2018	2019	2020	2021
Solicitudes de Posesiones	1.617	1 .548	1.326*	1.412*
Solicitudes diferentes a Posesiones	446	409	442**	348**

* A cargo del Grupo de Autorizaciones. **2020: 42 a cargo del Grupo de Autorizaciones. 2021: 57 a cargo del Grupo.

De las anteriores autorizaciones se destacan los trámites de constitución y funcionamiento de nuevas entidades vigiladas en diferentes sectores, en cumplimiento de los principios de protección “gatekeeper”, apertura y comunicación continua, unificación, proporcionalidad, eficiencia e innovación.

Consolidación del marco de supervisión e institucionalidad de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás autoridades económicas

En el año 2019 las autoridades económicas del Colombia representadas por el Ministerio de Hacienda, el Banco de la Republica y la Superintendencia Financiera de Colombia, solicitaron al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial, realizar una actualización de la evaluación de estabilidad financiera

realizada en 2012 a nuestro sistema financiero en el marco del Financial Stability Asesment Program, más conocido como FSAP.

El FSAP es un programa implementado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) luego de la crisis de los 90s a todos sus países miembro, cuyo objetivo es identificar los puntos fuertes y débiles de los sistemas financieros y reducir las posibilidades de crisis, lo que contribuye a promover la estabilidad y el crecimiento financiero nacional e internacional. En donde evalúa los siguientes aspectos:

a) Evaluación de la estabilidad del sistema financiero: Factores macroeconómicos que podrían afectar el desempeño del sistema;
b) Evaluación del grado en que se observan las normas, los códigos y las buenas prácticas financieras y de supervisión; y
c) Evaluación de las necesidades de desarrollo y reforma del sector financiero.

En línea con lo anterior, el diagnóstico FSAP constituye una evaluación integral del sector financiero de un país, que sirve de base para su estrategia de asistencia financiera y técnica Adicionalmente, provee insumos para alimentar la hoja de ruta de desarrollo del sistema financiero.

La evaluación se llevó a cabo durante todo el 2021, en donde la articulación de las diferentes autoridades de la red de seguridad financiera permitió alcanzar resultados muy positivos para el país, como lo es el cumplimiento del 90% de los principios de supervisión bancaria eficaz el cual mejoró ostensiblemente si se tiene en cuenta que en el año 2012 este resultado alcanzo el 60%, destacando los avances del marco de supervisión basada en riesgos así como la evolución de la supervisión de los conglomerados financieros colombianos.

Los organismos multilaterales reconocen la arquitectura institucional y la independencia y solidez técnica de las distintas autoridades, lo que garantiza una adecuada aplicación de los estándares internacionales en materia de supervisión y regulación financiera.

Destacan además la gestión ordenada ante la crisis derivada por la pandemia de COVID-19 con una respuesta política, fiscal, monetaria y de apoyo contundente con medidas como el PAD y el otorgamiento de períodos de gracia a los deudores, evitando la ocurrencia de fallas sistémicas que comprometieran la estabilidad y solidez del sistema financiero.

Una transformación que se acompaña y se fundamenta en la experimentación y el conocimiento

En el año 2018 la Superintendencia Financiera de Colombia definió una estrategia integral para la promoción de la innovación sostenible y responsable, que no solo refleja lo plasmado en los lineamientos y objetivos estratégicos de la Entidad, sino que también permite responder a la transformación digital del sector financiero, la entrada de innovadores actores y la aparición de nuevos riesgos, producto de la innovación.

Para implementar dicha estrategia se creó el Grupo de Innovación Financiera y Tecnológica de la Entidad (innovasfc*)* mediante la Resolución 0331 de 2017, la cual fue modificada mediante Resolución 0143 de 2020. El lanzamiento de este centro de innovación innovaSFC en abril de 2018, supuso un hito para el ecosistema Fintech colombiano, al poner al supervisor al servicio de la innovación.

InnovaSFC tiene como objetivo promover, investigar, facilitar y acompañar la innovación sostenible; fue además concebido siguiendo esas mejores prácticas internacionales y busca responder de forma

dinámica a las necesidades propias de la industria y de los procesos de supervisión de la Superintendencia. Para ello, se definieron tres herramientas facilitadoras: elHub, laArenera y supTech/regTech, las cuales son gestionadas mediante actividades de investigación, cooperación y colaboración con actores y autoridades, apoyo en el desarrollo de una agenda regulatoria para la innovación, y capacitación de funcionarios de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de innovación.

Adicionalmente, para fortalecer la coordinación entre las dependencias que participan en las actividades de supervisión al interior de la Entidad y apoyar los procesos de innovasfc, la Superintendencia Financiera de Colombia estableció una red de Aceleradores de Innovación conformada por funcionarios de las áreas de supervisión que actúan como enlace de comunicación y trabajo entre las Delegaturas e innovasfc. Los Aceleradores de Innovación tienen entonces la labor de coordinar, facilitar y materializar las iniciativas de innovación que requieren apoyo de la Superintendencia Financiera de Colombia

Grafica 4 InnovaSFC: esquema de trabajo

Fuente: Grupo de Innovación Financiera y Tecnológica

Oficina de Innovación (elHub): La Superintendencia Financiera de Colombia estructuró un Hub cuyo objetivo es facilitar el desarrollo de innovaciones financieras y tecnológicas responsables y sostenibles a través de asistencia, capacitación y provisión de información sobre el marco de supervisión. Específicamente, el Hub:

- Servirá como punto de contacto en la Entidad para interesados en el ecosistema FinTech.
- Desarrollará iniciativas para ayudar a organizaciones con iniciativas FinTech a entender y navegar el marco regulatorio y, en especial, el de supervisión.
- Contará con herramientas para intercambiar información en el ecosistema de FinTech y monitorear la evolución de las innovaciones de la industria.
- Diseñará estrategias para socializar, generar capacidades y cambiar la cultura al interior de la Entidad.
- Coordinará y colaborará con otras entidades del Gobierno nacional y cooperará con autoridades de supervisión internacionales.

Durante el mayo de 2018 y mayo de 2022, elHub atendió 279 emprendimientos, entre entidades financieras vigiladas (22%) y emprendimientos fintech (78%), buscando resolver dudas sobre cómo navegar el marco regulatorio en materia de innovación, también manifestaron interés de desarrollar iniciativas de pruebas piloto en el espacio de pruebas controlado o en autorizarse ante la Superintendencia Financiera de Colombia en las verticales de Fintechs vigiladas (banca digital, financiamiento colaborativo o crowdfunding y SEDPEs).

Las entidades que se aproximaron a la Superintendencia Financiera de Colombia en el marco de elHub mostraron especial interés en los segmentos de pagos electrónicos, giros y remesas (24%), préstamos (15%), financiación colaborativa (11%), gestión de riesgos y asesoría financiera (10%), y mercado de valores (10%).

Sandbox de la Superintendencia Financiera de Colombia (laArenera): LaArenera es el marco que ha dispuesto la Superintendencia Financiera de Colombia para la realización de pruebas de innovaciones tecnológicas y financieras en un espacio controlado y supervisado. Mediante este espacio, las entidades innovadoras podrán poner a prueba nuevos modelos de negocios, aplicaciones, procesos o productos que tengan componentes de innovación en tecnologías, que tengan impacto en los servicios financieros y que representen un beneficio para el consumidor financiero, faciliten la inclusión financiera, desarrollen los mercados financieros o mejoren la competitividad del sistema financiero.

Desde el lanzamiento de laArenera en el 2018, InnovaSFC ha atendido y guiado a entidades respecto a su interés y viabilidad de realizar pruebas en el marco del sandbox del supervisor, así confirmando el interés por este innovador espacio. A mayo de 2022 se han recibido 28 solicitudes para testear en laArenera, se han aprobado 17 iniciativas, de las cuales 9 terminaron con éxito su operación en el espacio controlado y 8 de ellas se encuentran actualmente operando (ver www.innovasfc.co). Este espacio de pruebas ha contado con la participación de entidades vigiladas (bancos, aseguradoras, Sedpes, comisionistas de bolsa), así como por entidades Fintech (pasarelas de pago, plataformas de tecnología y plataformas intercambio de criptoactivos); abarcando soluciones innovadoras para la vinculación digital a productos financieros, productos de seguros personalizados, así como desarrollos basados en blockchain.

Los buenos resultados del sandbox de supervisión fueron un aliciente para crear el sandbox regulatorio de actividades financieras o Espacio Controlado de Pruebas (ECP), mediante el Decreto 1234 de 2020. Este espacio se construyó como una herramienta para la promoción de la innovación financiera, con el fin de fortalecer la capacidad del Estado para ajustar el marco regulatorio a las nuevas dinámicas de los mercados. Bajo este entendido, en este entorno los interesados podrán probar temporalmente desarrollos tecnológicos innovadores en la prestación de actividades propias de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera bajo la supervisión de este organismo.

En atención a lo anterior, se expidió la Circular Externa 016 de 2021, a través de la cual se terminó de regular algunos aspectos de funcionamiento del ECP, se establece el procedimiento de atención de solicitudes de ingreso al ECP y se fija el esquema de seguimiento, evaluación y supervisión que deberá implementar la Superintendencia Financiera de Colombia durante el desarrollo de las pruebas temporales. Así mismo, se crearon las listas de chequeo que contienen los requisitos que deberán acreditar los interesados en ingresar al ECP.

Innovar desde adentro (RegTech/Suptech): Como estrategia RegTech, la Superintendencia Financiera de Colombia busca aprovechar los desarrollos tecnológicos para apalancar la innovación al interior de la Entidad, optimizando procesos internos y reduciendo cargas operativas para el sector.

Para ello, se desarrollaron una serie de pruebas piloto, en ocasiones con apoyo de reconocidos proveedores de tecnología para tener una primera aproximación a las tecnologías, así como sus potenciales casos de uso. Algunos de los proyectos más relevantes en este sentido se describen a continuación:

- Procesamiento automático de información transaccional: Utilizando fuentes de información existentes en la Entidad incorporando herramientas de RPA (R*obotic Process Automation*) y *Machine Learning* para procesamiento automático de información transaccional se realiza el análisis de información abierta y no estructurada en medios de comunicación (ej. publicaciones de analistas de mercados financieros y Twitter) con el objetivo de identificar riesgos emergentes, alertar sobre riesgos y vulneraciones al consumidor financiero.
- Análisis de redes para supervisión de conglomerados: Fortalecimiento del sistema de alerta temprana para riesgos conductuales y financieros mediante la implementación de análisis de redes, lo que permite identificar patrones de transacción, intermediación, proximidad, clústeres y concentración a partir de datos de mercados de capital en tiempo real de alta frecuencia.
- Smart Supervision para el consumidor financiero: En 2020 se desarrolló una solución tecnológica de supervisión que integra la transmisión de información de quejas de las entidades vigiladas vía APIs y posterior análisis basado en inteligencia artificial, así ampliando el alcance de supervisión y atención de quejas de forma eficiente, dinámica y en tiempo real.
- Reportería información contingencia Covid-19: Dada la posible afectación al sistema financiero por cuenta de la coyuntura del Covid-19, la Superintendencia Financiera de Colombia debió solicitar información expedita, periódica y granular para atender necesidades de supervisión, además de forma que los supervisores pudieran consultar de forma remota (*dashboards*).
- Data sandbox de APIs: este piloto buscó aunar esfuerzos con la industria y construir un caso de uso del modelo de arquitectura abierta de transmisión de datos, así como beneficiar al consumidor al disponer mejor información para la toma de decisiones sobre los productos y servicios financieros. El piloto “Data Sandbox” tuvo un resultado exitoso pues los participantes lograron entregar la información de tarifas de manera apificada y la Superintendencia Financiera de Colombia pudo consumir la información para disponerla en un prototipo diseñado como herramienta suptech. Los participantes de esta iniciativa coincidieron en que migrar a la apificación trae eficiencia al proceso, reduce el riesgo operativo e incrementa la seguridad de la información. Así mismo, indicaron que los aspectos técnicos del piloto no son percibidos como reto, pues el desafío para las entidades es que la alta dirección entienda claramente los beneficios de las APIs y que las priorice.

Funciones Jurisdiccionales

Durante el periodo 2018-2022 la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, logró atender el número creciente de controversias surgidas entre los consumidores financieros y las entidades vigiladas relacionadas exclusivamente con la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contractuales que asuman con ocasión de la actividad financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento inversión de los recursos captados del público.

	2018	2019	2020	2021	2022
Demandas recibidas	**1.437**	**4.115**	**4.452**	**5.491**	**1.893**
Demandas terminadas	**654**	**1.880**	**2.495**	**3.736**	**1.400**
Conciliaciones	203	697	877	1.426	613
Fallos	306	675	870	1.160	501
Transacción	13	29	41	53	7
Desistimiento	132	479	707	1.097	279
% de decisiones a favor de consumidor	**64,98%**	**73,71%**	**75,43%**	**81,7%**	**78,57%**

Los datos del año 2018 corresponden al corte 7/08/2018-31/12/2018 y los del año 2022 al corte de 30/04/2022

En total se recibieron **17.388** acciones de protección al consumidor, que fueron tramitadas bajo las condiciones de oportunidad establecidas en el Código General del Proceso, resultado obtenido no obstante la coyuntura COVID-19, gracias al esfuerzo institucional dirigido a seguir manteniendo sin interrupción la atención a los usuarios del sistema financiero y a las entidades vigiladas a través de nuestros canales no presenciales, así como la preparación al interior de la Entidad para la prestación del servicio de administración de justicia usando medios virtuales, bajo el Decreto 806 de 2020.

Debe destacarse que desde antes del inicio de la pandemia (2019), la Superintendencia dio un giro a la gestión de las funciones jurisdiccionales, utilizando herramientas tecnológicas para el adelantamiento de los procesos por parte de los consumidores, las Entidades Vigiladas y los funcionarios, procurando con ello una mejor gestión de los procesos los cuales se adelantan en oralidad. Es así como con el apoyo de dichos medios se logró aumentar el número de audiencias virtuales y resolver las demandas en un menor tiempo, lo cual ha permitido prestar un servicio de justicia más ágil a los consumidores financieros.

	2018	2019	2020	2021	2022
Audiencias celebradas	706	2.194	2.972	5.397	2.260
Días promedio de terminación de las demandas*	233,49	188,55	165,63	164,82	145,37

*Tiempo límite 365 días (Art.121 CGP)
Los datos del año 2018 corresponden al corte 7/08/2018-31/12/2018 y los del año 2022 al corte de 30/04/2022

Adicionalmente, en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Superintendencia Financiera de Colombia y su estrategia de situar al ciudadano como eje central de la administración pública, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales adelantó los trámites para la celebración de un Convenio Interadministrativo con la Superintendencia de Sociedades que fue suscrito el 10 de enero de 2020, con el fin de brindar el servicio de conciliación extrajudicial en derecho con la misma atención de un funcionario especializado en los temas de competencia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A través del Centro de Conciliación y Arbitraje de dicha Superintendencia se han recibido **2.665** solicitudes de conciliación extrajudicial entre enero de 2020 a abril de 2022, otorgando a consumidores y Entidades Vigiladas un mecanismo de solución alternativa de conflictos que se une a los otros servicios ofrecidos a los consumidores financieros para atender sus inconformidades con los productos y servicios ofrecidos por las diferentes industrias.

	2020	2021	2022*
Solicitudes de conciliación extrajudicial recibidas	426	1.590	649
Solicitudes terminadas	283	1.247	738
% a favor del consumidor	64,53%	53,83%	42,17%
Audiencias celebradas	282	1.554	1.021

*Datos con corte 30/04/2022

5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

a. Plan Nacional de Desarrollo

La Superintendencia Financiera de Colombia no tiene metas del Plan Nacional de Desarrollo registradas en Sinergia

b. Políticas de mediano y largo plazo.

A continuación, se relacionan las acciones de las políticas de largo plazo en las que se enmarca la gestión de la Superintendencia Financiera de Colombia y su ejecución para el cierre de la vigencia.

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones
		Al día
3956	POLÍTICA DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL	1.38 Diseñar una agenda de trabajo para la experimentación, reglamentación y promoción de nuevos canales y proyectos Fintech que promuevan nuevas figuras de financiamiento como el crowdfunding.
4005	POLÍTICA NACIONAL DE INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	1.8 Revisar el instrumento de recolección de información que sirve como insumo del Reporte de Inclusión Financiera, para establecer los ajustes necesarios e incluir más datos sobre seguros empresariales y sus características.
		2.18 Implementar un sello de calidad para los programas de educación financiera no formal de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, con el fin de que las entidades certifiquen sus programas y ofrezcan contenido pertinente y de calidad.
		2.31 Elevar a estándares internacionales los programas de supervisión del riesgo de conductas de sistema financiero para mejorar la protección al consumidor financiero, esto se realizará a través del establecimiento de lineamientos que permitan el cumplimiento y asistencia en el desarrollo de las responsabilidades establecidas en el Decreto 2555 de 2010, la Ley 1328 de 2009 y demás normativa aplicable en esta materia. Lo anterior con el fin de mantener la protección al consumidor en un entorno innovador.

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

El presupuesto de ingresos de la Superintendencia Financiera de Colombia, hace parte de los Ingresos Corrientes de la Nación - Recursos propios. Está conformado por los siguientes niveles rentísticos:

1. **Contribuciones,** son aportes que deben pagar todas las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, para efectos de cubrir los gastos de funcionamiento e inversión en que incurrirá la entidad durante el respectivo año fiscal.

   El fundamento legal está contemplado en el inciso a) del artículo 5º del Decreto 4327 del 2005, que establece como ingresos de la Superintendencia Financiera de Colombia, las contribuciones impuestas a las entidades vigiladas. Así mismo, el parágrafo del mismo artículo establece: "Los ingresos previstos en los literales a) y b) se ajustarán a lo dispuesto por el artículo 337, numeral 5 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, artículo 66 de la ley 510 de 1999 y por los artículos 8 y 73 de la ley 964 del 2005 respectivamente.

   De otra parte, el Decreto 2555 de 2010 y Resoluciones 1245 de 2006 y 1875 de 2018, emanadas de la Entidad.

2. **Tasas y Derechos Administrativos**, contempla los Derechos de inscripción y oferta pública: De acuerdo con el artículo 8º de la Ley 964 de 2005, los derechos de inscripción en el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores, SIMEV, a que se refiere la presente ley y las cuotas que se deberán pagar a la Superintendencia de Valores se liquidarán y pagarán según lo previsto en

el presente artículo. Para el efecto la Superintendencia Financiera de Colombia calculará y cobrará las respectivas contribuciones determinadas por el monto total del presupuesto de funcionamiento e inversión de la entidad en el año respectivo, deducidos los excedentes por contribuciones de la vigencia anterior. Los derechos de oferta pública se cobrarán por una sola vez y se calcularán como un porcentaje sobre el valor de la emisión.

3. **Venta de Bienes y Servicios**, corresponde a los ingresos originados por la venta de servicios que produce la Superintendencia Financiera tales como: fotocopias, venta de información y venta de publicaciones.

4. **Recursos de capital,** para la vigencia de 2019 se aprobó en el presupuesto de ingresos la suma de $21.147 millones de pesos, correspondiente a Excedentes Financieros.

El Presupuesto de Ingresos y recaudo, para cada una de las vigencias, se detalla a continuación:

Ingresos – VIGENCIA FISCAL 2018			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación	$0,00	$0,00	0,00%
Recursos Propios	$219.315	$204.191	93,10%
Otras fuentes de recurso	$0,00	$0,00	0,00%

Ingresos - VIGENCIA FISCAL 2019			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación	$0,00	$0,00	0,00%
Recursos Propios	$212.049	$201.000	94,79%
Otras fuentes de recurso	$0,00	$0,00	0,00%

Ingresos - VIGENCIA FISCAL 2020			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación	$0,00	$0,00	0,00%
Recursos Propios	$255.042	$250.450	98,20%
Otras fuentes de recurso	$0,00	$0,00	0,00%

Ingresos - VIGENCIA FISCAL 2021			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación	$0,00	$0,00	0,00%
Recursos Propios	$279.001	$231.353	83,46%
Otras fuentes de recurso	$0,00	$0,00	0,00%

Ingresos - VIGENCIA FISCAL 2022			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación	$0,00	$0,00	0,00%
Recursos Propios	$289.647	$95.751	33.06%
Otras fuentes de recurso	$0,00	$0,00	0,00%

A continuación, se presenta la gráfica con el valor de los ingresos presupuestado y recaudado para cada vigencia**:**

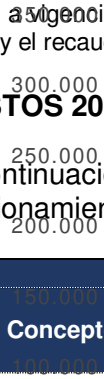

*Para la vigencia 2022, el valor presupuestado corresponde a lo liquidado mediante Ley 2159 de 2021 y Decreto 14793 de 2021 y el recaudado al corte de 31 de mayo.

GASTOS 2018-2022:

A continuación, se presenta la relación de gastos para cada una de las vigencias por concepto de funcionamiento, inversión y otros conceptos

Gastos 2018			
Concepto del Gasto	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Comprometido (Millones de pesos)**	**Porcentaje de ejecución o pago**
Funcionamiento	$198.365	$161.187	81.26%
Inversión	$ 20.950	$ 16.951	80.91%
Otros Conceptos	$0,00	$0,00	0.00%

En la vigencia fiscal de 2018, se aprobó el presupuesto mediante Ley 1873 de 2017 y se liquidó con Decreto 2236 de 2017, por un valor total de $219.315 millones de pesos.

En Gastos de Funcionamiento, se comprometieron recursos por $161.187 millones, equivalente al 81.26%. Los rubros ejecutados son: 1. Gastos de Personal en $121.071 millones; 2. Gastos Generales en $11.759 millones; 3. Transferencias Corrientes, $28.357 millones. En Inversión, se ejecutó la suma de $16.951 millones, en proyectos destinados al Fortalecimiento de la plataforma Tecnológica, Capacitación y Entrenamiento para el Fortalecimiento de competencias en Supervisión Financiera y Adecuación del Edificio Sede.

Gastos 2019			
Concepto del Gasto	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Comprometido (Millones de pesos)**	**Porcentaje de ejecución o pago**
Funcionamiento	$193.028	$177.431	91.92%
Inversión	$19.021	$18.729	98.47%
Otros Conceptos	$0,00	$0,00	0,00%

En la vigencia fiscal de 2019, el presupuesto aprobado, mediante Ley 1940 de 2018 y liquidado con Decreto 2467 de 2018, es de $223.350 millones.

Así mismo, mediante Decreto 2412 de 2019, se redujo la apropiación en cuantía de $11.301 millones de pesos, en los siguientes rubros: Gastos de Personal $9.877 millones; Transferencias Corrientes en $909 millones; Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, $100 millones y en Inversión $415 millones.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto definitivo para esta vigencia es de $212.049 millones, con una ejecución en funcionamiento del 91.92% y en inversión del 98.47%.

Gastos 2020			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
Funcionamiento	$226.856	$193.044	85,10%
Inversión	$ 28.186	$ 27.241	96,65%
Otros Conceptos	$0,00	$0,00	0,00%

En la vigencia fiscal de 2020, se aprobó el presupuesto mediante Ley 2008 de 2019 y se liquidó con Decreto 2411 de 2019, por la suma de $269.042 millones.

Con Decreto 1807 de 2020, se redujo la apropiación en Gastos de Personal en la suma de $14.000 millones de pesos.

Con la anterior modificación, la apropiación definitiva en 2020 es de $255.042 millones, ejecutada en un 85.10%, así: En Gastos de Personal $151.464 millones; en Adquisición de Bienes y Servicios $12.034 millones; en Transferencias Corrientes $28.890 millones; y en Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, $656 millones. En Inversión, la ejecución es del 96.65%, la cual contempló la Adecuación de la Infraestructura Tecnológica, Capacitación y Entrenamiento para el Fortalecimiento de competencias en Supervisión Financiera y Adecuación del Edificio Sede.

Gastos 2021			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
Funcionamiento	$248.803	$207.412	83,36%
Inversión	$30.198	$28.536	94,50%
Otros Conceptos	$0,00	$0,00	0,00%

En la vigencia fiscal de 2021, se aprobó el presupuesto mediante Ley 2063 de 2020 y Decreto 1805 de 2020, por la suma de $279.001 millones de pesos.

La ejecución en Funcionamiento es del 83%, correspondiente a los siguientes rubros: Gastos de Personal, la suma de $165.526 millones; en Adquisición de Bienes y Servicios $12.065 millones; en Transferencias Corrientes $29.070 millones; y en Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, $751 millones. En Inversión, la ejecución es del 94.5%, la cual contempló los siguientes proyectos el Fortalecimiento de la Plataforma tecnológica de la Entidad, con ejecución de $23.424 millones de pesos; Capacitación y Entrenamiento para el Fortalecimiento de competencias en Supervisión Financiera, con $1.730 millones; Adecuación del Edificio Sede y Fortalecimiento, con $3.106 millones e Integración de los Sistemas de Gestión de la Superintendencia Financiera de Colombia, con $276 millones.

Gastos 2022			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
Funcionamiento	$258.484	$76.689	29.66%
Inversión	$31.118	$12.485	40.12%
Otros Conceptos	$44	$0,00	0,00%

En la vigencia fiscal de 2022, mediante Ley 2159 de 2021 y Decreto 14793 de 2021 se liquidó el presupuesto para la vigencia de 2022 por $289.646

A continuación, se presentan las siguientes gráficas de resumen que presentan la información antes mencionada:

* El valor comprometido de 2022 corresponde al corte de 31 de mayo.

*El valor corresponde al cálculo sobre los gastos comprometidos 2018 - 2022

a. Aprobación de vigencias futuras

A continuación, se presenta la relación de las solicitudes de vigencia futuras de funcionamiento e inversión de la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC, para cada una de las vigencias:

Aprobación de vigencias futuras 2018					
Funcionamiento 2018					
Fecha de aprobación	**Documento de aprobación**	**Objeto del proceso**	**Valor aprobado**	**Ejecución**	**Pendiente por comprometer**
5/10/2018	21418	Servicios Personales Indirectos.	$100.982.920,00	$100.982.920,00	$0,00
5/10/2018	21418	Servicio de almacenamiento y custodia de los archivos de la entidad en soporte, papel y microfilme.	$65.000.000,00	$65.000.000,00	$0,00
5/10/2018	21418	Tomar en arriendo un inmueble ubicado en la carrera 4 No. 6D - 84 - Bogotá	$1.170.215.428,00	$1.170.214.672,00	$756,00
5/10/2018	21418	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los tres (3) ascensores instalados en el edificio de la SFC.	$138.853.080,00	$138.853.080,00	$0,00
5/10/2018	21418	Mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de alarmas y circuito cerrado de televisión CCTV análogo	$7.662.414,00	$0,00	$7.662.414,00
5/10/2018	21418	Servicio de admisión, curso y entrega de la documentación de correspondencia y demás objetos postales que se requiera a nivel urbano, nacional e internacional	$1.304.000.000,00	$1.304.000.000,00	$0,00
5/10/2018	21418	Mantenimiento equipos de bombeo de reuso de aguas lluvias y de bombeo de agua potable	$12.248.500,00	$12.248.500,00	$0,00
5/10/2018	21418	Realización de evaluaciones médicas de ingreso y egreso y pruebas paraclínicas de optometría y audiometría	$12.457.650,00	$6.262.500,00	$6.195.150,00
5/10/2018	21418	Arrendamiento de equipos de fotocopiado.	$76.748.550,00	$69.234.686,50	$7.513.863,50
5/10/2018	21418	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos de la SFC.	$22.000.000,00	$22.000.000,00	$0,00
5/10/2018	21418	Publicación de avisos de prensa en los diferentes medios de comunicación masivo, que por ley y en ejercicio de sus funciones debe efectuar la SFC.	$1.565.000.000,00	$1.565.000.000,00	$0,00
5/10/2018	21418	Mantenimiento UPS Powerware con su respectivo banco de baterías	$44.767.990,00	$0,00	$44.767.990,00
5/10/2018	21418	Servicio de vigilancia para la sede de la SFC.	$428.469.827,00	$428.469.826,00	$1,00

5/10/2018	21418	Servicio de área protegida para todas las personas que se encuentren en las instalaciones de la SFC.	$32.200.750,00	$0,00	$32.200.750,00
5/10/2018	21418	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para camioneta Toyota.	$4.500.000,00	$4.500.000,00	$0,00
5/10/2018	21418	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos sistema de circuito cerrado de TV CCTV IP.	$93.744.250,00	$89.060.040,00	$4.684.210,00
5/10/2018	21418	Servicio integral de aseo y cafetería permanente para las diferentes dependencias del edificio sede de la SFC.	$1.339.675.032,00	$1.107.192.831,70	$232.482.200,30
5/10/2018	21418	Mantenimiento sistema de ventilación mecánica para aire acondicionado.	$9.234.810,00	$9.234.810,00	$0,00
5/10/2018	21418	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales	$923.262.261,00	$923.262.261,00	$0,00
5/10/2018	21418	Mantenimiento UPS Merlín y módulos de distribución de potencia.	$142.337.394,00	$142.337.394,00	$0,00
5/10/2018	21418	Servicio de transporte, custodia y almacenamiento para medios de respaldo.	$29.746.800,00	$29.746.800,00	$0,00
5/10/2018	21418	Servicio de transporte especial para funcionarios de la SFC.	$2.764.967.034,00	$2.645.000.000,00	$119.967.034,00
5/10/2018	21418	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos en la modalidad de bolsa, para el sistema de control de acceso de funcionarios, pasantes, contratistas y visitantes.	$110.000.000,00	$109.950.320,00	$49.680,00
5/10/2018	21418	Mantenimiento UPS Mitsubishi con su respectivo banco de baterías.	$40.787.631,00	$0,00	$40.787.631,00
5/10/2018	21418	Mantenimiento plantas eléctricas.	$67.667.410,00	$67.667.410,00	$0,00
Inversión 2018					
5/10/2018	21918	Servicios de BPO mesa de ayuda para la SFC.	$954.062.160,00	$758.397.287,60	$195.664.872,40
5/10/2018	21918	Servicios de BPO centro contacto SFC.	$2.653.043.628,00	$2.256.198.847,80	$396.844.780,20
5/10/2018	21918	Servicios especializados para la administración de la plataforma tecnológica de la SFC.	$5.447.776.726,00	$5.447.776.640,00	$86,00
19/10/2018	40718	Actualización soporte técnico para software ORION.	$760.729.339,00	$0,00	$760.729.339,00
19/10/2018	40718	Actualización soporte técnico para sistema BPM SOLIP.	$2.458.845.705,00	$0,00	$2.458.845.705,00
19/10/2018	40718	Servicio de actualización sistema de gestión Humana SARA.	$719.236.680,00	$593.944.980,00	$125.291.700,00
19/10/2018	40718	Servicio de actualización sitio Web.	$796.765.939,00	$796.765.939,00	$0,00
19/10/2018	40718	Servicio de soporte técnico plataforma Microsoft.	$79.581.046,00	$76.640.993,24	$2.940.052,76
19/10/2018	40718	Servicio de soporte técnico plataforma Hewlett Packard.	$1.936.606.065,00	$1.814.518.050,00	$122.088.015,00
19/10/2018	40718	Renovación de los acuerdos de niveles de servicio de fábrica y prestación de servicios de monitoreo.	$974.613.351,00	$974.280.880,00	$332.471,00
19/10/2018	41218	Servicios de centro alterno de datos en caso de siniestro.	$756.807.113,00	$756.807.113,00	$0,00
19/10/2018	41218	Ampliación, actualización, mantenimiento y soporte técnico	$5.695.253.503,00	$0,00	$5.695.253.503,00

		para la bodega de datos y el sistema de respaldo Backups.			

Aprobación de vigencias futuras 2019					
Funcionamiento 2019					
Fecha de aprobación	**Documento de aprobación**	**Objeto del proceso**	**Valor aprobado**	**Ejecución**	**Pendiente por comprometer**
8/02/2019	819	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos de la SFC	$150.000.000,00	$150.000.000,00	$0,00
8/02/2019	819	servicio de vigilancia en la modalidad fija y móvil, con y sin armas, con medio canino y medios tecnológicos para las sedes de la SFC	$3.211.586.010,00	$3.204.517.440,00	$7.068.570,00
8/02/2019	819	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para camioneta Toyota	$80.000.000,00	$80.000.000,00	$0,00
8/02/2019	1219	Mantenimiento sistema de ventilación mecánica para aire acondicionado	$200.000.000,00	$162.517.925,00	$37.482.075,00
8/02/2019	1219	Mantenimiento de sistema de bombeo de reusó de aguas lluvias y sistema de bombeo de agua potable	$105.704.200,00	$104.720.630,00	$983.570,00
8/02/2019	1219	servicio de mantenimiento, soporte técnico y actualización del Subsistema On Line Administrativo de manejo de activos fijos S.O.A. y el mantenimiento de la interfaz SOA	$101.562.216,00	$101.562.216,00	$0,00
11/04/2019	7019	Servicios de monitoreo y mantenimiento de alarmas.	$9.200.000,00	$8.098.778,00	$1.101.222,00
11/04/2019	7019	Servicios profesionales especializados en materia penal.	$56.250.000,00	$56.250.000,00	$0,00
11/04/2019	7019	Servicio de vigilancia judicial.	$669.727.913,00	$544.402.440,00	$125.325.473,00
11/04/2019	7019	Servicio de depósito y custodia y conservación de documentos.	$737.643.662,00	$737.643.662,00	$0,00
31/05/2019	21519	Servicios Profesionales de representación judicial de la SFC en los procesos de reparación directa relacionados con las medidas de toma de posesión ordenadas con ocasión de las facultades otorgadas en la Ley 66 de 1968	$190.000.000,00	$190.000.000,00	$0,00
18/06/2019	22819	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales	$1.291.765.054,00	$1.291.765.054,00	$0,00
20/08/2019	41419	Servicio de transporte, custodia y almacenamiento para medios de respaldo	$59.849.962,00	$59.797.845,00	$52.117,00
5/08/2019	37719	Realización de las labores de mantenimiento integral del edificio sede de la SFC	$1.000.000.000,00	$1.000.000.000,00	$0,00
21/08/2019	41519	Suministro del servicio integral de aseo y cafetería permanente para las dependencias de la SFC	$1.467.410.300,00	$1.232.405.880,78	$235.004.419,22
12/09/2019	49319	Interventoría técnica, administrativa y financiera, que resulte del proceso licitatorio, para realizar mantenimiento del edificio.	$150.003.000,00	$150.003.000,00	$0,00
Inversión 2019					
13/03/2019	4319	Servicios especializados para la Adquisición de los servicios de canales de comunicación y de	$377.634.786,00	$33.406.989,00	$344.227.797,00

		interconexión entre dos (2) sedes de la entidad			
25/09/2019	55619	Servicios del centro alterno de datos en caso de siniestro	$705.004.000,00	$705.004.000,00	$0,00
25/09/2019	55619	Suscripción en la modalidad de software como servicio de licencias y soporte para Robots que permitan la automatización de procesos operativos en la Superintendencia Financiera de Colombia, incluida la parametrización en la modalidad de bolsa de horas	$998.832.450,00	$606.256.123,00	$392.576.327,00
2/12/2019	137219	Actualización, mantenimiento y soporte técnico para la Solución Teradata	$192.583.618,00	$192.583.618,00	$0,00
4/7/2019	30119	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales	$143.939.477,00	$143.939.477,00	$0,00

Aprobación de vigencias futuras 2020					
Funcionamiento 2020					
Fecha de aprobación	**Documento de aprobación**	**Objeto del proceso**	**Valor aprobado**	**Ejecución**	**Pendiente por comprometer**
8/09/2020	48120	Contratar el suministro del servicio integral de aseo y cafetería permanente para todas las dependencias de la Superintendencia Financiera de Colombia.	$1.768.936.644,00	$1.393.357.579,97	$375.579.064,03
31/08/2020	44320	Realización evaluaciones medicas de ingreso y egreso optometría, audiometría, y de medicina laboral cuando así lo requiera la entidad, análisis puestos de trabajo y consultas de medicina laboral.	$32.118.258,00	$14.922.048,00	$17.196.210,00
Inversión 2020					
14/08/2020	43320	Contratar servicios nube publica incluido aislamiento, configuración, migración plataforma actual, puesta en producción y contingencia para la entidad, acuerdo marco de precios nube publica cceneg-015-1-2019 SF. OC-54142-2020 27/08/2020	$7.399.273.901,00	$6.441.225.226,04	$958.048.674,96
14/08/2020	43420	Servicios de conectividad al amparo del acuerdo marco de precios cce-427-1-amp-2016-oc. 58817-2020 nov 17/2020	$288.048.487,15	$63.719.779,67	$224.328.707,48

Aprobación de vigencias futuras 2021					
Funcionamiento 2021					
Fecha de aprobación	**Documento de aprobación**	**Objeto del proceso**	**Valor aprobado**	**Ejecución**	**Pendiente por comprometer**
5/04/2021	6521	Contratar la publicación de los avisos de prensa que por ley y en ejercicio de sus funciones debe efectuar la Superintendencia Financiera de Colombia en los diferentes medios de comunicación masivos	$550.000.000,00	$550.000.000,00	$0,00

5/04/2021	6721	Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de circuito cerrado de televisión CCTV IP, incluido el suministro de repuestos en la modalidad de bolsa	$26.101.938,00	$26.101.938,00	$0,00
5/04/2021	6621	Contratar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los dos sistemas Ups´s marca Merlín.	$33.593.332,00	$33.593.332,00	$0,00
26/05/2021	24021	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos en la modalidad de bolsa, para las plantas eléctricas instaladas en el edificio sede de la Superintendencia Financiera de Colombia.	$18.725.000,00	$15.985.064,00	$2.739.936,00
26/05/2021	24021	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los tres (3) ascensores instalados en el edificio sede de la Superintendencia Financiera de Colombia.	$34.703.886,00	$34.703.886,00	$0,00
11/06/2021	29721	Contratar el servicio de transporte, custodia y almacenamiento para medios de respaldo	$18.032.721,00	$12.527.634,00	$5.505.087,00
21/06/2021	34821	Contratar el servicio de monitoreo y mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de alarmas, incluido el suministro de repuestos en la modalidad de bolsa	$3.096.012,00	$3.096.012,00	$0,00
21/07/2021	44621	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de control de acceso de la Superintendencia, incluido el suministro de repuestos en la modalidad de bolsa, las actualizaciones de la licencia de software de Administración AxiomV, desarrollo, implementación y ajustes tecnológicos con otras interfaces de los productos de la Entidad.	$39.284.000,00	$0,00	$39.284.000,00
30/07/2021	47321	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para los vehículos marca Chevrolet y Toyota de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia	$64.909.091,00	$61.090.909,20	$3.818.181,80
30/07/2021	47421	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos en la modalidad de bolsa para los vehículos marca Nissan de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia	$7.636.364,00	$7.636.364,00	$0,00

12/08/2021	51321	Contratar el suministro del servicio integral de aseo y cafetería permanente para las diferentes dependencias de la Superintendencia Financiera de Colombia.	$1.011.992.602,00	$792.609.341,53	$219.383.260,47
11/11/2021	112921	Contratar el servicio de transporte público especial para los funcionarios de superintendencia Financiera de Colombia	$591.377.903,00	$542.250.230,88	$49.127.672,12
Inversión 2021					
5/4/2021	21821	Contratar el servicio de alertas de operaciones cibernéticas incluido el desarrollo de prospectiva en materia de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, para la vigencia fiscal 2021 y 2022.	$49.295.890,00	$49.295.883,00	$7,00
5/4/2021	37721	Contratar el servicio de pruebas de Vulnerabilidad de la infraestructura de TI de la Superintendencia Financiera de Colombia	$162.554.019,00	$64.023.075,85	$98.530.943,15

b. Reservas presupuestales

A continuación, se presenta la relación de las reservas presupuestales de la Superintendencia Financiera de Colombia para cada una de las vigencias, teniendo en cuenta el tipo de gasto:

Reservas presupuestales 2018			
Tipo de gasto	**Total reserva constituida (en millones de $)**	**Obligado (en millones de $)**	**% de ejecución pagos**
Hoyos Duque Ricardo Ignacio representación judicial en la acción popular de Alberto Shlesinger. contrato sf. 3.061.2015	$58	$	0.00%
MPA derecho penal corporativo SAS. prestación servicios profesionales en materia penal para asesoría de la entidad en dichos temas, así como capacitación funcionarios de esta entidad que deban presentar. sf.3-005-2018 16/01/2018	$32	$4.5	14.06%
Media Commerce Partners SAS servicio de canales dedicados servicios de internet y sen (banco república) oc. 29551-2018, julio 03/2018.	$29	$24.2	83.44%
Total	**$119**	**$28.7**	**24.11%**

Reservas presupuestales 2019			
Tipo de gasto	**Total reserva constituida (en millones de $)**	**Obligado (en millones de $)**	**% de ejecución pagos**
Aida Patricia Hernandez silva y abogados SAS. prestación servicios profesionales representación judicial de la entidad procesos de reparación directa, toma posesión ley 66 de 1968 a la entonces Superbancaria s.f. 3.035-2019 julio 03/2019	$100	$0	0,00%
Total	**$100**	**$0**	**0.00%**

Reservas presupuestales 2020			
Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos
Aida Patricia Hernandez Silva y abogados SAS prestación servicios profesionales representación judicial de la entidad procesos de reparación directa, toma posesión ley 66 de 1968 a la entonces Superbancaria s.f. 3.035-2019 julio 03/2019.	$20	$0	0.0%
Unión temporal 3e. prestar el servicio de transporte público especial para los funcionarios de la Superintendencia Financiera De Colombia.sf.3.042/2018 dic 10/2018	$486	$486	100%
Unión Temporal DPN 2019. contratar servicios nube publica incluido aislamiento, configuración, migración plataforma actual, puesta en producción y contingencia para la entidad, acuerdo marco de precios nube publica cceneg-015-1-2019 sf. oc-54142-2020	$162	$162	100%
Centurylink Colombia s.a.s. contratar los servicios de un centro alterno de procesamiento de datos (capd)- sf.3.021-2020	$285	$285	100%
Arus s.a. adicionar contrato sf.3.051-2018 dic 15/2020 cuyo objeto es, prestar los servicios de actualización, mantenimiento, y soporte, incluido repuestos, para la plataforma Hewlett Packard de la sfc.	$311	$311	100%
Total	**$1.265**	**$1.245**	**98.41%**

Reservas presupuestales 2021			
Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos
Aida Patricia Hernandez Silva y abogados SAS prestación servicios profesionales representación judicial de la entidad procesos de reparación directa, toma posesión ley 66 de 1968 a la entonces Superbancaria s.f. 3.035-2019 julio 03/2019.	$90	$.00	0,00%
Total	**$90**	**$0.00**	

c. Cuentas por Pagar

A continuación, se presenta las cuentas por pagar al cierre de la última vigencia (2021) de la Superintendencia Financiera de Colombia por concepto de gastos generales e inversión:

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de $)	Pagos (millones de $)	% de ejecución pagos
7-2 Gastos Generales	$172	$172	100%
9-1 Inversión	$2.602	$2.602	100%
Total	$2.773	$2.773	

4.1 Situación de los recursos:

a. Recursos Financieros:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:

Los siguientes cuadros presentan la información de los estados de situación financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, en relación con los activos y pasivos para cada una de las vigencias:

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL AGOSTO - 2018	
Activo total	**$171.475**
Corriente	$116.747
No corriente	$54.733
Pasivo total	**$31.787**
Corriente	$20.276
No corriente	$11.511
Patrimonio	**$139.687**

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE - 2018	
Activo total	**$99.606**
Corriente	$39.765
No corriente	$59.841
Pasivo total	**$219.988**
Corriente	$38.965
No corriente	$181.023
Patrimonio	**$-120.382**

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE - 2019	
Activo total	**$84.267**
Corriente	$25.227
No corriente	$59.040
Pasivo total	**$216.485**
Corriente	$38.169
No corriente	$178.316
Patrimonio	**$-132.218**

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE - 2020	
Activo total	**$111.912**
Corriente	$52.922
No corriente	$58.991
Pasivo total	**$221.119**
Corriente	$69.947
No corriente	$151.172
Patrimonio	**$-109.207**

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)

VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE - 2021	
Activo total	**$106.897**
Corriente	$48.518
No corriente	$58.378
Pasivo total	**$241.205**
Corriente	$66.388
No corriente	$174.817
Patrimonio	**$-134.309**

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL ABRIL - 2022	
Activo total	**$140.057**
Corriente	$83.337
No corriente	$56.720
Pasivo total	**$216.283**
Corriente	$40.741
No corriente	$175.542
Patrimonio	**$-76.226**

ESTADO DE RESULTADOS:

Los siguientes cuadros presentan la información de los estados de resultados de la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir de los ingresos, gastos y costos para cada una de las vigencias:

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL AGOSTO - 2018	
Ingresos Operacionales	$185.243
Gastos Operacionales	$117.840
Costos de Venta y Operación	$0
Resultado Operacional	**$67.403**
Ingresos Extraordinarios	$0
Resultado No Operacional	$9.201
Resultado Neto	**$76.603**

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE - 2018	
Ingresos Operacionales	$185.243
Gastos Operacionales	$117.840
Costos de Venta y Operación	$0
Resultado Operacional	**$67.403**
Ingresos Extraordinarios	$0
Resultado No Operacional	$9.201
Resultado Neto	**$76.603**

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE - 2019	
Ingresos Operacionales	$186.476
Gastos Operacionales	$199.511
Costos de Venta y Operación	$0

Resultado Operacional	**$-13.035**
Ingresos Extraordinarios	$0
Resultado No Operacional	$1.403
Resultado Neto	**$-11.631**

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE - 2020	
Ingresos Operacionales	$226.318
Gastos Operacionales	$238.833
Costos de Venta y Operación	$0
Resultado Operacional	**$-12.515**
Ingresos Extraordinarios	$0
Resultado No Operacional	$696
Resultado Neto	**$-11.818**

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE - 2021	
Ingresos Operacionales	$242.407
Gastos Operacionales	$270.911
Costos de Venta y Operación	$0
Resultado Operacional	**$-28.504**
Ingresos Extraordinarios	$0
Resultado No Operacional	$3.288
Resultado Neto	**$-25.216**

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL ABRIL - 2022	
Ingresos Operacionales	$133.970
Gastos Operacionales	$76.011
Costos de Venta y Operación	$0
Resultado Operacional	**$57.959**
Ingresos Extraordinarios	0
Resultado No Operacional	$164
Resultado Neto	**$58.123**

b. Bienes Muebles e Inmuebles

A continuación, se relacionan el detalle de los bien muebles e inmuebles de la Superintendencia Financiera de Colombia y su valor total, para cada una de las vigencias:

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL AGOSTO - 2018	
TERRENOS	$11.515
EDIFICACIONES	$32.597
CONSTRUCCIONES EN CURSO	$0
MAQUINARIA Y EQUIPO	$940
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	$376
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	$3.665
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	$520
BIENES MUEBLES EN BODEGA	$0
REDES, LINEAS Y CABLES	$0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	$0
OTROS CONCEPTOS	$12.133

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE - 2018	
TERRENOS	$11.515
EDIFICACIONES	$32.597
CONSTRUCCIONES EN CURSO	$0
MAQUINARIA Y EQUIPO	$940
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	$376
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	$4.736
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	$541
BIENES MUEBLES EN BODEGA	$0
REDES, LINEAS Y CABLES	$0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	$0
OTROS CONCEPTOS	$13.750

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE - 2019	
TERRENOS	$11.515
EDIFICACIONES	$33.067
CONSTRUCCIONES EN CURSO	$0
MAQUINARIA Y EQUIPO	$940
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	$376
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	$5.021
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	$655
BIENES MUEBLES EN BODEGA	$89
REDES, LINEAS Y CABLES	$0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	$0
OTROS CONCEPTOS	$14.402

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE - 2020	
TERRENOS	$11.515
EDIFICACIONES	$33.067
CONSTRUCCIONES EN CURSO	$0
MAQUINARIA Y EQUIPO	$940
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	$980
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	$6.049
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	$655
BIENES MUEBLES EN BODEGA	$0
REDES, LINEAS Y CABLES	$0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	$0
OTROS CONCEPTOS	$16.070

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE - 2021	
TERRENOS	$11.515
EDIFICACIONES	$34.758
CONSTRUCCIONES EN CURSO	$0
MAQUINARIA Y EQUIPO	$940
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	$980
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	$7.567
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	$655
BIENES MUEBLES EN BODEGA	$77
REDES, LINEAS Y CABLES	$0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	$0
OTROS CONCEPTOS	$17.583

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL MARZO - 2022	
TERRENOS	$11.515
EDIFICACIONES	$34.758
CONSTRUCCIONES EN CURSO	$0
MAQUINARIA Y EQUIPO	$1.051
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	$980
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	$7.485
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	$655
BIENES MUEBLES EN BODEGA	0
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS	$14700

En relación con los inventarios de la Superintendencia Financiera de Colombia actualizados, se adjunta archivo Excel con el nombre del responsable y la cantidad de bienes que tiene a cargo cada uno. (Fuente: Grupo de Almacén e Inventarios de la Subdirección Administrativa).

c. Relación de obras inconclusas

Entre el periodo del 7 de agosto del 2018 al 31 de mayo del 2022 en la Entidad no se presentaron obras inconclusas.

4.2 Talento Humano

La planta de personal de la Superintendencia Financiera en el 2018 contaba con 1.141 empleos, 135 de libre nombramiento y remoción y 1006 de carrera administrativa.

El 27 de diciembre de 2019, el Gobierno Nacional expidió los Decretos 2399 y 2340, mediante los cuales se modificó parcialmente la estructura de la Superintendencia Financiera de Colombia y de su planta de personal, respectivamente.

Con la modificación de la planta de personal, se crearon noventa y ocho (98) cargos del nivel asesor y dos (2) cargos del nivel directivo, para un total de cien (100) empleos.

A través del Decreto 1748 del 22 de diciembre de 2020, el Gobierno Nacional modificó la planta de personal de la Entidad, suprimiendo cuatro (4) cargos del nivel asistencial y creando tres (3) nuevos empleos del mismo nivel.

Con corte al 31 de mayo de 2022, la planta de personal de la Entidad consta de 1240 empleos, 238 de libre nombramiento y remoción y 1002 de carrera administrativa.

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION			
A la fecha de inicio de la gestión (7 agosto 2018)	135	121	14
A la fecha de finalización de gobierno (31 mayo 2022)	238	208	30
Variación porcentual	76,3%	72%	114%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			

A la fecha de inicio de la gestión (7 agosto 2018)	1006	788	218
A la fecha de finalización de gobierno (31 mayo 2022)	1002	861	141
Variación porcentual	-0,4%	9,3%	-35,3%

d. Concursos

Mediante el Acuerdo 20201000002386 del 01 de julio de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil declaró la pérdida de fuerza de ejecutoria y derogó los Acuerdos 20161000001336 de 2016 y modificatorios Nos. 20171000000106 del 17 de julio de 2017 y 20171000000126 del 09 de agosto de 2017, por los cuales se venía adelantando el concurso abierto de méritos para proveer empleos de carrera administrativa la planta de personal de las superintendencias de la administración pública, entre estos, los de la Superintendencia Financiera de Colombia. A partir de la expedición de dicha declaratoria, la Comisión Nacional de Servicio Civil inició la etapa de planeación de un nuevo proceso de selección requiriendo el reporte actualizado de empleos y la totalidad de vacantes definitivas.

En el año 2021 y lo que va corrido del 2022, la Entidad viene adelantando en conjunto con la Comisión Nacional del Servicio Civil la planeación de los concursos para la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa. Al 31 de mayo de 2022, la Oferta Pública de Empleos de Carrera reportada en el Sistema SIMO corresponde a 742 empleos de carrera vacantes.

4.3 Contratación

A continuación se presente el cuadro resumen de la contratación de la Superintendencia Financiera de Colombia para cada una de las vigencias, junto con la cantidad y el valor para cada modalidad de contratación:

MODALIDAD	2018*		2019		2020		2021		2022	
	#	Valor	#	Valor	#	Valor s	#	Valor	#	Valor
[AD] Agregación por Demanda	0	$ 0,00	1	$ 1.170,49	2	$ 1.229,35	5	$ 4.747,02	1	$ 1.169,46
[AGS] Adquisición Grandes Superficies	3	$ 37,07	5	$ 57,62	6	$ 98,31	4	$ 90,47	2	$ 25,28
[AMP] Acuerdo Marco de Precios	6	$ 5.795,71	13	$ 3.703,47	24	$ 15.295,98	18	$ 4.635,81	1	$ 110,00
[CD] Contratación Directa	24	$ 4.963,19	47	$ 5.821,37	25	$ 6.421,95	28	$ 7.422,79	17	$ 3.034,50
[CM] Concurso de Méritos	0	$ 0,00	1	$ 0,00	1	$ 0,00	0	$ 0,00	1	$ 0,00
[LP] Licitación Pública	2	$ 1.854,55	4	$ 9.218,83	2	$ 2.836,54	5	$ 7.231,25	0	$ 0,00
[MC] Mínima Cuantía	8	$ 94,49	31	$ 457,75	17	$ 249,26	19	$ 308,84	4	$ 76,33

[PMC] Selección Abreviada Menor Cuantía	1	$ 70,16	2	$ 415,12	0	$ 0,00	2	$ 363,41	1	$ 413,10
[PSA] Selección Abreviada Adquisición Bienes y Servicios Carat. Téc. Unif.	20	$ 17.896,07	26	$ 8.270,80	21	$ 4.712,69	22	$ 6.501,46	3	$ 661,64
Total general	**64**	**$ 30.711,23**	**130**	**$ 29.115,46**	**98**	**$ 30.844,09**	**103**	**$ 31.301,06**	**30**	**$ 5.490,31**

Valor en millones
*Información desde 07-08-2022
** Información hasta 31-05-2022

4.4 Créditos externos en ejecución

La Superintendencia Financiera de Colombia no tiene créditos externos en ejecución.

4.5 Anteproyecto de presupuesto 2023

A continuación, se presenta el proyecto de presupuesto presentado por la Superintendencia Financiera de Colombia para la vigencia 2023.

Identificación de posición presupuestal							Rec	Sit	Concepto	Fuente de financiación
Tipo Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sord	Desg				Recursos Propios
									SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	
A									FUNCIONAMIENTO	$ 265.915.023.622
A	01								GASTOS DE PERSONAL	$ 209.184.050.763
A	01	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	$ 209.184.050.763
A	01	01	01						SALARIO	$ 150.843.987.156
A	01	01	02						CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	$ 45.283.379.504
A	01	01	03						REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	$ 13.056.684.103
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 21.403.125.607
A	03								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 34.377.847.252
A	03	02							A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	$ 760.000.000
A	03	02	02						A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	$ 760.000.000
A	03	04							PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	$ 33.617.847.252
A	03	04	02						PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	$ 33.617.847.252
A	03	04	02	001					MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	$ 32.386.643.635
A	03	04	02	002					CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	$ 444.703.617
A	03	04	02	012					INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	$ 400.000.000
A	03	04	02	014					AUXILIO FUNERARIO (NO DE PENSIONES)	$ 52.500.000
A	03	04	02	015					APORTE PREVISIÓN SOCIAL SERVICIOS MÉDICOS (OTRAS PRESTACIONES DE JUBILACIÓN)	$ 334.000.000
A	08								GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	$ 950.000.000

A	08	01							IMPUESTOS	$ 120.000.000
A	08	03							TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	$ 80.000.000
A	08	04							CONTRIBUCIONES	$ 750.000.000
A	08	04	01						CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	$ 750.000.000
B									SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	$ 45.638.035
B	10								SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	$ 45.638.035
B	10	04							FONDO DE CONTINGENCIAS	$ 45.638.035
B	10	04	01						APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	$ 45.638.035
C									INVERSION	$ 36.126.762.091
TOTAL										**$ 302.087.423.748**

7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

a. Programas

Los programas son desarrollados en el marco de las acciones de los CONPES 3956 y 4005 y el estado de estos puede ser consultado en el capítulo 5, literal b del presente documento. Por otra parte, la planeación estratégica de esta Superintendencia se materializa con la definición de unos objetivos estratégicos bajo las cuales la Entidad consideró idóneo centrar su estrategia, priorizarla y con esto, diseñar su hoja de ruta con el firme propósito de atenderla en el corto y mediano plazo mediante el desarrollo de proyectos estratégicos y operativos.

b. Estudios

A continuación, se relacionan los estudios técnicos y académicos que han sido desarrollados en cada vigencia por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales han permitido ayudar con la gestión del conocimiento de la Entidad.

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2019					
Encuesta de Capacidades financieras	Contribuir a las discusiones sobre educación e inclusión financiera y protección al consumidor, así como a las políticas públicas desarrolladas en estos campos con información relevante para la toma de decisiones	X			Recursos Propios
VIGENCIA FISCAL 2020					
Mejores prácticas en el proceso de inversión en Fondos de Capital Privado	Este documento tiene por objeto establecer las mejores prácticas para la función de supervisión de la Actividad Significativa Gestión de Inversiones, particularmente en los procesos de Debida Diligencia realizados por las AFP en los procesos de inversión de los recursos de sus afiliados en Fondos de Capital Privado.	X			Recursos propios

Identificación de siniestros extremos	Desde una perspectiva prudencial, los recursos de capital que deben acreditar las aseguradoras deben responder a los riesgos que enfrentan. Bajo la normatividad vigente, el componente más significativo para las entidades de seguros generales es el riesgo de suscripción. En el cálculo de este componente, el Decreto 1349 de 2019 reconoce que, en caso de siniestros que puedan catalogarse como extremos, hay una mayor participación del reaseguro y, por tanto, se da un tratamiento diferencial a estos siniestros siempre que hayan sido pagados. Este documento presenta una aplicación de las metodologías utilizadas internacionalmente en la identificación de valores extremos, tomando como referencia la información de los siniestros avisados entre 2008 y 2018 para las compañías de seguros generales y cooperativas de seguros en Colombia.	X			Recursos propios
Método estándar para determinar el valor de la exposición al riesgo operacional de los establecimientos de crédito	Este documento presenta la conceptualización del estándar internacional más reciente en la materia y detalla el procedimiento del cálculo del valor de la exposición por riesgo operacional contenido en la Circular Externa 025 de 2020, cuyas instrucciones fueron impartidas de conformidad a las disposiciones del Decreto 1421 de 2019. Adicionalmente, identifica el impacto que tiene su adopción sobre los indicadores de solvencia de los establecimientos de crédito en Colombia, con información a marzo de 2020.	X			Recursos propios
Guía de Buenas Prácticas para las emisiones de bonos verdes	Esta Guía de Buenas Prácticas para la emisión de bonos verdes en Colombia son recomendaciones que los emisores, de forma voluntaria pueden adoptar, con el fin de generar altos estándares de revelación, transparencia y reporte de manera tal que se promueva la integridad de mercado de bonos verdes. Complementariamente, en el capítulo cuatro (4) de esta Guía se incluyen recuadros en donde se hace referencia a las instrucciones impartidas en la Circular Externa 028 de 2020, relacionadas con la revelación en el prospecto de información de las emisiones de bonos verdes.	X			Recursos propios
VIGENCIA FISCAL 2021					
Divulgación de información de sostenibilidad o ESG en Colombia	El presente documento técnico pretende proporcionar un punto de partida para promover una mayor transparencia, calidad, consistencia y comparabilidad de la información sobre asuntos ESG y servir de insumo para la construcción de directrices en este frente, enfocadas en mejorar la eficiencia de los mercados financieros. El documento presenta un diagnóstico sobre el estado del arte de la divulgación de información ESG tanto a nivel global como en Colombia.	X			Recursos propios
Metodología de cálculo de las volatilidades para el reporte oficial de riesgos de mercado (matrices de volatilidad)	La Superintendencia Financiera de Colombia divulga la metodología de cálculo de las volatilidades por factor de riesgo y sus correlaciones, para cuantificar la exposición al riesgo de mercado y la exposición crediticia de operaciones con instrumentos financieros derivados y productos estructurados, en cumplimiento de lo establecido en el anexo 2 del capítulo XXI y en el anexo 3 del capítulo XVIII de la CBCF. La validación metodológica aquí contenida sustentará las matrices de volatilidad que se publicarán a partir de junio de 2021.	X			Recursos propios

Mejores prácticas para la gestión de inversiones de las administradoras del sistema general de pensiones	Este documento tiene como objetivo presentar las mejores prácticas sobre la gestión de inversiones y la adecuada administración de los recursos de los afiliados al Sistema General de Pensiones. La elaboración del documento parte de un ejercicio colectivo de discusión con diversos actores de la industria y establece una hoja de ruta para alinear la gestión de inversiones de las administradoras de fondos de pensiones con los estándares internacionales y las recomendaciones de la Misión de Mercado de Capitales de 2019.	X			Recursos propios
Un realismo no tan mágico: Pruebas de esfuerzo climático de la banca Colombiana	En este informe se identifican y evalúan los riesgos relacionados con el clima que afectan al sector bancario y se desarrollan dos enfoques innovadores para realizar pruebas de resistencia básicas frente al riesgo climático en los mercados emergentes.	X			Recursos propios
Informe de la segunda versión de la Encuesta de Oportunidades y Riesgos Climáticos adelantada por la Superintendencia Financiera	El objetivo general de la encuesta es identificar el nivel de reconocimiento, conocimiento, e incorporación por las entidades vigiladas de las oportunidades y riesgos relacionados con el cambio climático, así como entender sus percepciones, barreras, expectativas y necesidades en este frente.	X			Recursos propios
Innovarometro – hacia una agenda de innovación financiera y tecnológica pos-COVID 19	Medir la percepción de la innovación financiera y tecnológica en el ecosistema fintech, buscando tener una lectura de opinión de los principales actores: entidades financieras tradicionales y fintechs (vigiladas y no vigiladas por la SFC). Este ha sido el punto de partida para diseñar la agenda de innovación de la SFC y priorizar los esfuerzos, pues se ha podido conocer la evolución, estado y avances en la innovación financiera y tecnológica del sistema financiero y del ecosistema de emprendimientos fintech en Colombia.	X			Recursos propios
VIGENCIA FISCAL 2022					
Documento técnico de Supervisión del Riesgo de Conductas	Presentar a la industria y al público en general, la forma cómo la SFC abordará la supervisión de conductas, la cual será incorporada en el MIS en el transcurso del año 2022.	X			Recursos Propios
Administración de riesgos y oportunidades climáticas para los establecimientos de crédito	El presente documento técnico presenta, a manera de principios, las expectativas de la Superintendencia frente a la administración de riesgos y oportunidades climáticas, con el fin de orientar a los establecimientos de crédito y bancos de desarrollo frente a los principales aspectos a tener en cuenta en relación con la gobernanza, gestión de riesgos, análisis de escenarios y revelación de información sobre los asuntos relacionados con el clima.	X			Recursos propios
Administración de Riesgos y Oportunidades Climáticas para los establecimientos de Crédito	El presente Documento Técnico busca dar claridad respecto de las expectativas de la SFC frente a la administración de los riesgos financieros relacionados con el cambio climático por parte de los establecimientos de crédito y los bancos de desarrollo supervisados	X			Recursos propios

c. Proyectos

La Superintendencia Financiera de Colombia no ejecuta proyectos asociados con recursos de regalías.

d. Proyectos de inversión:

Con el fin de dar cumplimiento al Plan Estratégico de la Entidad para el periodo de 2018-2025, se formularon cinco (5) proyectos de inversión y que cuentan con ejecución en la vigencia 2022: i) Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica de la Superintendencia Financiera de Colombia Bogotá Código BPIN 2017011000119, ii) Mejoramiento del Edificio Sede de la Superintendencia Financiera de Colombia Bogotá Código BPIN 2018011000094, iii) Capacitación y Entrenamiento para el Fortalecimiento de Competencias en Supervisión Financiera Bogotá Código BPIN 2018011000099, iv) Fortalecimiento e Integración de los Sistemas de Gestión de la Superintendencia Financiera de Colombia Bogotá Código BPIN 2020011000023 y v) Fortalecimiento de la capacidad de la Superintendencia Financiera de Colombia para la protección al consumidor financiero Nacional Código BPIN 2021011000022.

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado (todo el horizonte)	Dependencia responsable	Valor Comprometido (Mayo 2022)	Valor Obligado (Mayo 2022)	% de ejecución (Mayo 2022)	Saldo por ejecutar (Mayo 2022)	Estado
2017011000119	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la Superintendencia Financiera de Colombia Bogotá	$116.607	Dirección de Tecnologías de la Información	$10.195	$2.826	12,5%	$19,742	Registrado - Actualizado
2018011000099	Capacitación y entrenamiento para el fortalecimiento de competencias en supervisión financiera Bogotá	$16.340	Subdirección de Talento Humano	$1.822	$1.425	73,1%	$525	Registrado - Actualizado
2018011000094	Mejoramiento del edificio sede de la Superintendencia Financiera de Colombia Bogotá	14.029	Subdirección Administrativa	$0	$0	0%	$3.300	Registrado - Actualizado
2020011000023	Fortalecimiento e Integración de los sistemas de gestión de la Superintendencia Financiera de Colombia. Bogotá	1.865	Oficina Asesora de Planeación	$162	$14	3,1%	$445	Registrado - Actualizado
2021011000022	Fortalecimiento de la capacidad de la Superintendencia Financiera de Colombia para la protección al consumidor financiero Nacional	13.074	Delegatura para el Consumidor Financiero	$117	$50	1,5%	$3.270	Registrado - Actualizado

(cifras en millones de pesos colombianos)

A continuación, se presenta la siguiente grafica con la participación del total de recursos de los proyectos inversión de la Superintendencia Financiera de Colombia

e. Obras públicas

De acuerdo con la naturaleza y misionalidad de la Superintendencia Financiera de Colombia, no se ejecutan obras públicas.

8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

Instancias de participación externas:

A continuación, se presenta la relación de las instancias de participación externa en las que participa la Superintendencia Financiera de Colombia, con el marco normativo, los integrantes, periodicidad y delegado en cada una:

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Consejo Superior de Vivienda	Ley 546 de 1999 (art 6)	Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio. Ministro de Hacienda. Director del Departamento Nacional de Planeación. Superintendente Financiera de Colombia. Superintendente del Subsidio Familiar. Superintendente de Sociedades, o sus delegados. Representantes de: organizaciones populares de vivienda, constructores, establecimientos de crédito, usuarios de crédito.	Mínimo dos veces al año. En la actualidad hay dos sesiones ordinarias y dos extraordinarias de seguimiento.	Subdirector de Investigación y Análisis
Comité de Coordinación y Seguimiento al Sistema Financiero (CCSSF)	Decreto 1044 de 2003, modificado por el Decreto 1954 de 2014.	Ministro de Hacienda y Crédito Público (Preside). Gerente del Banco de la República, Superintendente Financiero. Director de Fogafín, O sus delegados Director de la URF (invitado permanente)	Trimestral.	Asisten el Superintendente y su equipo técnico.
Junta Directiva de Fogafín	Decreto 1596 de 2016 (artículo 11)	Gerente General del Banco de la República, Superintendente Financiero y dos personas independientes designadas por el Presidente de la República, una de las cuales es del sector privado.	Según necesidades.	
Financial Stability Board (FSB) – Regional Consultative Group for Americas	En 2011, el FSB creó 6 grupos consultivos regionales (América, Asia, Comunidad de Estados Independientes, Europa, Oriente Medio y Norte de África, y África Subsahariana) con el propósito de intercambiar opiniones sobre vulnerabilidades de los sistemas financieros de países miembros y no miembros del FSB, así como iniciativas para promover la estabilidad financiera.	Banco Central / Autoridad de supervisión: Argentina, Bahamas, Barbados, Bermuda, Bolivia, Brasil, EE.UU. Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Islas Caimán, Islas Vírgenes Británicas, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago y Uruguay.	Semestral.	Dirección de Investigación, Innovación y Desarrollo/ Subdirección de Investigación y Análisis
Consejo Centroamericano	Mediante la Adenda al MoU	Miembros Titulares: Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras,	La Asamblea General se reúne	Asamblea: Superintendente y/o

de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO)	suscrito el 12 Sep.07 se vincula a Colombia como miembro colaborador. El 26 Nov 15 se expide otra Adenda, mediante la cual se vincula a la Superintendencia Financiera de Colombia como miembro titular	Nicaragua, Panamá, y República Dominicana como Miembros Titulares	ordinariamente de forma semestral, aunque pueden establecerse sesiones extraordinarias según se requiera. En cuanto a los Comités, su periodicidad de reunión está establecida en el reglamento y plan de trabajo (aprobados por la Asamblea) de cada uno, de acuerdo con las actividades y necesidades.	Delegada Adjunta para Intermediarios Financieros y Seguros. Comités: 1. Enlace: Delegado para Conglomerados 2. Estándares: Delegado para Intermediarios Financieros 3. Gestión y Resolución de Crisis: Coordinador Grupo para Mecanismos y Planes de Resolución 4. Jurídico: Subdirectora de Regulación 5. Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: Delegado para Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo 6. Normas Contables y Financieras: Asesora de la Subdirección de Regulación 7. Planeación Estratégica: Delegada Adjunta para Intermediarios Financieros y Seguros 8. Tecnología: Director de Tecnologías de la Información 9. Riesgo Ambiental y Social (CRAS): Coordinadora del Grupo de Finanzas Sostenibles 10. Ciber-resiliencia: Director de Riesgo Operacional y Ciberseguridad
Organization for Economic Cooperation and Development (OECD)	El 28 de abril de 2020 Colombia se convirtió en el miembro pleno No. 37 de la organización. Ley 1950 de 2019 - Aprueba los acuerdos de adhesión entre Colombia y la OCDE Ley 1958 de 2019 - Acuerdo entre Colombia y la OECD sobre privilegios, inmunidades y facilidades	Los miembros actuales (38) de la OECD se pueden consultar en este enlace.	2 ó 3 reuniones por año dependiendo de cada comité o grupo de trabajo.	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO: Superintendente Financiero, Subdirector SMS. Mesa de trabajo latinoamericana GC: Superintendente Delegado para Emisores. COMITÉ DE MERCADOS FINANCIEROS: Superintendente Financiero, Subdirector SMS. Reuniones del Buró: Superintendente Financiero (miembro p/pal desde 2021) Grupo de Expertos en Finanzas y Digitalización: Subdirector SMS,

				Director Innova Financiero y Coordinador Grupo de Finanzas sostenibles Red Internacional de Educación Financiera INFE: Delegado para el Consumidor Financiero. COMITE DE SEGUROS Y PENSIONES PRIVADAS: Delegados para Seguros y Pensiones. Grupo de Trabajo en Seguros y Pensiones (WPPP – TFPS): Delegados para Seguros y Pensiones.
Alianza del Pacífico (AP)	La AP nació el 6 de junio de 2012 con la firma del Acuerdo Marco de la Alianza, como una iniciativa económica, de cooperación y de desarrollo.	4 países: Chile, Colombia, México y Perú. 61 estados observadores	Reuniones mensuales o con la periodicidad que cada Grupo o Subgrupo de Trabajo defina (GT/SGT)	Según el GT/SGT respectivo en el que participa la Superintendencia Financiera de Colombia: 1. GT Integración Financiera: Delegada para Intermediarios de Valores 2. SGT Ciberseguridad: Delegado para Riesgo Operacional y Ciberseguridad 3. GT Finanzas y Desarrollo Sostenible: Coordinadora Grupo de Finanzas Sostenibles 4. GT Innovación y Digitalización Financiera: Coordinadora Grupo de Innovación Financiera y Tecnológica
Consejo Directivo URF	Decreto 4172 de 2011	1.Un delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien la presidirá. 2.El director general de la Unidad. 3.Un delegado de la Superintendencia Financiera de Colombia. 4.Dos miembros independientes.	Semestral.	Dirección de Investigación Innovación y Desarrollo/Subdirección de Regulación

Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.	Decreto 3048 de 2011	1. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, quien la presidirá. 2. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado. 3. El Contador General de la Nación o su delegado. 4. El Director de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o su delegado. 5. El Superintendente Financiero o su delegado. 6. El Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios o su delegado. 7. El Superintendente de Sociedades o su delegado. 8. El Superintendente de Industria y Comercio o su delegado. 9. El Superintendente de Economía Solidaria o su delegado. 10. Un miembro del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.	3 veces al año.	Dirección de Investigación Innovación y Desarrollo/ Subdirección de Regulación
Comité Gubernamental para la reforma al Código de Comercio- Revisoría Fiscal	Ley 1314 de 2009	Delegados de las Superintendencias y del Concejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP)	Cada 15 días	Dirección de Investigación Innovación y Desarrollo/ Subdirección de Regulación/ Subdirección de Metodologías de Supervisión
Comité Nacional de Reforma a la Revisoría Fiscal y Comité Nacional de Reforma a la Profesión Contable	Modificación de Ley 43 de 1990	Un representante de cada Superintendencia y CTCP.	Cada 15 días	Dirección de Investigación Innovación y Desarrollo/ Subdirección de Regulación/Subdirección de Metodologías de Supervisión
Comité Técnico del Sector Financiero	Ley 1314 de 2009	Representantes de los gremios de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, (un) representante de: 1. CTCP 2. DIAN 3. Superintendencia Financiera de Colombia	5 veces al año o cada dos meses	Dirección de Investigación Innovación y Desarrollo/ Subdirección de Regulación
Comité Técnico del Sector Real	Ley 1314 de 2009	Un representante de los emisores de valores, del CTCP, de la Superintendencia de Sociedades y (dos) representantes de la Superintendencia Financiera de Colombia.	5 veces al año o cada dos meses	Dirección de Investigación Innovación y Desarrollo/ Subdirección de Regulación/ Delegatura de Emisores de valores
Comité de Valuación de Intangibles y de Economía Naranja	Ley 1314 de 2009	Registro Nacional de Valuadores, firmas de contadores, CTCP, Ministerio de Cultura y Superintendencias	En función de las citaciones que presente el Registro Nacional de Valuadores.	Dirección de Investigación Innovación y Desarrollo/ Subdirección de Regulación Delegatura de Crédito
Comité de implementación de la Reforma de Garantías Mobiliarias	Resolución 100-000599 de 21 de enero de 2011 expedida por la Superintendencia de Sociedades	1.Superintendente de Industria y Comercio o su Delegado. 2.Superintendente Financiero o su Delegado 3.Presidente de Confecámaras. 4.Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá. 5.Director de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.	En función de las necesidades que se presenten respecto de la implementación de la Ley de 1676 de 2013	Dirección de Investigación, Innovación y Desarrollo/ Subdirección de Regulación Dirección Jurídica

		6.Director de Regulación Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		
Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales	Decreto 2821 de 2013	1.El Ministro del Interior, quien la presidirá o uno de sus Viceministros 2. El Ministro de Relaciones Exteriores o uno de sus Viceministros 3. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o uno de sus Viceministros 4. El Ministro de Defensa Nacional o uno de sus Viceministros 5. El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o uno de sus Viceministros 6.El Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República o su delegado 7.El Comandante General de las Fuerzas Militares o su delegado 8.El Director General de la Policía Nacional o su delegado 9. El Director de la Unidad Nacional de Protección o su delegado 10. El Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) o su delegado 11.El Superintendente Financiero o su delegado 12. El Director de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales – (DIAN) o su delegado 13. El Director de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia o su delegado 14. El Director de la Autoridad Nacional de Televisión o su delegado.	En función del ciclo electoral. La Comisión es convocada por el Ministro del Interior o el Viceministro que él delegue.	Directora de Investigación Innovación y Desarrollo

Instancias de participación internas:

A continuación, se presenta la relación de las instancias de participación al interior de la Superintendencia Financiera de Colombia, con el marco normativo, los integrantes, periodicidad en cada una:

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera de Colombia	Decreto 422 de 2006, adicionado por el Decreto 863 de 2018.	Consejeros: 1) Gabriel Hernán Aguilar Leal 2) Guillermo Salah Zuleta 3) Miguel Urrutia Montoya 4) María Margarita Zuleta González 5) Jesús Antonio Bejarano Rojas Director de Fogafín (invitado permanente con voz y sin voto) Andrés Valencia Pinzón	Mensual
Comité Directivo	Resolución 725 de 2010	1) El Superintendente Financiero, quien lo preside. (2) El Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Intermediarios Financieros y Seguros. (3) El Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Emisores, Administradores de Activos e Intermediarios de Valores. (4) El Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Riesgos. (5) El Director de Investigación y Desarrollo.	Las reuniones ordinarias se efectuarán en la medida de lo posible cada quince (15) días, sin perjuicio de los cambios que resulten necesarios por necesidades del servicio. También podrán presentarse reuniones extraordinarias cuando así lo solicite el

		(6) El o los Asesores del Despacho que designe el Superintendente Financiero.	Superintendente Financiero o su representante, o por petición justificada: de cualquiera de sus miembros.
Comité de Supervisión	Resolución 684 de 2019	(1) Superintendente Financiero (2) Los Superintendentes Delegados Adjuntos, (3) Los Superintendentes Delegados para Intermediarios Financieros y Seguros, para Emisores, Administradores de Activos e Intermediarios de Valores y de Riesgos, quienes concurrirán con voz y voto.	Según ejecución del programa de supervisión (aproximadamente 24 comités en el año)
Comité de Seguimiento	Resolución 0726 de 2010	(1) El Superintendente Financiero, quien lo preside. (2) El Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Intermediarios Financieros y Seguros. (3) El Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Emisores, Administradores de Activos e Intermediarios de Valores. (4) El Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Riesgos. (4) El Director de Investigación y Desarrollo. (5) El o los Asesores del Despacho que designe el Superintendente Financiero.	Se reunirá ordinariamente cuando el Superintendente así los disponga.
Panel de Supervisión y Seguimiento	Resolución 684 de 2019	Superintendentes Delegados Adjuntos, Superintendentes Delegados Institucionales y de Riesgos con interés de supervisión, Delegado para Protección al Consumidor Financiero con interés de supervisión	Según ejecución del programa de supervisión (aproximadamente 35 paneles en el año)
Comité General	Resolución 0618 de 2020	(1) El Superintendente Financiero, quien lo preside. (2) El Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Intermediarios Financieros y Seguros. (3) El Superintendente Financieros Adjunto para Supervisión de Emisores, Administradores de Activos e Intermediarios de Valores. 4) El Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Riesgos. (5) Los Superintendentes Delegados de las tres Delegaturas Adjuntas. (6) El Director de Investigación y Desarrollo. (7) El Superintendente Delegado para Protección al Consumidor Financiero y Transparencia. (8) El Director de Tecnología. (9) El Director Jurídico. (10) El Secretario General. (11) El Jefe de la Oficina de Planeación. (12) Los Asesores del Despacho que designe el Superintendente.	El Comité General se reunirá cuando el Superintendente Financiero así lo disponga y, en todo caso, con una periodicidad mínima de cuatro (4) veces al año.
Comité de Defensa Judicial y Conciliación	Artículos 2.2.4.3.1.2.1. y ss. del Decreto 1069 de 2015 y la Resolución 0942 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia	Miembros con voz y voto: 1. Delegado del Superintendente Financiero. 2. Delegada para Intermediarios de Valores. 3. Secretario General. 4. Delegado para Riesgo Lavado Activos y Financiación del Terrorismo. 5. Directora Jurídica. Miembro con voz pero sin voto: Jefe de la Oficina de Control Interno.	Dos veces al mes, salvo que no se presenten casos que exijan la realización de las reuniones.
Comité de Posesiones	Resolución 0238 de 2018	1) Superintendente Financiero o su representante quien lo presidirá. (2) El Superintendente Delegado Adjunto para la Supervisión Institucional. (3) Superintendente Delegado para Intermediarios Financieros. (4) Superintendente Delegado para Pensiones, Cesantías y Fiduciarias. (5) Superintendente Delegado para Aseguradoras e Intermediarios de Seguros y Reaseguros. (6) Superintendente Delegado para Emisores, Portafolios de Inversión y Otros Agentes. (7) Superintendente Delegado para Intermediarios de Valores y Otros Agentes.	En el caso de las solicitudes tramitadas por el procedimiento ordinario, el Comité de Posesiones de la Superintendencia Financiera de Colombia se reunirá ordinariamente de manera presencial una vez a la semana, en las fechas y horas fijadas de común acuerdo por todos sus miembros.

Comité de Coordinación de Control Interno	Resolución 1565 de 2017 y Resolución 669 de 2020	1) El Superintendente Financiero o su delegado. (2) El Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Intermediarios Financieros y Seguros o su delgado. (3) El Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Emisores, Administradores de Activos e Intermediarios de Valores o su delegado. (4) El Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Riesgos o su delegado. (5) El Secretario General. (6) El Director Jurídico. (7) El Director de Tecnología. (8) El Director de Investigación y Desarrollo. (9) El Jefe de la Oficina de Control Interno.	Se reunirá al menos dos (2) veces al año. También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la Secretaría Técnica
Comité de Calidad	Resolución 1128 de 2020	(1) El Superintendente Financiero o su delegado. (2) El Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Intermediarios Financieros y Seguros. (3) El Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Emisores, Administradores de Activos e Intermediarios de Valores. (4) El Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Riesgos. (5) El Superintendente Delegado para Protección al Consumidor Financiero y Transparencia. (6) El Secretario General. (7) El Director de Tecnología. (8) El Director de Investigación y Desarrollo. (9) El Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión Integrado. (10) El Jefe de la Oficina de Planeación.	El Comité de Calidad se reunirá cada tres (3) meses y de manera extraordinaria cuando sean convocados para tal fin.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución 1074 de 2020	(1) El Superintendente Financiero o su Delegado. (2) El Secretario General o su delegado. (3) El Director de Tecnología. (4) El Delegado para Protección al Consumidor Financiero y Transparencia. (5) El Subdirector de Recursos Humanos. (6) El Subdirector Administrativo. (7) El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación o su delegado.	El líder del equipo realizará la convocatoria al menos una (1) vez cada trimestre y de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo exijan de acuerdo con las actividades en desarrollo.
Comité de Supervisión Preventiva con Enfoque en Conductas y Educación Financiera	Resolución 280 de 2020	(1) Superintendente Financiero o quien lo represente, quien lo presidirá, (2) Superintendente Delegado Adjunto para Intermediarios Financieros y Seguros, (3) Superintendente Delegado Adjunto para Mercado de Capitales, (4) Superintendente Delegado Adjunto para Riesgos, (4) Director de Investigación y Desarrollo, (6) Superintendente Delegado para el Consumidor Financiero.	Ordinariamente una (1) vez cada semestre
Equipo de Apoyo para la Transparencia	Resolución 1074 DE 2020	Conformado por representantes de las siguientes áreas: - Despacho del Superintendente Financiero - Delegatura de Protección al Consumidor Financiero y Transparencia - Secretaría General - Dirección de Tecnología - Grupo de Comunicaciones - Oficina de Planeación, que tendrá a su cargo la vocería y la secretaría técnica del Equipo.	Trimestral
Comité de Adquisiciones – Junta de Adquisiciones y Licitaciones	Resolución 0096 de 2006 Resolución 0166 de 2018	(1) Superintendente Financiero o su Delegado. (2) Secretario General, quien la presidirá. (3) Superintendente Delegado para Riesgos Operativos o su delegado, quien deberá ser un Director del área. (4) Director Jurídico o su delegado, quien debe ser un Subdirector del área. (5) Subdirector Administrativo. (6) Subdirector Financiero. (7) El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.	De acuerdo con la necesidad
Comité de Convivencia Laboral	Resolución 305 de 2015	(1) Representante del Superintendente Financiero, quien lo presidirá, (2) Subdirector de Recursos Humanos,	Trimestral

		(3) El funcionario que haya sido elegido con mayor votación como representante de los empleados ante el comité Paritario de Salud Ocupacional. Parágrafo: En caso de que alguno de los miembros se encuentre impedido para participar en la evaluación de algún caso presentado, el Superintendente Financiero procederá a designar otro funcionario, para la evaluación del caso específico	
Comité de Gestión Ambiental	Resolución 807 de 2007	(1) El Secretario General, o su delegado. (2) El Subdirector Administrativo. (3) El Subdirector de Recursos Humanos. (4) El Jefe de la Oficina de Planeación. (5) El Coordinador del Grupo de Comunicaciones.	Ordinariamente se reúne una vez por semestre y en forma extraordinaria previa convocatoria de su presidente.
Comité Institucional del Desarrollo del Talento Humano	Resolución 0607 de 2007, modificada por Resolución 0307 de 2017	(1) El Superintendente Financiero o su delegado. (2) El Secretario General. (3) El Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Intermediarios Financieros y Seguros o su delegado. (4) El Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Emisores, Administración de Activos e Intermediarios de Valores o su delegado (5) El Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Riesgos o su delegado. (6) El Director de Investigación y Desarrollo o su delegado. (7) El Director Jurídico o su delegado. (8) El Subdirector de Recursos Humanos. (9) El Coordinador del Grupo de Desarrollo Integral de las Personas.	Una vez cada tres meses
Comité de Emergencias	Resolución 702 de 2006	(1) El Secretario General, o su delegado, quien lo presidirá; (2) El Subdirector de Recursos Humanos o su suplente; (3) El Coordinador del Grupo de Comunicaciones, o su suplente; (4) El Coordinador del Grupo de Carrera Administrativa y Desarrollo Humano, o su suplente; (5) El Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos, o el funcionario que este designe; (6) El Jefe de Brigada de Emergencias de la Superintendencia Financiera de Colombia, elegido por votación entre los integrantes de la brigada de emergencias, o su suplente; (7) El funcionario de la Subdirección de Recursos Humanos encargado del Plan de emergencias o su suplente	Trimestral
Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	Resolución 1732 de 2008 modificada con Resoluciones 1409 de 2014, 1963 de 2011 y 324 de 2017	(1) El Secretario General, quien lo presidirá. (2) El Subdirector Financiero. (3) El Subdirector Administrativo. (4) El Coordinador del Grupo de Tesorería. (5) El Coordinador del Grupo de Contabilidad.	Se reunirá 2 veces al año, en mayo y en noviembre, aunque se puede reunir extraordinariamente cuando se requiera.
Comité de bajas y Altas de Bienes	Resolución 2151 de 2011 modificada Resoluciones 303 de 2017 y 751 de 2019	(1) El Secretario General o su Delegado, quien lo presidirá; (2) El Subdirector Financiero; (3) El Subdirector Administrativo; (4) El Coordinador del Grupo de Almacén e Inventarios, quien actuará como Secretario; (5) El Coordinador del Grupo de Contabilidad.	Una vez al año o cuando se requiera
Comisión de Personal	Resolución 0568 de 2020	Dos (2) representantes de la entidad designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deberán ser de carrera administrativa.	Mensual
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST	Circular Interna 03 de 2021	Seis (6) representantes del empleador y seis (6) representantes de los funcionarios	Mensual
Comité de Resiliencia Operacional	Resolución 1575 de 2019	(1) El Superintendente Financiero o quien lo represente, quien lo presidirá. (2 El Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Intermediarios Financieros y Seguros.	El Comité Resiliencia Operacional se reunirá ordinariamente al menos una (1) vez cada trimestre y de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo exijan.

		(3) El Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Emisores, Administradores de Activos e Intermediarios de Valores. (4) El Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Riesgos. (5) El Superintendente Delegado para Protección al Consumidor Financiero y Transparencia. (6) El Secretario General. (7) El Director de Investigación y Desarrollo. (8) El Superintendente Delegado para Protección al Consumidor Financiero y Transparencia. (9) El Director de Tecnología. (10) El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. (11) El Coordinador del Grupo de Resiliencia Operacional.	

9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

a. Acciones Judiciales

A continuación, se presenta la relación de las acciones judiciales activas de la Superintendencia Financiera de Colombia y la etapa procesal en la que se encuentran. El detalle de la información con el valor de las pretensiones, valor de provisiones contables, los fallos a favor o en contra de la Entidad, valor condena, estado del proceso y calificación del riesgo procesal, se encuentran adjunto a este documento.

Tipo de acción	Primera Instancia Fallo	Primera Instancia Inicio y Fijación del Litigio	Primera Instancia Pruebas	Segunda Instancia	Total general
Acción Contractual				1	1
Acción de Grupo	2	19	4	9	34
Acción Popular	10	59	5	1	75
Expropiación		1			1
Nulidad simple	1	2			3
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	13	39	8	21	81
Ordinario Laboral		11	1	1	13
Pertenencia		1			1
Reparación Directa	40	162	41	72	315
Verbal		3			3
Total general	66	297	59	105	527

A continuación, se presentan las siguientes gráficas con la representación del total de acciones judiciales teniendo en cuenta la instancia y por tipo de acción.

b. Procesos disciplinarios

A continuación se relaciona el estado de los procesos disciplinarios por etapas procesales en curso de la Superintendencia Financiera de Colombia, para cada una de las vigencias:

Número de Expediente	Nombre del Investigado	Dependencia	Fecha de los hechos	Etapa Procesal	Nombre del quejoso o informante
2021-07-038	Andres Felipe Joya Galvez	Grupo de Servicios Administrativos	Diciembre 2020	En trámite recurso de apelación contra el fallo de primera instancia. 24 de marzo de 2022, se remitió a la Subdirección de Apelaciones	De oficio
2021-03-002	Jeisson Rene Camargo Ariza	Delegatura para Funciones Jurisdiccionales	Noviembre 2020	Investigación disciplinaria. Apertura 27 de abril de 2022.	Iris Lizzette Buitrago Alamanza
2021-03- 072	Gilberto Reyes Marín	Delegatura para Funciones Jurisdiccionales	Marzo 2020 y agosto de 2021	Investigación disciplinaria. Apertura 11 de noviembre de 2021	Eduard Javier Mora Téllez
2021-02-076	Ricardo Crosby López	Grupo para Inconformidades Dos	Octubre 2021	Investigación disciplinaria. Apertura 27 de abril de 2022	José Numael Rojas Camacho
2021-03-078	Walter Giraldo Rivera	Delegatura para Riesgo de Crédito y de Contraparte	Octubre 2021	Investigación disciplinaria. Apertura 28 de abril de 2022	Carlos Arturo Vanegas Hernández
2021-02-080	Jenny Teresa García Castillo y Jesús María Oviedo	Grupo de Inconformidades Uno	Agosto 2021	Investigación disciplinaria. Apertura 26 de abril de 2022	Cesar Ayala Fernández
2021-01-086	Angela Andrea Giraldo Rubio	Dirección de Conductas Dos	Marzo 2021	Investigación disciplinaria. Apertura 2 de mayo de 2022	Procuraduría Regional de Boyacá
2021-02-090	Elvia Liliana Chicaguy Quintero	Dirección de Conductas Dos	Noviembre 2021	Investigación disciplinaria. Apertura 5 de mayo de 2022	Alexander Correa Hernández
2021-02-092	Elvia Liliana Chicaguy Quintero	Dirección de Conductas Dos	Junio 2021	Investigación disciplinaria. Apertura 24 de mayo de 2022	Ever Daniel Dede Sánchez
2022-01-003	En averiguación	Dirección de Conductas Dos	Diciembre 2020	Indagación previa. Apertura 1 de febrero de 2022	Yina Alejandra Bonilla Lozano
2022-03-007	Fabian Enrique Sarmiento Suárez	Dirección de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	Desde el 2020	Investigación disciplinaria. Apertura 2 de febrero de 2022	César Octavio Reyes Acevedo
2022-02-011	En averiguación	Dirección de Conductas Uno	Enero 2022	Indagación previa. Apertura 10 de marzo de 2022	Sergio Alfonso Estévez Jaimes
2022-02-009	Gabriel Bolívar Bejarano	Dirección de Conductas Dos	Enero 2022	Investigación disciplinaria. Apertura 10 de marzo de 2022	Javier Trujillo Perdomo
2022-04-013	Sandra Liliana Bolaños Henao	Subdirección Administrativa	Febrero 2022	Investigación disciplinaria. 23 de mayo de 2022	Luz Stella Aguilera Morales
2022-03-021	William Alexander Otálora Guevara	Dirección de Conductas Dos	Abril 2022	Investigación disciplinaria. Apertura 16 de mayo de 2022	Angélica María Osorio Villegas

c. Estado del sistema de control interno

A continuación, se relacionan los planes de mejoramiento vigentes de la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con su código, descripción del hallazgo, responsable y fecha de finalización:

Código	Nombre del Plan (Descripción del hallazgo)	Responsable	Fecha de Finalización
597	**Proceso: Gestión de Tecnología.** Como resultado del informe a la Auditoría realizada por la Oficina de control Interno (OCI), sobre Arquitectura de TI: Estrategia y Gobierno de TI, se identificaron oportunidades de mejora que permiten evidenciar la aplicación del Dominio de Gobierno de TI según (MinTIC), ajustes en la documentación y la renovación de licencias para la herramienta que contiene información de la Arquitectura de TI	José Humberto Vélez Gutiérrez	23/08/23
624	**Proceso: Seguimiento.** se generaron al proceso de Seguimiento dos (2) recomendaciones relacionadas con aplicativos que utiliza el proceso en desarrollo de sus actividades, a saber: 1. Se recomienda solicitar la implementación de reportes perfiles y permisos de acceso de los usuarios en los aplicativos SOLIP y MIS, con el propósito de controlar y realizar los bloqueos respectivos a aquellos funcionarios que cambien de área e identificar posibles intrusos que pretendan acceder de manera irregular, considerando que este tipo de reportes permiten a los administradores de los sistemas identificar con facilidad los perfiles desconocidos y no autorizados. (Subrayado fuera de texto). 2. Considerando que el aplicativo MIS se constituye en una herramienta tecnológica bastante sensible para la Superintendencia Financiera de Colombia, dado que contiene información sobre la calificación de todos los elementos que componen el Perfil de Riesgos de las entidades vigiladas y permite acceder directamente al SOLIP a consultar los documentos que la soportan, se recomienda solicitar evaluaciones de vulnerabilidad con el propósito de reducir la probabilidad de amenazas y obstaculizar el acceso ante ataques cibernéticos al MIS	Luz Angela Barahona Polo	15/09/22
650	**Proceso: Consumidor Financiero y Control del Ejercicio Ilegal de la Actividad Financiera** Se generaron al proceso Consumidor Financiero y Control del Ejercicio ilegal de la actividad financiera recomendaciones en materia de maduración de las quejas vigentes y la medición de la satisfacción del consumidor financiero de acuerdo con el proyecto “SmartSupervision”, a saber: 1. Se recomienda estudiar la posibilidad de aplicar mecanismos similares con miras a reducir el número de quejas vigentes para el resto de 2021, especialmente las que presentan mayor maduración y permitir así llegar con el menor número de reclamaciones activas al momento de la transición que se realizará en desarrollo del Proyecto Estratégico que pretende adoptar un novedoso mecanismo para el tratamiento, traslado, seguimiento y evaluación de las quejas desde la Superintendencia Financiera de Colombia, asegurar la atención integral por parte de las entidades vigiladas y contribuir a atacar su causa raíz. Así mismo, identificada la nueva estrategia que implementará la Superintendencia Financiera de Colombia para el tratamiento y atención de las reclamaciones en contra de las entidades vigiladas, cuyo objetivo se encamina entre otros a mejorar la percepción del servicio de la Superintendencia sobre este aspecto, se recomienda evaluar el enfoque del mecanismo de medición sobre la satisfacción del Consumidor Financiero frente a la nueva estrategia.	Angelica María Osorio Villegas	31/08/22
669	**Proceso: Gestión Contractual** Se recomienda la mejora de tres (3) controles del proceso: i) robustecer los informes de supervisión con relación a los aspectos técnicos, administrativos, económicos y financieros, considerando condiciones de tiempo, modo y lugar; ii) disminuir el tiempo de formalización en el SGI de las actas de Junta y el Comité de Adquisiciones y Licitaciones y iii) fortalecer los mecanismos existentes, que garantizan las publicaciones y actualización de la información el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II.	Josué Oswaldo Bernal	15/06/22
670	**Proceso: Autorizaciones** Las observaciones están relacionadas con el control de vencimientos, la ejecución del control correctivo a cargo de la Facilitadora, el API a la dirección de Tecnología (alertas), las firmas en Solip al interior del Grupo de Autorizaciones y la asignación de los funcionarios por parte de RRHH y el punto relacionado con la encuesta realizada a los directivos.	Sandra Patricia Perea Diaz	31/05/22
681	**Proceso: Gestión de Recursos Físicos** **S**e observó el desarrollo de campañas de sensibilización que se concentran en el ahorro de recursos tangibles como son el agua, la energía y el papel. No se encuentran integrados los riesgos asociados con la generación de contaminación ambiental en la era digital en donde la Superintendencia Financiera de Colombia juega un papel importante. (Informe de auditoría - Responsabilidad Social Corporativa (OCI) Septiembre 2021).	Carlos Arturo Vanegas Hernández	19/12/22

688	**Proceso: Gestión Contractual** Los supervisores contractuales deben realizar el seguimiento integral a la ejecución del contrato Estatal desde el inicio hasta su culminación, por lo tanto, una vez el supervisor verifica el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato dentro del plazo previsto, deberá proceder a la liquidación del contrato de acuerdo con la naturaleza del mismo, mediante un cruce de cuentas, trámite en el cual las partes manifiestan quedar a paz y salvo. Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que sean de tracto sucesivo o cuya ejecución y cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran serán objeto de liquidación.	Josué Oswaldo Bernal	30/06/22
689	**Proceso: Defensa Jurídica** **S**e recomienda al Proceso de Defensa evaluar la posibilidad de implementar nuevos controles tendientes a verificar que los sistemas de información (Orión) se encuentren debidamente actualizados por parte de los apoderados.	Jeannette Santacruz de la Rosa	20/06/22
690	**Proceso: Gestión de Tecnología.** Se generaron recomendaciones asociadas a la implementación del protocolo IPv6, riesgos y controles de la matriz de Riesgos.	José Humberto Vélez Gutiérrez	1/02/23

d. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república

Adjunte como anexo los planes de mejoramiento derivados de auditorías de la Contraloría General de la Republica de la Entidad, cuando aplique.

El 08 de diciembre de 2021 la Contraloría General de la República radica bajo el número 2021EE0212045 el informe final de una Auditoria de Cumplimiento al Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de la Plataforma tecnológica" de la Superintendencia Financiera de Colombia para las vigencias 2018, 2019, 2020, al 30 de junio de 2021.

Como resultado de dicha Auditoría, la Contraloría determinó un (1) hallazgo administrativo de la siguiente manera:

Hallazgo No	DENOMINACIÓN DE HALLAZGO	A	D	F	SF	OI	SITUACIÓN DETECTADA
1	Oportunidad en el proceso de liquidación de prestación de servicios SF.3-015-2020	X					Debilidad en la aplicación del manual de supervisión en la liquidación del contrato

Para el cumplimiento del citado hallazgo, la Superintendencia Financiera de Colombia presenta a la Contraloría tres (3) acciones de mejora con fecha de entrega, una (1) para el 30 de marzo de 2022 y las otras dos (2) para el 30 de junio de 2022.

e. Estado de riesgos de la entidad

A continuación, se relacionan los (136) riesgos identificados al corte 31 de mayo de 2022, para los 21 procesos del Sistema de Gestión Integrado de la Entidad:

Riesgo	Tipo de Riesgo	Riesgo de Corrupción
Posibilidad de afectación en el cumplimiento del objetivo del proyecto de inversión, por problemas en la formulación y evaluación de las soluciones a contratar, generando afectación en la entrega de los productos y servicios que permitan mayor dinamismo en las actividades de protección del consumidor financiero. Se materializa cuando no se logren radicar a tiempo más del siete por ciento (7%) de los estudios previos en el Grupo de Contratos por parte de la Delegatura para Consumidor Financiero.	Proyectos de Inversión	No
Posibilidad de afectación reputacional dada la pérdida de la imagen institucional por el incumplimiento de los productos definidos dentro del proyecto de inversión de capacitación, por falta	Proyectos de Inversión	No

de proveedores según la especialidad, debido a los cambios normativos u operativos en los ejes temáticos desarrollados dentro del Plan Institucional de capacitación. Este riesgo se materializa cuando se presenta el incumplimiento en la entrega de los productos definidos en el proyecto.		
Posibilidad de afectación reputacional debido al incremento operativo en los procesos, por inconvenientes en el monitoreo e implementación de los servicios de TI, debido a la carga que implica rediseñar las estrategias de monitoreo, generando planes de acción correctivos. Este riesgo se materializa cuando se incumplan los planes de acción asociados al rediseño de estrategias de monitoreo de los servicios de TI.	Proyectos de Inversión	No
Posibilidad de afectación económica por problemas en el cumplimiento del objetivo del proyecto, en la evaluación y formulación de las soluciones a contratar, generando sobrecostos en la retoma de los productos. Se materializa cuando no se logren radicar a tiempo más del siete por ciento (7%) de los estudios previos en el Grupo de Contratos por parte de la Dirección de TI.	Proyectos de Inversión	No
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la imagen institucional debido al uso de herramientas mal adaptadas, no aprobadas o con fallas; problemas de hardware/software, de integración de componentes desarrollados en paralelo o de entendimiento de la complejidad de nuevas tecnologías. Lo cual podría generar inconvenientes en los tiempos de solución para atender los proyectos. Se materializa cuando se tengan inconvenientes o fallas superiores a veinticuatro (24) horas hábiles.	Proyectos de Inversión	No
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la imagen institucional por incumplir el calendario previsto para la celebración del contrato lo que genera Incremento de esfuerzos en la resolución de problemas técnicos, operacionales internos y/o externos. Se materializa cuando más del 5% de los contratos se formalicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma según la tabla de tiempos para los proyectos de TI del Grupo de Contratos.	Proyectos de Inversión	No
Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por sanciones, multas o pérdida de imagen institucional debido al incumplimiento de metas institucionales de los proyectos de inversión por la indebida estructuración, ejecución, seguimiento así como el inadecuado uso de metodologías diseñadas para la integración de los componentes del Sistema de Gestión Integrado y/o las herramientas para la gestión de la información que tiene la entidad que no puedan ser ajustadas en los plazos definidos en el contrato.	Proyectos de Inversión	No
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la imagen institucional por el incumplimiento en los compromisos contractuales para la operación normal, debido a la inoportunidad o insuficiencia en la entrega de bienes y/o servicios requeridos. Este riesgo se materializa cuando el indicador de "Oportunidad entrega bienes o servicios" resulte por debajo de la meta.	Proyectos de Inversión	No
Posibilidad de pérdida económica y/o reputacional por multas, sanciones o pérdida de imagen debido a afectación a la integridad de la información del proceso, debido a fallas o ataques a los activos cibernéticos de la Entidad. Este riesgo se materializa cuando se reporte el incidente de seguridad y de su análisis se concluya que hubo afectación de la integridad de información pública clasificada o pública reservada almacenada en activos cibernéticos.	Riesgo de Ciberseguridad	No
Posibilidad de pérdida económica y/o reputacional por multas, sanciones o pérdida de imagen dada la afectación de la confidencialidad de la información pública clasificada o pública reservada debido a fallas en la seguridad de los activos cibernéticos de la Entidad. Este riesgo se materializa cuando se reporte el incidente de seguridad y de su análisis se concluya que existió pérdida o fuga de información pública clasificada o pública reservada almacenada en activos cibernéticos.	Riesgo de Ciberseguridad	No
Posibilidad de pérdida económica y/o reputacional por multas, sanciones o pérdida de imagen debido a la pérdida o fuga de credenciales de acceso de la Entidad a las cuentas oficiales en redes sociales debido a fallas en la seguridad de los activos cibernéticos de la Entidad. Este riesgo se materializa cuando se reporte el incidente de seguridad y de su análisis se concluya que existió pérdida o fuga de información pública clasificada o pública reservada almacenada en activos cibernéticos.	Riesgo de Ciberseguridad	No
Posibilidad de pérdida reputacional por afectación a la credibilidad, confianza e imagen del proceso por realizar las funciones y responsabilidades de manera inoportuna, dada la indisponibilidad de los funcionarios del proceso por incapacidad laboral, accidentes laborales, pandemias, alteración del orden público, fallas o inadecuaciones de la infraestructura, indisponibilidad de servicios públicos en la sede de la Entidad, generando incumplimiento en el alcance y objetivo esperado.	Riesgo de Continuidad	No

Este riesgo se materializa cuando se presenta indisponibilidad de personal crítico del proceso por un periodo prolongado.		
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de imagen de la Entidad, por informes negativos de un Ente de control y/o la inoportunidad en la entrega de productos o servicios a las partes interesadas, debido a la indisponibilidad de los activos de información, interrupciones y/o fallas en la prestación de servicios de TI. Este riesgo se materializa cuando se reporte el incidente de seguridad y de su análisis se concluya que existió afectación a la disponibilidad de los servicios de la Entidad para la recepción o publicación de información.	Riesgo de Continuidad	No
Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de la confianza de los Ciudadanos en la Superintendencia Financiera de Colombia por la dificultad de acceso a los diferentes canales de atención del proceso, que afecte la prestación del servicio. Este riesgo se materializa cuando se evidencian fallas de acceso operativas y tecnológicas en los diferentes canales de atención en la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya indisponibilidad supere 1 día.	Riesgo de Continuidad	No
Posibilidad de afectación reputacional por la publicación extemporánea de las notificaciones o pérdida de información de las audiencias, debido a la indisponibilidad de los activos de información, interrupciones y/o fallas en la prestación de servicios de TI. Este riesgo se materializa cuando no sea posible la publicación de la notificación por estado por un (1) día o cuando sea necesario reconstruir más de ocho (8) expedientes con las audiencias realizadas en un periodo de un día.	Riesgo de Continuidad	No
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de imagen de la Entidad, debido a la inoportunidad en la entrega de productos o servicios a las partes interesadas, ocasionada por la imposibilidad de acceder a la información enviada por las Entidades Vigiladas para realizar la supervisión con un enfoque prospectivo y dinámico, debido a la indisponibilidad de los activos de información, interrupciones y/o fallas en la prestación de servicios de TI , alteración del orden público y/o la indisponibilidad de la infraestructura física. Este riesgo se materializa cuando la indisponibilidad de la información, las interrupciones y/o fallas en la prestación de servicios de TI y/o la indisponibilidad de la infraestructura física supera 1 día.	Riesgo de Continuidad	No
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de imagen de la Entidad, debido a la inoportunidad en la entrega de productos o servicios a las partes interesadas, ocasionada por la imposibilidad de acceder a la información, debido a la indisponibilidad de los activos de información, interrupciones y/o fallas en la prestación de servicios de TI , alteración del orden público y/o la indisponibilidad de la infraestructura física. Este riesgo se materializa cuando la indisponibilidad de la información, las interrupciones y/o fallas en la prestación de servicios de TI y/o la indisponibilidad de la infraestructura física supera un periodo prolongado.	Riesgo de Continuidad	No
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la imagen institucional debido a la indisponibilidad de los servicios críticos en el Centro Alterno de Procesamiento de Datos - CAPD por la no replicación oportuna de datos estructurados y no estructurados al CAPD afectando la continuidad de la operación de la Superintendencia Financiera de Colombia. Se materializa cuando no se encuentra disponible el CAPD en el momento en que se determine la activación del mismo por parte del Director de TI o quien haga sus veces.	Riesgo de Continuidad	No
Posibilidad de incurrir en pérdidas económicas y reputacionales por pérdida de la imagen o sanciones de un ente de control por realizar la supervisión de las entidades con importancia sistémica, de manera inoportuna o con información insuficiente, debido a interrupciones o fallas en la prestación de los servicios de TI, generando incumplimientos en la supervisión in situ y extra situ, en la generación de Informes o planes que no logran el alcance y objetivo esperado. Este riesgo se materializa cuando la indisponibilidad de los servicios de TI supera 1 día	Riesgo de Continuidad	No
Posibilidad de afectación reputacional dada la pérdida de imagen institucional por la interrupción de la operatividad del negocio debido a la suspensión parcial o total de los servicios públicos y de comunicaciones Este riesgo se materializa en el evento en que el servicio afectado impida la continuidad de las labores de la Superintendencia Financiera de Colombia y/o si una vez implementada la contingencia ésta no funciona.	Riesgo de Continuidad	No
Posibilidad de pérdida reputacional por afectación a la imagen institucional dada la interrupción en la operación de la Entidad por derrames de combustibles, sustancias peligrosas o cualquier liquido dentro la sede principal de la Entidad que pueda generar olores, incendios, contaminación de redes de alcantarillado, enfermedades respiratorias o de piel. El riesgo se materializa cuando se tienen fugas de líquidos principalmente en las zonas de estacionamiento y almacenamientos de combustibles de la Entidad.	Riesgo de Continuidad	No

Posibilidad de afectación reputacional debido a la alteración o interferencia en el desarrollo de la defensa jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, para lograr el beneficio propio o de terceros.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectación reputacional debido a la adulteración, modificación, sustracción o eliminación de información clasificada, reservada o crítica que pudiera afectar el desarrollo de la defensa jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, para beneficio propio o de terceros.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectación reputacional por afectación negativa de la imagen institucional si se adultera, modifica, sustrae o elimina información reservada y/o critica para beneficio propio o de un tercero, debido a la falta de valores en directivos y funcionarios o falta de controles en la custodia de la información. Se materializa cuando por motivos de adulteración, modificación, sustracción o eliminación de información se altera la situación real de resolución de una entidad buscando un beneficio propio o para un tercero.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectación reputacional por afectación negativa de la imagen institucional debido a que personas no autorizadas accedan a la información reservada contenida en los planes de resolución o en cualquier otro documento allegado a la Superintendencia Financiera de Colombia con ocasión de un proceso de resolución, en provecho propio o de un tercero, ocasionada por la falta de valores en directivos y/o los funcionarios. Se materializa cuando cualquier tercero no autorizado accede a la información reservada de los planes de resolución y otro documento allegado a la Superintendencia Financiera de Colombia con ocasión de un proceso de resolución.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por el deterioro de la imagen institucional debido a investigaciones penales, fiscales o disciplinarias en contra de la Entidad por dilatar de manera intencional el curso de un proceso de control del ejercicio ilegal de la actividad financiera, de inconformidades del consumidor financiero contra entidades vigiladas y de conductas, en beneficio propio o de un tercero. Se entiende materializado cuando se tenga conocimiento del hecho por parte de la autoridad competente.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectar la imagen de la Superintendencia Financiera de Colombia por la pérdida de credibilidad y confianza en esta debido a la entrega o filtración de información reservada y/o clasificada que se encuentre en poder de la Superintendencia Financiera de Colombia con ocasión del desarrollo de sus funciones, para beneficio propio o de un tercero. Este riesgo se materializará cuando se concluya como resultado de una investigación disciplinaria o penal que se ha presentado esta situación.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectar la imagen de la Superintendencia Financiera de Colombia por la pérdida de credibilidad y confianza en esta debido a la adulteración y/o eliminación de la información que se encuentre en poder de la Superintendencia Financiera de Colombia con ocasión del desarrollo de sus funciones, para beneficio propio o de un tercero. Este riesgo se materializará cuando se concluya como resultado de una investigación disciplinaria o penal que se ha presentado esta situación.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectar la imagen de la Superintendencia Financiera de Colombia por la pérdida de credibilidad y confianza en esta debido a la dilación intencional de los términos previstos en la ley para dar respuesta a una consulta, petición o solicitud de información con ocasión del desarrollo de sus funciones, para beneficio propio o de un tercero. Este riesgo se materializará cuando se concluya como resultado de una investigación disciplinaria o penal que se ha presentado esta situación.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de imagen institucional debido a dilatación, aceleración o expedición de una autorización incumpliendo el marco legal y/o demás disposiciones internas vigentes o divulgar, alterar (modificar, sustraer o eliminar) la información clasificada, reservada o crítica, para obtener beneficios propios o de terceros. Este riesgo se entiende materializado cuando se confirme la ocurrencia del fraude por parte de la instancia competente.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectación reputacional dada la pérdida de confianza, credibilidad y/o imagen institucional por divulgación de información inexacta, incompleta, adulterada, confusa e inadecuada de forma intencional a funcionarios, ciudadanía en general y partes interesadas para beneficios propios o de un tercero. Se materializa cuando se tenga conocimiento de la divulgación.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de pérdida reputacional por la afectación en la imagen institucional por expedir Circulares Externas sin los requisitos técnicos y jurídicos, así como la demora o distorsión del contenido de los productos de manera intencional y/o por la divulgación no autorizada de información reservada antes de la expedición, en procura del beneficio propio o de un tercero.	Riesgo de Corrupción	Sí

Este riesgo se materializa cuando dentro de las etapas del proceso se tenga conocimiento que se ha presentado la situación enunciada.		
Posibilidad de pérdida reputacional por la afectación en la imagen institucional dada la adulteración, modificación, sustracción o eliminación de información la cual es clasificada, reservada y crítica para beneficio propio o un tercero. Este riesgo se materializa cuando dentro de las etapas del proceso se tenga conocimiento que se ha presentado la situación enunciada.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de pérdida reputacional por afectación a la de credibilidad, confianza e imagen del proceso o de la Entidad por la modificación y/o eliminación de la información obtenida con el propósito de conseguir un beneficio propio o de un tercero. Este riesgo se materializa cuando se presenta un hallazgo de corrupción por beneficio propio o a un tercero, durante el desarrollo de evaluaciones, entrega de informes finales y posterior seguimiento a acciones de mejora.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectación reputacional dada la pérdida de confianza, credibilidad y/o imagen institucional por adulterar, modificar, sustraer, eliminar o publicar información clasificada, reservada y crítica para un beneficio propio o de un tercero. Este riesgo se materializa cuando se tenga conocimiento que se ha divulgado o suministrado información reservada a personas no autorizadas.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de pérdida reputacional y detrimento patrimonial por recibir o solicitar dádivas o beneficios a nombre propio o de un tercero en cualquiera de las etapas del proceso contractual, beneficiando a un contratista en particular, en el momento que se adquiera el bien o servicio sin el principio de selección objetiva. Este riesgo se materializa cuando se declare, por la autoridad competente, un beneficio a un contratista en el momento de adquisición de un bien o servicio violando el principio de selección objetiva.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de imagen institucional dada la divulgación, extracción, destrucción, alteración y/u ocultamiento de documentación que sea responsabilidad del Grupo de Servicio al Ciudadano o del Grupo de Gestión Documental y Bibliográfica; para beneficio propio o de un tercero. Este riesgo se materializa cuando el proceso evidencie la divulgación, el extravío, destrucción, alteración y/u ocultamiento de documentación de responsabilidad de un proceso, para el beneficio propio o de un tercero.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectación económica y reputacional por perdida de recursos por indebida manipulación o vulneración de los controles del proceso, con el fin de generar beneficio propio o de terceros. Este riesgo se materializa cuando se identifique pérdida de recursos financieros por cualquier valor.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectación reputacional dada la pérdida de la imagen institucional por la aceptación de tráfico de influencias en la provisión de empleos, con el propósito de obtener un beneficio propio o para un tercero. Este riesgo se materializa cuando se acepte el tráfico de influencias en la provisión de empleos.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectación reputacional dada la pérdida de la imagen institucional por la adulteración, modificación, sustracción o eliminación de información clasificada, reservada y crítica sobre el ingreso, la permanencia y el retiro de servidores o exservidores; para un beneficio propio o para un tercero. Este riesgo se materializa cuando se pruebe que se realizó la alteración, modificación, sustracción o eliminación no autorizada de la información.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la imagen institucional debido a la facilitar el acceso sin autorización o manipular la información y/o los sistemas de información de la Entidad, con base en lo establecido en el inventario de activos de información del proceso, con el fin de obtener un beneficio propio o para un tercero.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectación reputacional por sustracción o eliminación de información clasificada, reservada y crítica en el desarrollo de las actividades del proceso para un beneficio propio o de terceros. Este riesgo se materializa cuando por alguna razón, una situación conlleve a emitir, juicio o la toma de una decisión que termine siendo sesgada por el interés particular, y en consecuencia, obtenga un beneficio directo o indirecto, que puedan favorecer los resultados de una ES y/o el desempeño de los supervisores de la Superintendencia Financiera de Colombia."	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de pérdida de reputacional y/o económica por sanción de Entes de control derivadas de acciones indebidas e intencionales para beneficio propio o de un tercero.	Riesgo de Corrupción	Sí

Posibilidad de omitir información concluyente en la actualización del perfil de riesgos de una ES/CF, propiciando la toma de decisiones erróneas o inoportunas, con el fin de generar un beneficio privado. Se entiende materializado este riesgo cuando se tenga certeza que se ha presentado esta situación.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de adulterar, modificar, sustraer o eliminar información calificada como reservada y crítica para obtener un beneficio propio o un tercero. Se entiende materializado este riesgo cuando se tenga certeza que se ha presentado esta situación.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectación reputacional dada la pérdida de confianza, credibilidad y/o imagen institucional causada por la alteración, modificación, sustracción o eliminación de información; así como la divulgación de documentación clasificada, reservada y crítica del proceso, con el fin de obtener beneficio propio o de un tercero. Este riesgo se materializará cuando el Proceso reciba una Denuncia o demanda sobre los hechos.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectación reputacional por divulgar información reservada y crítica de los expedientes, para favorecer a una de las partes y obtener un beneficio propio. Este riesgo se materializa cuando se detecte que se ha divulgado a las partes o terceros, información reservada de un (1) expediente.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectación reputacional por interpretar las normas y jurisprudencia para favorecer a una de las partes y/o direccionar las decisiones en beneficio particular o propio. Este riesgo se materializa cuando el proceso tenga conocimiento de una (1) decisión del ente investigador que confirme que existió una irregularidad en las actuaciones.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida en la imagen institucional debido a la adulteración, modificación, sustracción o eliminación de información clasificada, reservada y crítica, para obtener un beneficio propio o de tercero. Este riesgo se materializa cuando se emite una sanción a un funcionario por incurrir en esta falta o cuando la entidad es requerida por un ente de control.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida en la imagen institucional debido a la apropiación o uso indebido de bienes y servicios del Estado, en beneficio propio o de un tercero. El riesgo se materializa cuando se reciba oficialmente comunicación de la sanción disciplinaria, consecuencia de un delito o cuando la entidad es requerida por un ente de control.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad por pérdida en la imagen institucional debido a demoras u omisiones de información de situaciones que puedan llegar a ser objeto de investigación por pérdida, daño o uso indebido de bienes de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia y/o frente a la rendición de inventarios anuales y auditorías selectivas de inventarios, en beneficio propio o de un tercero. El riesgo se materializa cuando se reciba oficialmente comunicación de la sanción disciplinaria, consecuencia de un delito o cuando la entidad es requerida por un ente de control.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de la credibilidad, confianza y/o imagen de la Entidad al adoptar una decisión contraria a derecho en beneficio propio o a favor de un tercero. Se materializa cuando se profiere la decisión.	Riesgo de Corrupción	Sí
Posibilidad de afectación reputacional de la Superintendencia Financiera de Colombia debido a fallos desfavorables o en contra de la Entidad por el incumplimiento de los requisitos del proceso, la inadecuada o insuficiente fundamentación de los actos de defensa dentro de los trámites de tutela.	Riesgo de Cumplimiento	No
Posibilidad de afectación reputacional de la Superintendencia Financiera de Colombia debido al vencimiento de los términos sin la realización de los actos de defensa correspondientes en acciones de tutela en la Entidad es parte y/o vinculado y/o requerida judicialmente.	Riesgo de Cumplimiento	No
Posibilidad afectación económica y/o sanción de la Superintendencia Financiera de Colombia debido a la pérdida del proceso judicial por el incumplimiento de los requisitos del proceso, la inadecuada o insuficiente fundamentación de los actos de defensa.	Riesgo de Cumplimiento	No
Posibilidad de afectación reputacional debido al vencimiento de los términos sin la realización de los actos de defensa correspondientes y/o inasistencia a las diligencias programadas en los asuntos extrajudiciales y judiciales en los cuales la Superintendencia Financiera de Colombia es parte y/o vinculado.	Riesgo de Cumplimiento	No
Posibilidad de afectación reputacional por afectación negativa de la imagen institucional, debido al incumplimiento en los plazos previstos para la revisión de los planes de resolución, generando un incumplimiento de los objetivos del área, así como incertidumbre de las entidades, por desconocimiento de los tiempos del proceso o deficiente coordinación con las áreas de supervisión. Se materializa cuando se excede el plazo máximo determinado por la norma para efecto de la revisión de los planes de resolución, detectado como resultado de las auditorias de calidad, de gestión o propias del proceso.	Riesgo de Cumplimiento	No

Posibilidad de afectar la imagen de la Superintendencia Financiera de Colombia por la pérdida de credibilidad y confianza en esta debido a la atención de consultas, peticiones y solicitudes de información por fuera de los términos previstos en la ley. Este riesgo se materializará cuando el indicador alcance un nivel de cumplimiento inferior al 90%.	Riesgo de Cumplimiento	No
Posibilidad de afectar la imagen de la Superintendencia Financiera de Colombia por la pérdida de credibilidad y confianza en esta debido a la atención de consultas, peticiones y solicitudes de información sin el cumplimiento de otros requisitos legales para elaborar el producto. Este riesgo se materializará cuando se reporte al Proceso una No Conformidad por este tema.	Riesgo de Cumplimiento	No
Posibilidad de pérdida reputacional por la afectación en la imagen institucional debido a la divulgación de la información o documentación importante antes de ser expedida una norma sin la debida autorización. Este riesgo se materializa cuando dentro de las etapas del proceso se tenga conocimiento que se ha presentado la situación.	Riesgo de Cumplimiento	No
Posibilidad de pérdida reputacional por la afectación en la imagen institucional debido a la expedición de Circulares Externas, sin un adecuado análisis de viabilidad el cual contempla los requisitos fundamentales tales como normativos, técnicos, tecnológicos, financieros, contables y/o metodológicos (los que apliquen). Este riesgo se materializa cuando sea necesario expedir una nueva Circular Externa, corrigiendo la desviación presentada.	Riesgo de Cumplimiento	No
Posibilidad de pérdida reputacional por la afectación en la imagen institucional debido al incumplimiento del plazo establecido para la finalización de las soluciones normativas. Este riesgo se materializa cuando el indicador semestral de oportunidad en la entrega de soluciones finalizadas se encuentre por debajo de la meta.	Riesgo de Cumplimiento	No
Posibilidad de recibir sanciones fiscales y administrativas, de las autoridades competentes, producto de investigaciones ante la firma de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales. Este riesgo se materializa cuando la entidad sea notificada de un fallo en contra o un hallazgo de Auditoría, respecto del incumplimiento de los requisitos o la inadecuada adquisición de bienes y servicios.	Riesgo de Cumplimiento	No
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de imagen institucional dada la disminución en la calidad del servicio, debido al incumplimiento en los términos y condiciones establecidos para la gestión documental. Este riesgo se materializa en el evento que se evidencie incumplimiento de términos y requisitos establecidos en la documentación del proceso, que son reportados en las Auditorías como No Conformidades o, en los indicadores del proceso.	Riesgo de Cumplimiento	No
Posibilidad de afectación reputacional dada la pérdida de imagen institucional, en razón a que la Contraloría General de la República no profiera dictamen favorable a los estados financieros, debido a operaciones que no se ajusten al marco normativo vigente. Este riesgo se materializa cuando la entidad rectora emite dictamen desfavorable.	Riesgo de Cumplimiento	No
Posibilidad de afectación económica por sanciones impuestas por entes reguladores debido al incumplimiento de las normas en las operaciones de Tesorería. Este riesgo se materializa cuando la entidad reguladora aplica la sanción.	Riesgo de Cumplimiento	No
Posibilidad de afectación reputacional dada la pérdida de la imagen institucional por la provisión de cargos sin el cumplimiento en los requisitos de formación y experiencia establecidos, por la falta de verificación en los requisitos mínimos determinados por el manual de funciones, debido a la ausencia en la revisión de los documentos aportados por el aspirante frente a los requeridos. Este riesgo se materializa con el nombramiento del cargo por parte del Nominador de la Entidad sin el cumplimiento de los requisitos establecidos.	Riesgo de Cumplimiento	No
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la imagen institucional debido al incumplimiento de los lineamientos establecidos por MINTIC asociados la arquitectura de TI. Se materializa cuando, una vez realizada la actualización de la arquitectura de TI, se detecte que no se cumple con los lineamientos establecidos de MINTIC.	Riesgo de Cumplimiento	No
Posibilidad de pérdida económica y reputacional por sanciones o pérdida de imagen de la Entidad, por expedir medidas de Supervisión que posteriormente sean revocadas total o parcialmente o declaradas nulas, por las causas identificadas en esta matriz. Se entiende materializado este riesgo si en el semestre enero- junio o julio - diciembre se expiden actos administrativos revocando más de una medida de supervisión adoptada por una Delegatura, o	Riesgo de Cumplimiento	No

cuando se expida un acto administrativo que sea declarado nulo por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, por las causas descritas en esta matriz.		
Posibilidad de pérdida reputacional por la afectación en la imagen institucional debido al incumplimiento de los términos legales establecidos en el trámite de PQRSFD por los servicios ofrecidos en la Entidad (trámite 1121). Este riesgo se materializará cuando se reciba fallo disciplinario en contra de funcionario a cargo del proceso ante incumplimientos de los términos legales del trámite 1121.	Riesgo de Cumplimiento	No
Posibilidad de afectación reputacional por la expedición de actuaciones no ajustadas en derecho (incluyendo sin limitarse a conflicto de interés, entre otros) debido a decisiones que no tengan fundamento en la ley. Este riesgo se materializa cuando se detecte una decisión no fundamentada en la ley.	Riesgo de Cumplimiento	No
Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de competencia para resolver las demandas o no verificación de las decisiones a favor del consumidor financiero, por el incumplimiento del término legal, debido omisiones o errores en los controles definidos. Este riesgo se materializa cuando la Delegatura pierda competencia para fallar en una (1) demanda o cuando no se efectúe el control para la verificación del cumplimiento de las conciliaciones y fallos a favor.	Riesgo de Cumplimiento	No
Posibilidad de afectación reputacional por falta de oportunidad en las actuaciones extrajudiciales y/o error en la evaluación inicial del asunto a conciliar. Este riesgo se materializa cuando se incumpla la meta del indicador de días promedio de terminación de las solicitudes de conciliación extrajudicial durante tres meses consecutivos.	Riesgo de Cumplimiento	No
Posibilidad de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas que se encuentren juzgados o en procesos de investigación relacionados con delitos fuentes de lavado de activos y financiación del terrorismo, generando afectación reputacional a la Entidad. Este riesgo se materializa en el momento en que se contrata la persona natural o jurídica vinculada al delito, o en el evento en que, una vez contratado, se ve implicado en un proceso judicial relacionado con los delitos fuente de lavado activos.	Riesgo de LAFT	No
Posibilidad de pérdida económica y/o reputacional por multas, sanciones o pérdida de imagen afectación a la confidencialidad o integridad de la información debido a incidentes (fallas, ataques, fuga, pérdida, accesos indebidos y alteraciones no autorizadas) a los activos de información del proceso de Defensa Jurídica. Este riesgo se materializa cuando el análisis del incidente de seguridad concluya afectación de la confidencialidad e integridad de información.	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de incurrir en pérdidas económicas o reputacionales por sanciones o pérdida de imagen de la Entidad debido a la divulgación de información pública clasificada o pública reservada del proceso almacena en SOLIP. Este riesgo se materializa cuando se reporte el posible incidente y de su análisis se concluya que existió divulgación de la información a un tercero no autorizado.	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de afectación reputacional por deterioro en la imagen institucional dada la pérdida de la integridad de la información debido a incidentes (fallas, ataques, fuga, pérdida, accesos indebidos y alteraciones no autorizadas) sobre los activos de información del proceso. Se entiende materializado cuando se tenga evidencia de un evento reportado por pérdida de la integridad de la información a la alta dirección por parte de un funcionario de la Superintendencia Financiera de Colombia, o cuando se evidencie un hecho en una Auditoría de control interno o Auditoría al SGI.	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de afectar la imagen de la Superintendencia Financiera de Colombia por la pérdida de credibilidad y confianza en la Entidad debido al suministro de información reservada y/o clasificada sin justificación legal o por vulneración de la confidencialidad y/o integridad de la información con ocasión de incidentes como fallas, ataques, accesos indebidos y alteraciones no autorizadas en el sistema. Este riesgo se materializa cuando el análisis del incidente de seguridad concluya que hubo afectación en la confidencialidad o integridad de la información.	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de afectación reputacional por sanciones o pérdida de imagen, originadas por afectación a la confidencialidad o integridad de la información pública clasificada y/o reservada del proceso Este riesgo se materializa cuando el análisis del incidente de seguridad concluya afectación de la confidencialidad o integridad de la información.	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de afectación reputacional por sanciones o impacto en la imagen, originadas por afectación a la confidencialidad o integridad de la información pública clasificada y/o reservada que es utilizada para la publicación de información en redes sociales de la Entidad, debido a incidentes	Riesgo de Seguridad Digital	No

(fallas, ataques, fuga, pérdida, accesos indebidos y alteraciones no autorizadas). Este riesgo se materializa cuando el análisis del incidente de seguridad concluya afectación de la confidencialidad o integridad de la información.		
Posibilidad de afectación reputacional por sanciones o pérdida de imagen, originadas por afectación a la confidencialidad o integridad de la información pública reservada de la documentación registrada dentro de las actividades de la solución normativa que, debido a incidentes (fallas, ataques, fuga, pérdida, accesos indebidos y alteraciones no autorizadas). Este riesgo se materializa cuando el análisis del incidente de seguridad concluya afectación de la confidencialidad o integridad de la información.	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de pérdida económica y/o reputacional por sanciones o pérdida de imagen, originado por la afectación de la confidencialidad o integridad de la información pública clasificada y/o reservada relacionada en los informes de aseguramiento o consultoría, almacenada en las herramientas de Office 365, debido a incidentes (fallas, ataques, fuga, pérdida, accesos indebidos y alteraciones no autorizadas). Este riesgo se materializa cuando el análisis del incidente de seguridad concluya afectación de la confidencialidad o integridad de la información.	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de afectación reputacional por sanciones o pérdida de imagen, originadas por afectación a la confidencialidad o integridad de la información pública clasificada y/o reservada que es utilizada para generar los productos analíticos que pertenecen al proceso antes de su publicación oficial, debido a incidentes (fallas, ataques, fuga, pérdida, accesos indebidos y alteraciones no autorizadas). Este riesgo se materializa cuando el análisis del incidente de seguridad concluya afectación de la confidencialidad o integridad de la información.	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de pérdida económica y/o reputacional por multas, sanciones o pérdida de imagen debido a la modificación parcial o total de la información relacionada en los procesos contractuales almacenados en los activos de información. Este riesgo se materializa cuando se identifica la modificación no autorizada del informe de aseguramiento o consultoría oficiales.	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de pérdida económica y/o reputacional por multas, sanciones o pérdida de imagen dada la afectación a la integridad de la información debido a incidentes (fallas, ataques, fuga, pérdida, accesos indebidos y alteraciones no autorizadas) sobre los activos de información del proceso. Este riesgo se materializa cuando el análisis del incidente de seguridad concluya afectación de la confidencialidad e integridad de información	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de afectación económica por las posibles sanciones, multas y/o demandas en contra de la Entidad, debido a la divulgación de la información identificada en el Índice de información clasificada y reservada, por parte del proceso, a personas no autorizadas. Este riesgo se materializa en el evento que se tenga evidencia sobre la divulgación de información reservada o clasificada, por parte del proceso.	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de afectación reputacional por sanciones o pérdida de imagen, originadas por afectación a la confidencialidad o integridad de la información reservada o sensible de los aspirantes, funcionarios y exfuncionarios, debido a incidentes (fallas, ataques, fuga, pérdida, accesos indebidos y alteraciones no autorizadas) a los activos de información del proceso de Talento Humano. Este riesgo se materializa cuando el análisis del incidente de seguridad concluya afectación la confidencialidad e integridad de información.	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la imagen institucional debido a la indisponibilidad de los activos de información críticos del proceso por las fallas asociadas a éstos. Se materializa cuando, no se tenga disponibilidad de los servicios mayor a veinticuatro (24) horas hábiles	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la imagen institucional debido a la alteración no autorizada de los activos de información críticos del proceso debido a la inadecuada gestión de usuarios sobre los mismos. Se materializa cuando, se evidencie la modificación no autorizada sobre los activos de información críticos del proceso.	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de afectación reputacional debido la divulgación no autorizada de los activos de información públicos clasificados y públicos reservados del proceso de GTI, debido a la configuración deficiente de los perfiles de acceso. Se materializa cuando, se compruebe la divulgación no autorizada de los activos de información públicos clasificados y públicos reservados del proceso.	Riesgo de Seguridad Digital	No

Posibilidad de incurrir en pérdidas económicas o reputacionales por sanciones o pérdida de imagen de la Entidad debido a la divulgación de información pública clasificada o pública reservada almacenada en el gestor documental o en aplicativo MIS. Este riesgo se materializa cuando al analizar la información reportada se concluye que existió divulgación no autorizada de información calificada como pública clasificada o pública reservada, utilizada en la metodología para evaluar las entidades.	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de pérdida económica y/o reputacional por multas, sanciones o pérdida de imagen afectación a la confidencialidad o integridad de la información debido a incidentes (fallas, ataques, fuga, pérdida, accesos indebidos y alteraciones no autorizadas) a los activos de información del proceso de Planeación. Este riesgo se materializa cuando el análisis del incidente de seguridad concluya afectación de la confidencialidad e integridad de información.	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de incurrir en pérdidas económicas o reputacionales por sanciones o pérdida de imagen de la Entidad debido a la divulgación de información calificada como pública clasificada o pública reservada durante el desarrollo de las actividades de supervisión. Este riesgo se materializa cuando se reporte el posible incidente y de su análisis se concluya que existió divulgación de la información a un tercero no autorizado.	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de afectación reputacional por sanciones o pérdida de imagen, originadas por afectación a la confidencialidad o integridad de la información pública clasificada y/o reservada del proceso, debido a incidentes (fallas, ataques, fuga, pérdida, accesos indebidos y modificaciones no autorizadas). Este riesgo se materializará cuando la entidad sea notificada de fallos condenatorios o disciplinarios sobre los hechos.	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la confidencialidad o integridad de la información debido a incidentes (fallas, ataques, fuga, pérdida, accesos indebidos y alteraciones no autorizadas) a los activos de información del proceso de Funciones Jurisdiccionales. Este riesgo se materializa cuando el análisis del incidente de seguridad concluya afectación de la confidencialidad e integridad de información.	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de afectación reputacional o económica por sanciones o pérdida de imagen institucional, originadas por afectación a la integridad contenida en el Subsistema On Line Administrativo de manejo de activos fijos SOA, debido a incidentes (fallas, ataques, fuga, pérdida, accesos indebidos y alteraciones no autorizadas). Este riesgo se materializa cuando el análisis del incidente de seguridad concluya afectación de la confidencialidad o integridad de la información.	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de afectación reputacional o económica por sanciones o pérdida de imagen institucional, por la divulgación no autorizada de la información pública clasificada contenida en el circuito cerrado de televisión o en las bases de datos del control de acceso, debido a incidentes (fallas, ataques, fuga, pérdida, accesos indebidos y alteraciones no autorizadas) con estas. Este riesgo se materializa cuando el análisis del incidente de seguridad concluya afectación de la confidencialidad de la información.	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de afectación reputacional o económica por sanciones o pérdida de imagen, originadas por afectación a la confidencialidad o integridad de la información pública clasificada y/o reservada del expediente que pertenecen al proceso, debido a incidentes (fallas, ataques, fuga, pérdida, accesos indebidos y alteraciones no autorizadas). Este riesgo se materializa cuando el análisis del incidente de seguridad concluya afectación de la confidencialidad o integridad de la información que acredite el uso de las piezas procesales del expediente por parte de personas que no tienen la calidad de sujetos procesales.	Riesgo de Seguridad Digital	No
Posibilidad de afectar la imagen de la Superintendencia Financiera de Colombia por la pérdida de credibilidad y confianza en esta debido a la atención de consultas sin unidad de criterio jurídico. Este riesgo se materializará cuando alguna de las dependencias de la Superintendencia Financiera de Colombia reporte al Proceso la emisión de conceptos disímiles sobre un mismo tema.	Riesgo Estratégico	No
Posibilidad de afectación reputacional por la formulación de estrategias de comunicación que no fortalezcan o incidan en el deterioro de la imagen institucional evitando así dar a conocer la gestión de la Entidad apropiadamente. Se materializa cuando los medios de comunicación acudan a terceros para corroborar la información publicada en las redes sociales de la Entidad.	Riesgo Estratégico	No
Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por sanciones, multas o pérdida de imagen institucional dado el incumplimiento de objetivos institucionales por el inadecuado uso de metodologías y/o herramientas establecidas por la Entidad en la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas, proyectos (estratégicos y operativos), productos y/o servicios.	Riesgo Estratégico	No

Posibilidad de incurrir en pérdidas económicas o reputacionales por sanciones o pérdida de imagen de la Entidad por realizar la supervisión prudencial de las ES / CF sin contemplar el Marco Integral de Supervisión y/o la documentación del proceso. Se entiende materializado este riesgo cuando, como resultado de auditorías de Calidad, de Gestión o propia del proceso, se evidencie el incumplimiento de la metodologías MIS o del proceso, que no permita el cumplimiento del objetivo el ejercicio de supervisión (no incluye incumplimiento de plazos definidos internamente por el proceso).	Riesgo Estratégico	No
Posibilidad de pérdida reputacional por la afectación en la imagen institucional debido a la percepción negativa de los ciudadanos frente a los servicios prestados por la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de los diferentes canales de atención. Este riesgo se materializa cuando se incumpla, durante dos periodos consecutivos, la meta del indicador "Satisfacción del servicio en canales de atención al ciudadano".	Riesgo Estratégico	No
Posibilidad de afectación reputacional por afectación negativa de la imagen institucional por realizar de manera ineficaz e inoportuna el seguimiento de los Planes de Resolución, por desconocimiento de la información, desconocimiento del manejo de los repositorios o falta procedimientos para seguimiento y su consecuente inadecuada retroalimentación a la entidad. Se materializa cuando en la revisión por parte del Coordinador del grupo, se establece que el seguimiento de los Planes de resolución no se ajusta a las definiciones y lineamientos establecidos, bien sea por la falta de información íntegra, completa y actual de la entidad en estudio o por desactualización de la información contenida en los planes de resolución	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación reputacional por afectación negativa de la imagen institucional si se adopta una medida de resolución y la misma es revocada o declarada nula por cualquier circunstancia, por falta de competencia de los funcionarios que adoptan la medida, debilidades en la fundamentación del acervo probatorio o la motivación del acto administrativo Se materializa cuando la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo declare nulo el acto administrativo.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de pérdida reputacional por de afectación en la imagen institucional por no identificar de manera adecuada las conductas que atenten contra el consumidor financiero y/o la integridad y transparencia de los mercados. Este riesgo se materializa cuando se tenga evidencia a través de cualquier mecanismo, que no se realizó seguimiento a los resultados de supervisión o a las órdenes administrativas y los compromisos adquiridos por la entidad supervisada fueron incumplidos.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de pérdida reputacional por afectación en la imagen institucional por no observar y/o cumplir con lo establecido en los lineamientos institucionales y legales para la adopción de las medidas administrativas. Este riesgo se materializa cuando se evidencia incumplimiento de un requisito legal o institucional respecto de los actos administrativos por medio de los cuales se adoptan las medidas y/o del procedimiento establecido para su adopción.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad pérdida reputacional por afectación en la imagen institucional por la inadecuada acción de prevención y control del ejercicio ilegal de la actividad financiera contra las personas o grupos de personas que las realizan dentro del territorio nacional. Este riesgo se materializa cuando el resultado del indicador "Ejecución de inspecciones para prevención del ejercicio ilegal" se encuentre por debajo del 85% de la meta establecida.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de pérdida reputacional por afectación en la imagen institucional dada la inoportunidad en el trámite de las reclamaciones o quejas presentadas en contra de Entidades Vigiladas, aumentando el número de investigaciones internas o disciplinarias en contra de la Entidad. Este riesgo se materializa cuando el resultado del indicador "Quejas vigentes dentro del término" se encuentre por debajo del 85% de la meta establecida.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de imagen institucional debido al incumplimiento de los términos establecidos por ley en la expedición de los actos administrativos de los trámites de autorización o de los recursos de reposición Se materializa cuando se incumpla el término de un trámite.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de imagen institucional debido al incumplimiento de requisitos o disposiciones establecidos por ley en la expedición de los actos administrativos de los trámites de autorización. Se materializa cuando se evidencie el incumplimiento de los siguientes requisitos o disposiciones establecidas por ley: (i) Acto administrativo firmado por el funcionario competente según Decreto 1848 de 2016 (incorporado en el Dec. 2555), (ii) Que el acto administrativo sea notificado al solicitante, (iii) art. 53 en el caso de solicitudes de Constitución.	Riesgo Operativo	No

Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de imagen institucional debido al incumplimiento en los términos definidos al interior de la Superintendencia Financiera de Colombia en la expedición de los actos administrativos de los trámites de autorización. Se materializa cuando se incumpla el término de un trámite	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación reputacional por recolectar información poco efectiva o insuficiente para el desarrollo de campañas, lo que afecta el cumplimiento del objetivo del proceso en relación con la implementación de estrategias de comunicación. Se materializa cuando no se cumple el objetivo de una campaña.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación reputacional y de la imagen institucional debido a la indisponibilidad de plataformas o modificaciones en la configuración de las APIS de las redes sociales, generando restricciones a los usuarios para acceder a la información contenida en las cuentas institucionales. Se materializa cuando no se pueda acceder o recuperar la información publicada en las redes sociales institucionales."	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de pérdida reputacional por afectación a la credibilidad, confianza e imagen del proceso o de la Entidad por emitir una información errada por el hecho de no haber detectado errores o fallas materiales que podría modificar por completo la opinión dada en un informe durante el desarrollo del proceso de evaluaciones de auditorías Integrales, normativas o requerimientos de Ley. Este riesgo se materializa cuando se presenta una opinión errada después de elaborado el informe final de auditoría.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de pérdida reputacional por afectación a la credibilidad, confianza e imagen del proceso o de la Entidad por emitir una información errada por el hecho de no haber detectado errores o fallas materiales que podría modificar por completo la opinión dada en un informe durante el desarrollo del proceso de evaluaciones de auditorías Integrales, normativas o requerimientos de Ley. Este riesgo se materializa cuando se presenta una opinión errada después de elaborado el informe final de auditoría.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de pérdida reputacional por afectación a la de credibilidad, confianza e imagen por la no identificación de una unidad auditable en el Plan de Evaluación Independiente Basado en Riesgos. Este riesgo se materializa cuando se presentan fallas materiales en algún proceso, subproceso o tramite de la Entidad que resulten en acciones de mejoramiento que afecten un tema no contemplado en el plan de actividades de la OCI	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación reputacional dada la pérdida de confianza, credibilidad y/o imagen institucional por divulgación o publicación de productos analíticos críticos que pertenecen al proceso sin autorización previa, generando la modificación a la información publicada. Este riesgo se materializa cuando sea necesario corregir la información después de haber sido publicada o entregada al cliente, sin autorización previa.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación reputacional dada la pérdida de confianza, credibilidad y/o imagen institucional por indisponibilidad o inconsistencia de datos misionales en las bases de datos y/o bodegas de datos de la Superintendencia Financiera de Colombia frente a los reportados por las entidades vigiladas o capturados por la Entidad Este riesgo se materializa cuando la información requerida no esté disponible o presente inconsistencias en la base de datos y/o bodega de datos.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación reputacional dada la pérdida de confianza, credibilidad y/o imagen institucional debido a la generación de productos analíticos que pertenecen al proceso con información que presenta inconsistencias, generando reprocesos en los productos y modificación de la información publicada. Este riesgo se materializa cuando sea necesario realizar un reproceso y hacer una nueva publicación.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de imagen institucional dada la falta de continuidad en el servicio, debido a la presencia de errores en la radicación y/o digitalización de los documentos. Este riesgo se materializa en el evento en que se solicite reprocesar la digitalización del 1% o más de los documentos digitalizados o el 2% de los documentos radicados en un mes.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación económica por no contar con los recursos necesarios derivado de no obtener los ingresos para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, ocasionado por fallas o errores en las actividades desarrolladas para el recaudo de cartera. Este riesgo se materializa cuando por lo menos el 35% del recaudo esperado no se logra.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación económica por no contar con los recursos suficientes para el funcionamiento de la entidad, debido a recortes presupuestales o por omisión en la solicitud en el	Riesgo Operativo	No

anteproyecto de gastos. Este riesgo se materializa cuando ante una necesidad imperiosa de la entidad para cumplir con su objetivo, no se disponga de la apropiación presupuestal.		
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la imagen institucional debido al reproceso que se realizan sobre las aplicaciones que no atienden a la necesidad del usuario, por especificaciones incompletas o no claras en la solicitud del área usuaria. Se materializa cuando, al hacer la entrega de la solución, el usuario no acepte el entregable.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la imagen institucional debido a la atención inadecuada de los servicios de TI requeridos por los clientes internos y externos por fallas en la ejecución y control de los cambios de TI. Se materializa cuando el “Nivel de incumplimiento en la atención de servicios" resulte por debajo de la meta establecida durante dos (2) meses seguidos.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la imagen institucional debido a la disminución de la capacidad del proceso para generar los productos y servicios. Se materializa cuando se presente el incumplimiento de los planes de acción, previamente acordados con el proceso de Gestión de Tecnología.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la imagen institucional debido a fallas en el diseño, desarrollo e implementación de las metodologías por la insuficiencia en la información, la deficiencia en la documentación técnica y/o teórica sobre prácticas internacionales, entre otros, para el desarrollo de nuevas metodologías y/o modificación de las existentes frente a los requerimientos realizados por las áreas. Este riesgo se materializa cuando no exista suficientes fuentes de información internas o externas relativas al desarrollo de más de dos metodologías.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación reputacional por inadecuada asignación de recursos para el desarrollo de nuevas metodologías de supervisión incluidas en la Agenda Metodológica que no contribuyen al logro de los objetivos estratégicos de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este riesgo se materializa cuando: En la asignación del proyecto aprobado, la Subdirección de Metodologías de Supervisión y Gobierno Corporativo no cuente con recursos. Existen demasiados proyectos de metodologías de supervisión aprobados para su ejecución en el periodo vigente de la Agenda Metodológica u otras circunstancias que no puedan ser manejadas por la Subdirección de Metodologías de Supervisión y gobierno Corporativo. * La Subdirección de Metodologías de Supervisión y Gobierno Corporativo no cuente con los recursos disponibles.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de imagen por realizar el seguimiento a los resultados de supervisión de forma extemporánea o ineficaz. Este riesgo se materializa cuando se tenga evidencia que no se realizaron actividades de seguimiento a los resultados de supervisión o a las órdenes administrativas y, los compromisos adquiridos por la ES/CF fueron incumplidos.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por robo, perdida o alteración de activos móviles y/o cibernéticos de propiedad de la Entidad debido a deficiencias en la gestión de estos. El riesgo se materializa cuando se reciba oficialmente el reporte de un evento que afecte los bienes de la entidad generando una sanción disciplinaria, y/o requerimiento por un ente de control."	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador debido a una liquidación errada de impuestos distritales (predial y/o vehículos). Este riesgo se materializa cuando se hace efectiva la multa o la sanción.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación económica por sobrecostos en la facturación de servicios públicos, dado por el inadecuado control a los procedimientos de utilización de servicios públicos; generación de energía renovable. El riesgo se materializa cuando se genera en promedio durante un periodo mensual más del 30% del consumo de energía eléctrica.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida en la imagen institucional dado el manejo erróneo de residuos, el exceso de la capacidad de almacenamiento de las zonas destinadas para tal fin, la excesiva generación de residuos y/o inconvenientes con la recolección de estos, generando contaminación cruzada o desaprovechamiento de los residuos. El riesgo se materializa cuando se evidencia exceso en la capacidad de almacenamiento de residuos y/o cuando se generen residuos adicionales aumentando el volumen de generación.	Riesgo Operativo	No

Posibilidad de afectación reputacional dada la pérdida en la imagen institucional por el deterioro de las zonas verdes perimetrales de la Entidad y/o de la infraestructura física de la Entidad, debido a inoportunidad en el mantenimiento de estas y/o por la ocurrencia de eventos externos (Vendavales, descargas eléctricas, terremotos, problemas de orden público, etc.). El riesgo se materializa cuando se evidencia afectación de la planta física interna y/o externa de la Entidad.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad de afectación reputacional por deficiencia en el recaudo probatorio para la adopción de la decisión con la que se evalúa el expediente. Se materializa cuando al momento de tomar una decisión se advierte esa omisión.	Riesgo Operativo	No
Posibilidad afectación reputacional por adopción de una decisión contraria a derecho. Se materializa en el evento que la decisión que se adopta no atiende las normas vigentes y aplicables ni las pruebas que reposan en la actuación.	Riesgo Operativo	No

10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

A continuación, se relacionan los temas técnicos que requieran atención prioritaria

Nro.	Tema	Descripción
1	Hoja de ruta FSAP	Formalizar y avanzar en la implementación de las recomendaciones realizadas por el FSAP en los diferentes áreas de trabajo: ✓ Principios básicos de supervisión eficaz ✓ Resolución bancaria, gestión de crisis y red de seguridad financiera ✓ Análisis de riesgos y vulnerabilidades: definición escenarios y parámetros pruebas de estrés. ✓ Marco macroprudencial ✓ Riesgo de cambio climático (físico y de transición) ✓ Competencia en el sector financiero e impacto en inclusión financiera. ✓ Rol del Estado en el sector financiero a través de entidades financieras públicas: énfasis en Grupo Bicentenario, marco legal y acuerdos institucionales para el gobierno corporativo, gestión de riesgos y seguimiento y evaluación ✓ Evolución de las Fintech y servicios financieros digitales como promotores de la inclusión financiera ✓ Insolvencia y resolución NPLs ✓ Desarrollo mercado de capitales e industria aseguradora
2	Open Banking	Este proyecto busca promover el uso de la información abierta, siempre que los consumidore así lo acepten, para el ofrecimiento de nuevos productos, mejores del servicio y mayor inclusión financiera. La implementación de este modelo redundará en beneficios para los consumidores financieros de allí su importancia por impulsarlo.
3	Innovación y Tecnología	Activos digitales y su impacto en el sistema financiero